



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Governador

Informe Anual | 2018

Oficina de la Procuradora de las Mujeres



Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrodo
Procuradora

Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Base Legal, Misión y Visión	5
Base Legal.....	5
Misión.....	5
Visión	5
Oficina Ejecutiva de la Procuradora.....	6
Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS)	14
Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA)	22
Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas, “PAALIQ”	31
División de Desarrollo y Monitoreo.....	41
División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa	53
Gerencia de Presupuesto y Finanzas.....	59
Gerencia de Recursos Humanos.....	63
Oficina de Comunicaciones y Prensa.....	67
Oficina del Oficial Principal de Informática	80
Recomendaciones	82
ESTADÍSTICAS GENERALES.....	83

Introducción

El discrimen y la desigualdad de géneros constituyen una problemática social sobre la que ha existido atención de parte de diversidad de foros de índole internacional. En este sentido, Puerto Rico no ha sido una excepción. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), los movimientos feministas y de derechos humanos, por décadas han liderado en nuestro país esfuerzos dirigidos a crear los mecanismos pertinentes para el alcance de una sociedad justa y equitativa, reconociendo la violencia en contra de la mujer como una de las más crueles manifestaciones de desigualdad de géneros.

Durante las pasadas décadas, nuestro país ha visto de cerca la estructuración de diferentes iniciativas con las que se han producido cambios trascendentales en legislación, educación, investigación, atención y sensibilización social, en torno al tema de la desigualdad de la mujer. Sin embargo, y a pesar de estos avances, Puerto Rico aún es testigo de diferentes formas de opresión, discrimen y marginación en contra de las mujeres, como el feminicidio, la violencia doméstica, la agresión sexual, la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, la feminización de la pobreza, el hostigamiento sexual en el empleo y en las instituciones educativas, los estereotipos sexuales, el sexismo en la educación y en los medios de comunicación, entre muchos otros.

Con el interés y propósito de viabilizar mecanismos con poder fiscalizador que obliguen al cumplimiento de las políticas públicas existentes, surge la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Con la aprobación de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, mejor conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, se garantiza el deber de salvaguardar estos derechos indistintamente de la condición social, económica y física de este aún marginado género. El cumplimiento de sus funciones investigativas, fiscalizadoras de la política pública establecida por Ley, propulsoras de la revisión, actualización y diseño de nuevas legislaciones y acciones afirmativas con las que se garantice el desarrollo y bienestar de las mujeres, la orientación, asistencia técnica y la coordinación de una atención y respuesta social asertiva para con los asuntos de las mujeres, son algunas de las áreas en las cuales se circunscriben las actividades programáticas de la Oficina.

El presente informe detalla el alcance y logros programáticos de la OPM para el periodo de año natural 2018, a tenor con las leyes y normativas vigentes. Durante el año 2018, se ha continuado con el trabajo que se ofrece a la población, particularmente femenina, para salvaguardar sus derechos y prevenir las diversas manifestaciones de violencia a la que pueden estar expuestas. A pesar de la reducción de asignaciones presupuestarias que alteraron grandemente las subvenciones que se otorgaron a las organizaciones no gubernamentales (ONG's), para ofrecer servicios directos a la ciudadanía, la OPM realizó varios ajustes para que los servicios a nuestras mujeres y familiares no se vieran afectados. Tenemos que señalar que, con los recursos disponibles, hemos continuado

las acciones de fiscalización y atenciones requeridas. Para el año 2018 la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y sus diferentes componentes, reflejaron el **impacto a sobre 30,000 mujeres y hombres** y ofreció, directa e indirectamente, más de **36,000 servicios** dirigidos a la respuesta y atención a mujeres víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, violencia de género, discriminación, agresión y hostigamiento sexual, a través de toda la isla. Estos servicios se ofrecieron entre la Línea de Orientación de la OPM, ubicada en el *Centro de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS)*, la *Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA)*, la *División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa*, la *División de Desarrollo y Monitoreo*, y la *Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ)*.

Luego del análisis de las estadísticas acerca del alcance del trabajo realizado y los servicios ofrecidos por la OPM, podemos concluir que nuestro desempeño en llevar el mensaje de prevención de la violencia de género ha calado en el sentir de nuestra sociedad. Estos logros evidencian una mayor respuesta, y mejor aún, una mejor y más amplia asistencia a las personas que participan de nuestros servicios, facilitándoles las herramientas legales, así como el diseño de medidas de seguridad y herramientas terapéuticas necesarias para empoderarlas en su proceso individual y familiar para lograr salir del ciclo de violencia y alcanzar bienestar.

Base Legal, Misión y Visión

Base Legal

La Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres” creó la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) así como también el cargo de Procuradora. La ley habilitadora, antes citada, le otorga amplios poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar las políticas públicas declaradas en esta Ley. Su labor se centra en realizar acciones concretas que logren eliminar toda discriminación hacia las mujeres y garanticen la protección de sus derechos humanos. La OPM desarrolla políticas públicas dirigidas a garantizar la equidad de género en áreas donde persiste la discriminación, la opresión y la marginación, como lo es la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Además, dispone de procedimientos para tramitar reclamaciones, querellas, autorizar la imposición de multas administrativas y compensación por daños. La OPM, tiene el deber de fiscalizar el cumplimiento de las leyes y aunar esfuerzos para prevenir las violaciones a los derechos de las mujeres y velar porque en las agencias e instituciones públicas y privadas, no exista discriminación por motivo de género y que las mujeres sean tratadas de forma justa y equitativa, garantizándoles el pleno respeto y disfrute de sus derechos humanos.

Misión

La misión de la OPM, es asegurar el balance equitativo de la sociedad utilizando mecanismos de fiscalización para garantizar el cumplimiento de la política pública establecida en beneficio del desarrollo pleno de las mujeres, promoviendo la igualdad y la equidad a través de la educación y co-ayudar a erradicar todas las manifestaciones de discrimen y violencia que laceren los derechos humanos, a través de la administración eficiente de los recursos disponibles.

Visión

La OPM, aspira a una sociedad que promueva de forma activa la paz, la justicia, el respeto y la esencial dignidad humana tanto de los hombres como de las mujeres. Que las mujeres disfruten de una mejor calidad de vida, que reclamen y hagan valer sus derechos. Que las agencias gubernamentales y las entidades privadas sean sensibles y se caractericen por la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Que se erradique la violencia hacia las mujeres, las niñas y los estereotipos por razón de género.

Como institución, aspira a ser reconocida como recurso accesible y solidario, para desarrollar las acciones encaminadas a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad.

OFICINA EJECUTIVA DE LA PROCURADORA



Oficina Ejecutiva de la Procuradora

Durante el año 2018 la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) continuó con el arduo trabajo de fiscalización de la política pública establecida para garantizar los derechos de las mujeres por parte de las agencias públicas, las entidades privadas y los municipios. La educación ha sido nuestra principal herramienta para erradicar la violencia hacia la mujer, y continuamos promoviendo y ofreciendo diversas actividades educativas para concienciar el pueblo y llevar el mensaje de “cero tolerancia” a la violencia de género. Aún con la situación fiscal que vive el país, se logró subvencionar a organizaciones no gubernamentales (ONG's) y agencias gubernamentales (AG's), para proveer servicios directos a víctimas sobrevivientes de algún tipo de manifestación de violencia, entre las que destacan la violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita y trata humana.

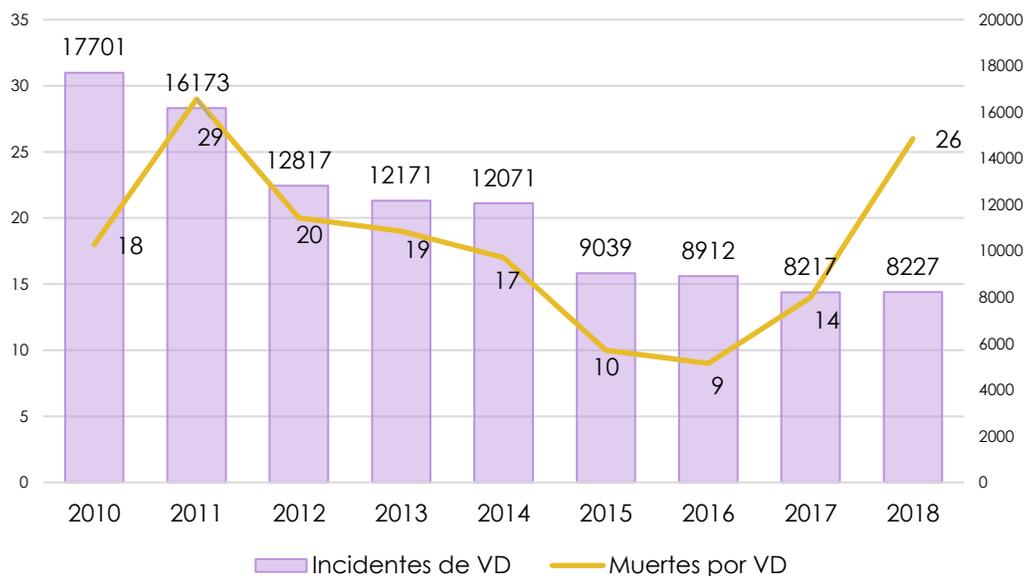
Durante el periodo de enero a diciembre de 2018, la OPM logró la realización de importantes proyectos y programas, así como la participación de un sinnúmero de actividades que desglosaremos más adelante, todas con el fin primordial de continuar educando a la comunidad, trabajando fuertemente con la prevención de la violencia y el alcance de equidad.

Entre la misión de la OPM está educar a la mujer sobre sus derechos humanos, empoderarlas, educarlas respecto al tema de violencia doméstica y fomentar ambientes de respeto a la dignidad humana. Con esto, la OPM, contribuye considerablemente a disminuir los incidentes reportados a la Policía de Puerto Rico, sobre violencia doméstica. Tomando como base los reportes de la Policía, tenemos que señalar que los **incidentes de violencia doméstica** disminuyeron de 8,227 casos reportados en el 2017 a **6,905** casos reportados en el año 2018¹. Siendo esto una reducción significativa de 1,322 casos reportados por el Negociado de la Policía a través de la isla. Sin embargo, hay víctimas que no están reflejadas en las estadísticas. Existen víctimas silentes del maltrato y abuso conyugal. Estas víctimas tienden a callar y no reportar, ni actuar en contra de sus atacantes.

A diferencia de la disminución de incidentes de violencia doméstica, se registró un **aumento de asesinatos por violencia doméstica** durante el año 2018. Para este año, fueron un total de **26 asesinatos reportados**, los cuales se desglosan en 23 féminas y 3 hombres, siendo el año 2018, el segundo año con mayores muertes a consecuencia de la violencia de género, desde el 2010. Estas estadísticas hacen evidente la necesidad de ampliar nuestro alcance para continuar llevando el mensaje a las víctimas sobrevivientes de violencia para que busquen ayuda y puedan protegerse tanto ellas, como sus hijas e hijos.

¹ Datos de incidentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico a la fecha de 24 de enero de 2019.

Incidentes y muertes reportadas por violencia doméstica desde el 2010 al 2018



Fuente del Negociado de la Policía, División de Violencia Doméstica

Iniciativas, Gestiones y Actividades iniciadas y trabajadas por la Oficina Ejecutiva de la Procuradora

Esta reseña no pretende ser de ninguna manera exhaustiva de todas las iniciativas, operaciones, logros y actividades realizadas por la OPM. Es una muestra de los logros más significativos. La misma está organizada de conformidad con el orden en que se realizaron y con la disponibilidad de recursos. Por otro lado, deseamos destacar la labor extraordinaria de nuestro equipo de trabajo, quienes realizaron sus labores como servidoras y servidores públicos con sensibilidad y compromiso. Agradecemos también a todas las organizaciones sin fines de lucro aliadas, por su incalculable aportación a la igualdad y seguridad de las mujeres.

- Como parte de la conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, la Procuradora Interina, la Lcda. Carmen Lebrón, reconoció a cinco excepcionales mujeres cuyas trayectorias marcan un extraordinario legado para otras mujeres y la sociedad puertorriqueña. Durante los actos de conmemoración, se exaltó el desempeño de estas mujeres en puestos de trabajo tradicionalmente ocupados por hombres. Las homenajeadas fueron: la única celadora de la Autoridad de Energía Eléctrica, Waleska Quiñones, Glorymar Fernández Ojeda, piloto de autos de carrera, Maricarmen González, primera mujer mecánica del cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la única mujer certificada como instructora de vehículos tipo 9, la camionera, Sonia Robles. Este día reconocimos su valor y les

agradecemos porque con el desempeño en su puesto no tradicional están promoviendo la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y están estableciendo pautas para cerrar brechas de inequidad, discriminación y los estereotipos de género en el trabajo.

- La Procuradora Interina, la Lcda. Carmen Lebrón, como parte de los grandes esfuerzos para trabajar con la problemática de violencia doméstica y hostigamiento sexual en el empleo, colaboró con el Municipio de Guaynabo en el establecimiento de primer **Reglamento contra el hostigamiento sexual en el empleo**.
- La Oficina de la Procuradora de la Mujeres en colaboración con la iniciativa *Fortaleza para ti*, apadrino durante el mes de julio, a la Escuela Elemental Rafael Hernández Marín del Municipio de Vega Alta; pintando y colaborando en la limpieza de las áreas comunes.
- Antes del comienzo de clases, la OPM recaudó materiales educativos, tales como libretas, lápices, marcadores, pega, crayolas, libros de pintar entre otros para el nuevo año escolar. De igual manera la OPM, hizo entrega de bultos a hijos(as) de mujeres de víctimas de violencia doméstica para el año escolar 2018-2019.
- Tuvimos la oportunidad de colaborar con el Hogar Nueva Mujer en su petición para recibir donaciones de artículos de higiene personal. El personal de la OPM, como de costumbre, se desbordo para colaborar con el llamado para una buena causa.
- Según faculta la Ley, la OPM **activó el protocolo para adjudicar multas administrativas a las agencias gubernamentales y municipios** que estaban en incumplimiento con la entrega del Plan de Acción Afirmativa 2018-2021. El ejercicio de activar el reglamento de imposición de sanciones, es una herramienta de fiscalización para el cumplimiento de la política pública del Gobierno de Puerto Rico, que enuncian proveer igualdad de oportunidades en el empleo, independientemente del género.
- Se hizo una Convocatoria a los/las a jefes(as) de agencias dirigida a tomar **adiestramientos compulsorios sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo**. Estos adiestramientos ofrecieron herramientas para la prevención e intervención del hostigamiento sexual en el empleo. Satisfactoriamente se pudo adiestrar a jefes de agencia, jefes de recursos humanos y asesores. Se llamó la atención a la importancia de promover políticas sanas en el lugar de empleo y reforzar al patrono que tiene la responsabilidad de mantener un ambiente libre de hostigamiento sexual en el empleo y garantizar las oportunidades basadas exclusivamente por mérito y cumplir correctamente con los protocolos en casos de hostigamiento sexual en el empleo.
- La Procuradora en propiedad desde el mes de julio de 2018, Lcda. Lersy Boria Vizcarrondo, realizó visitas a 11 albergues de mujeres sobrevivientes de violencia, mujeres que viven con VIH y albergues con otras poblaciones vulnerables. Estas

visitas, fueron con el propósito de auscultar de primera mano la actualidad de estas poblaciones y poder identificar las necesidades más apremiantes de las mismas.

- A tenor con la visión de la OPM, de promover una sociedad que promueva la justicia, el respeto y la dignidad humana, la OPM establece un **acuerdo colaborativo con el Municipio de Cataño**. El propósito de este acuerdo es sumar esfuerzos para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a las víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica en el municipio. Como parte de este acuerdo, la OPM, tendrá presencia física mediante una Trabajadora Social de nuestra oficina, en la Alcaldía Municipal de Cataño. Con esto, logramos nuestra encomienda de tener los recursos de la OPM, accesibles a la ciudadanía.
- La OPM participa en **acuerdo colaborativo con la Comisión de Asuntos de la Mujer** donde ambas entidades se comprometen a realizar estudios e investigaciones con el fin de recomendar legislación relacionada a los derechos de las mujeres.
- La OPM firma **acuerdo colaborativo con la Escuela de Derecho de la UPR-RP**, para que la OPM sirva como centro de práctica a las/los estudiantes matriculados a grado conducente a *Juris Doctor*. Siendo la OPM, una entidad que busca fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres, es el ambiente idóneo para que las/los estudiantes puedan desarrollar aptitudes necesarias para desempeñarse profesionalmente.
- En el 2018, se **expandieron los servicios de intercesoría en los Tribunales de Puerto Rico con la inserción de intercesoras legales en los Tribunales de Ponce y Bayamón**. Igualmente, **se inauguró la Sala Especializada de Violencia Doméstica en el Tribunal de Carolina** y se trabajó un acuerdo colaborativo para la **apertura de una Sala Especializada de Violencia Doméstica en el Tribunal de Ponce**.
- La OPM, mediante la **Academia de Intercesoría Legal**, continúa brindando adiestramientos a personas cualificadas que deseen realizar la labor de intercesores legales. La labor de las intercesoras legales es sumamente importante ya que brindan apoyo a las víctimas de violencia doméstica en los procesos en los Tribunales de Puerto Rico.
- Podemos destacar la **participación de la OPM en diversos grupo interagenciales y mesas de trabajo** con el fin de diseñar acciones que respondan a las necesidades de la víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia de pareja y acecho. Entre los grupos en donde la OPM tiene participación se encuentran:
 - Comité del Plan de Trabajo de Emergencia Interagencial del Departamento de Seguridad Pública.
 - Coordinated Community Response Team (CAISS).
 - Comité Intersectorial para la Prevención de la Violencia Sexual (COPPAS).

- Miembro de la Junta Consultiva del Proyecto Igualdad de Género, bajo la Senadora Zoé Laboy y el Departamento de Educación.
 - Comité Interagencial para la Respuesta Coordinada a la Violencia en el área Sur.
 - Proyecto Construyendo Equidad entre Géneros (CEG), UPR-Carolina.
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Colaboración con el Departamento de la Vivienda en la **redacción de guías para para la distribución de los fondos del programa ‘Community Development Block Grant – Disaster Recovery’ (CDBG-DR)** otorgados por el Departamento de Vivienda Federal (HUD). Esta colaboración va dirigida a ofrecer apoyo y asistencia técnica en aspectos relacionados a la inclusión de las víctimas de violencia doméstica como parte de las personas a beneficiarse de los servicios avalados por los fondos. La OPM, aspira adiestrar al personal que trabajará en estos programas para que puedan dar prioridad en acomodo a hogares seguros a las sobrevivientes víctimas de violencia de manera expedita.
- A raíz del aumento en muertes de mujeres por violencia de género en la isla durante el año 2018, la OPM inicia la creación de **Plan Estratégico Interagencial para la Erradicación de la Violencia de Género**. Se han logrado reuniones junto con los jefes y jefas de agencia del Departamento de Justicia, Oficina de Administración de los Tribunales, Departamento de la Policía, Seguridad Pública, Departamento de Educación, Departamento de Salud, ASSMSCA, Departamento de la Vivienda, Departamento de Familia y diferentes organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios a sobrevivientes víctimas de violencia doméstica y agresión sexual. Este plan busca, de manera coordinada y efectiva, apoyar, asistir y atender las necesidades de dicha población. Al momento, el plan se encuentra en la fase inicial, donde se han discutido los protocolos vigentes y planes para mejorar acciones de respuesta y servicios. Los integrantes han compartido información sobre planes e iniciativas dirigidas a trabajar con la problemática de la violencia doméstica en sus diferentes agencias. Esto nos da la oportunidad de aunar esfuerzos y establecer acciones más coordinadas en beneficio de las sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual.
- **Creación de Proyecto Sí Mujer** para llevar servicios integrales a mujeres en diversas comunidades. Este esfuerzo es una colaboración entre organizaciones sin fines de lucro, las oficinas de Asuntos de la Mujer de los Municipios y la OPM.
- La OPM, junto con el Programa Esperanza para la Familia del Municipio Autónomo de Ponce, colaboró con el **establecimiento del primer albergue del área sur**, para atender a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica en la región. El mismo impactará a quince (15) pueblos de la zona.
- Se **constituyó la Junta Reguladora de Programas de Reeducción y Adiestramiento a Personas Agresoras del Departamento de Corrección**. Esta

Junta regula, certifica y da seguimiento a los programas de reeducación y readiestramiento a agresores/agresoras bajo la Ley Núm. 54 de 1989, según enmendada, *Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, es una de los siete (7) componentes de esta Junta activa y la Procuradora, la Lcda. Lersy Boria Vizcarrondo fue nombrada Presidenta de la misma.



**CENTRO DE RESPUESTA
INTEGRADA DE APOYO Y
SERVICIOS PARA LA MUJER
(CRIAS)**

Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS)

El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), es un recurso fundamental para las mujeres del Puerto Rico actual y del futuro. Esta constituye una herramienta de acceso y comunicación mediante la cual la oficina recibe y atiende de forma inmediata el problema de desigualdad que existe contra la mujer y donde se trabaja particularmente con la violencia doméstica desde una perspectiva dirigida hacia la validación, orientación y coordinación de servicios de apoyo. La división de CRIAS, de igual manera, atiende las múltiples necesidades y problemáticas que enfrentan las mujeres; analiza, identifica, coordina y les facilita el acceso a los servicios que puedan atender y servir de alternativas para sus necesidades y las de víctimas secundarias. Asimismo, representa la herramienta fiscalizadora de la calidad y efectividad de todos los componentes del sistema en su cumplimiento con los procedimientos y leyes que velan por los derechos de las mujeres. Nuestra experiencia directa con víctimas sobrevivientes de violencia y el análisis estadístico de la problemática en PR, valida la importancia de tener recursos necesarios a los fines de permitirles un efectivo acceso a una respuesta paliativa de sus situaciones. El área de CRIAS, establece las bases para un modelo de prevención, intervención y fiscalización de los diferentes tipos de violencia que nos permite levantar información del perfil de las víctimas sobrevivientes participantes. Nos permite hacer un análisis de experiencias personales y manejo de actitudes ante el problema. Cabe destacar que el servicio de CRIAS también se ofrece a través de las Oficinas regionales ubicadas en los municipios de Aguadilla, Cataño, Ponce y Vieques.

El equipo de trabajo que labora en el área de CRIAS, está compuesto por profesionales de la conducta humana conocedores de las estrategias para el manejo de la violencia doméstica. El centro colabora en el proceso de incorporar actividades y procedimientos que respondan a los intereses y necesidades de las víctimas sobrevivientes, facilitando el manejo de la información compartida y proveyendo respuestas inmediatas y certeras para atender la victimización y re-victimización a la que han estado expuestas las mujeres.

En CRIAS, se trabaja una línea de orientación con la que se conocen y se atienden las múltiples necesidades y problemáticas que enfrentan las mujeres en PR. La Línea de orientación, es un acceso fundamental para las mujeres y está disponible 24 horas los 7 días de la semana. En esta se analizan, identifican y se desarrollan esfuerzos con los cuales se aumenta el acceso a los servicios y recursos básicos, así como fiscalizar la calidad y efectividad del cumplimiento con los procedimientos y las leyes que velan por los derechos de las mujeres.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se encuentran los siguientes:

Se atendieron **3,293** participantes, segregados de la siguiente manera:

- Orientaciones presenciales: **272**
- Orientaciones telefónicas: **3,021**

La población de víctimas sobrevivientes atendidas fue desglosada de acuerdo a la solicitud de asistencia relacionada a situaciones o casos de violencia contra la mujer:

- Violencia doméstica: **816**
- Agresión sexual: **29**
- Violencia en cita: **0**
- Acecho: **62**
- Discrimen por género: **121**

Los casos colaterales atendidos fueron **506** casos. Los colaterales son personas allegadas a las víctimas que solicitan ayuda u orientación para canalizar la situación que está viviendo un ser querido, ya sea familia, amigo/a, vecino/a o compañero/a de trabajo. Además, se identificaron **879** casos de personas que fueron atendidas por otras situaciones o problemáticas sociales y **1,826** casos de personas atendidas para auscultar situaciones clasificadas como misceláneos. Mientras que **576** participantes presentaron ser víctimas bajo otras manifestaciones de violencia contra la mujer.

La cantidad de llamadas recibidas y personas atendidas confirma y valida la necesidad imperante de mantener la línea de orientación como un recurso vital de la OPM para identificar la realidad que están viviendo nuestras mujeres y poder canalizar de manera integrada los servicios disponibles para las/los participantes.

Datos Demográficos de la población atendida por el personal de CRIAS²:

Diversidad sexual de la población atendida:

El sexo predominante de la población atendida fue el **femenino con una representación del 99%** de los casos. La población masculina también fue atendida con una representación del **1%** de los casos.

Edad de la población atendida:

En general, el rango de edad predominante en la población atendida es de **30 a 39 años con un 26 % (272), seguido de 20 a 29 años con un 24 % (249) y luego de 40 a 49 años con un 21 % (220)**. Esta información demuestra que las personas atendidas a través de nuestra línea de orientación, sufren las manifestaciones de violencia en **edades de**

² La información aquí provista representa las víctimas de alguna manifestación de violencia.

mayor capacidad productiva tanto en el escenario familiar como el laboral, identificando el 54 % de los participantes entre las edades de 20 a 49 años. Situación que puede contribuir a afectar su desarrollo personal y profesional. El restante 46% de la población se distribuye de la siguiente manera: edad de 11 o menos, 1% (14), edad de 18 a 19, 2% (17), edad de 50 a 59, 11% (110), edad de 60 o más, 6% (66). En la categoría de edad no informada y se desconoce la edad, suman 8% (75).

Estado civil de la población atendida:

El estado civil de la población atendida a través de la línea de orientación **se identificó mayoritariamente como soltera(o) con un 39% (402).** Luego continúan en orden decreciente, **casada(o) con 24% (250), relación consensual, 12% (126), divorciada(o) con 9% (88),** no informo 8% (81), Separada/do en relación consensual 6% (58), separada/o, 2% (16) y viuda/do 1% (6). Es importante destacar, que la mayoría de las manifestaciones se identificaron bajo el renglón de violencia doméstica, seguida por discriminación por género, acoso y agresión sexual.

Relación de la población atendida con la persona agresora:

El **cónyuge de la víctima, representa el principal agresor con un 22%** según informan las(os) participantes. Dentro de las variables con porcentajes más sobresalientes se identifica al ex cohabitante y alguien con quien mantuvo alguna relación consensual con un 12 % cada una. Se identifica que el 10% de las(os) participantes mantienen una relación de pareja con el mismo sexo. Mientras que el 10% de las víctimas su agresor era un conocido, ya sea un amigo, vecino, compañero de trabajo u otros. En la sección de Estadísticas de este informe se detalla todas las variables de este indicador.

Nacionalidad de la población atendida:

La nacionalidad principal de la población atendida fue **puertorriqueña con un 84%.** De forma descendiente quedan representados la nacionalidad caribeña con un 2% y las nacionalidades norteamericana, centroamericana, sudamericana con un 1% cada una. El 7% de las/os participantes se identificaron bajo otras nacionalidades y el 4% no informó su nacionalidad.

Escolaridad de la población atendida:

La población atendida a través de la Línea de Orientación de la OPM, reportó como **escuela superior el grado de educación mayor alcanzado con un 23%.** Sin embargo, es importante indicar que la violencia hacia la mujer no discrimina por nivel educativo, por lo que, en el año 2018, el 22 % de las víctimas/sobrevivientes atendidas indicaron poseer al menos un bachillerato, el 13 % al menos tenían un grado asociado. Mientras que el 8% de los/las participantes poseen un certificado técnico y el 5% han alcanzado el grado de maestría. Esto es un indicativo de que cualquier individuo está expuesta a vivir

situaciones de violencia en su entorno, sin importar la preparación académica que ostente.

Ingreso de la población atendida

El 13% de las víctimas orientadas en CRIAS, informaron que su salario es de \$2,001-\$7,000 anual. Le siguen los rangos salariales de \$0.01-\$2,000 con el 11%, de \$7,001-\$12,000 y ningún ingreso, ambos con 9%. En cambio, 21% de la población en referencia tienen un ingreso de \$12,001 o más y el 37% no brindó información de ingreso.

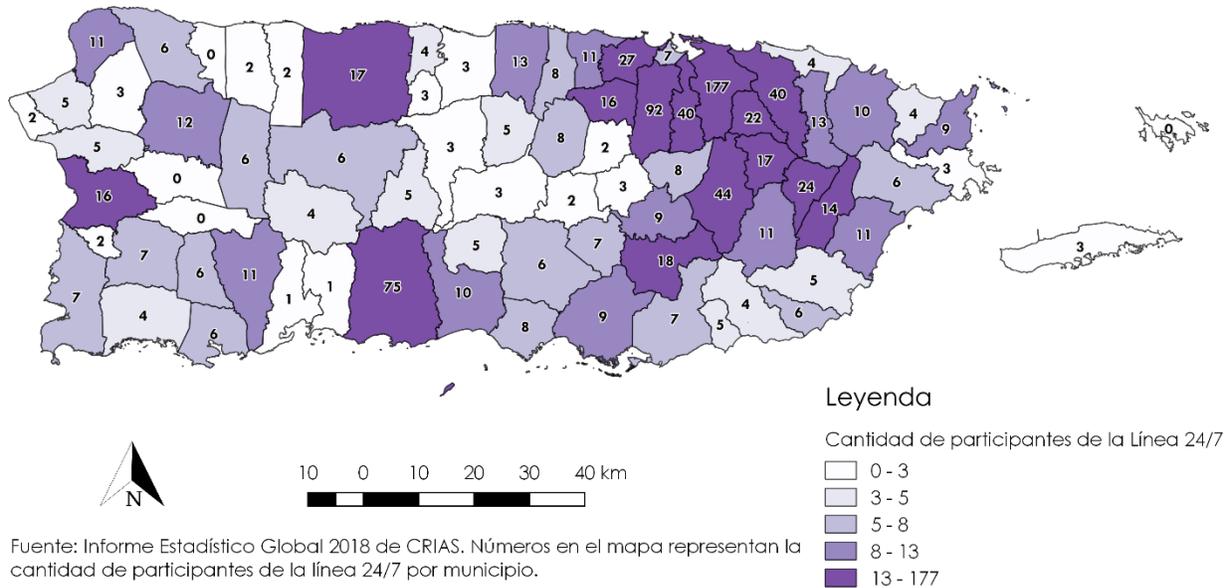
Como mayor fuente de ingreso se identifica el "salario" con 38% de la población y los "beneficios públicos" con el 21%. Dentro de los porcentos más sobresalientes se identifica la variable de 'ningún ingreso' con 13% y el 20% no brindó información relacionada a la fuente de ingreso. Los resultados de este indicador se detallan en la parte de estadística de este informe.

Municipio de residencia de los participantes atendidos en CRIAS

El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), ofrece servicios a toda la isla. Durante el año 2018, las estadísticas indican que las/los participantes que utilizaron con mayor frecuencia los servicios de la Línea de Orientación residen de manera principal en los municipios que comprenden la zona metropolitana. Este patrón ha sido constante por los pasados años.

El municipio de San Juan se posiciona como el lugar de residencia de la mayor cantidad de participantes. Luego, en orden descendente lo siguen los municipios de Bayamón, Ponce, Caguas, Carolina, y Guaynabo. En el caso los municipios de Maricao, Las Marías, Quebradillas y Culebra no reportaron participación alguna por parte de algún residente de esos municipios. Además, los municipios del centro de la isla como Comerío, Barranquitas, Naranjito, Orocovis, Ciales y los pueblos del oeste, Hormigueros, Rincón, Moca, Las Marías y Maricao, son municipalidades que solicitaron menor asistencia a través de la Línea de Orientación.

Total de orientaciones brindadas por la línea 24/7 CRIAS en el año 2018

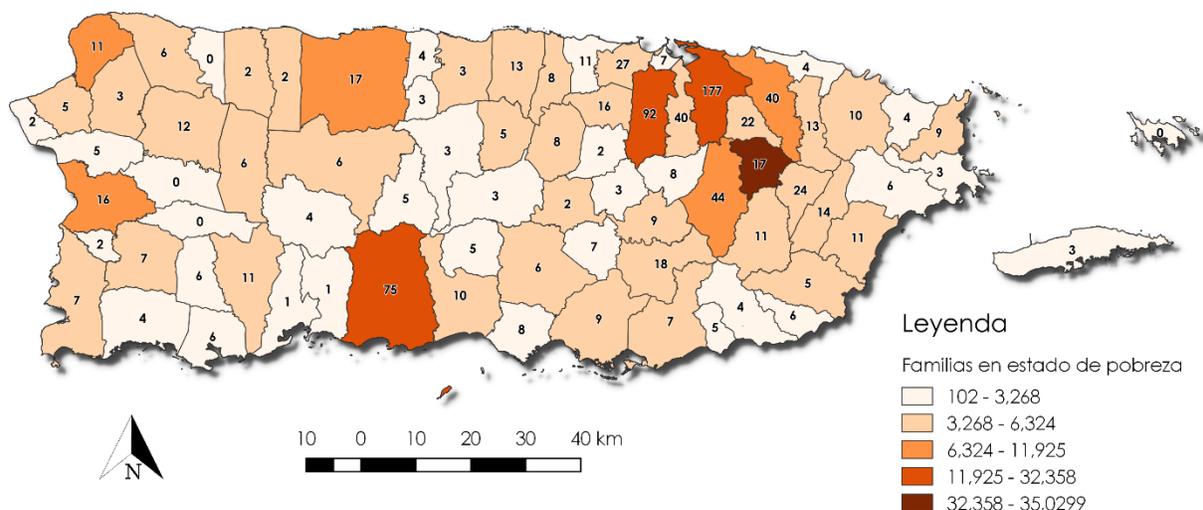


Es importante establecer que, según los datos del US Census Bureau, hay 44.4% de la población bajo los niveles de pobreza en la isla. Estimados realizados por la Encuesta de la Comunidad³ realizada por el Censo, indican que hay 350,299 hogares/familiares viviendo en estado de pobreza en Puerto Rico. Los municipios con más familias bajo este criterio lo son San Juan, Ponce, Bayamón, Caguas, Carolina, Arecibo y Mayagüez.

Hay que tener en cuenta la **relación entre la agresión y las desventajas socioeconómicas**. El 'US Federal Poverty Guidelines' establece que, para Puerto Rico, una familia de 4 miembros con ingreso de \$33,885 está catalogada bajo los niveles de pobreza. Según estimados del Censo, el ingreso medio por hogar en Puerto Rico es de \$19,775 anuales. Estos datos validan la relación presentada inicialmente ya que podemos señalar que los/as participantes atendidos/as por la línea de CRIAS son más recurrentes en los pueblos con más hogares/familiares bajo el nivel de pobreza.

³ U.S. Census Bureau (2013-2017). Poverty Status in the Past 12 Months of Families by Household Type by Tenure American Community Survey 5-year estimates

Total de orientaciones brindadas por la línea 24/7 CRIAS vs. familias en estado de pobreza



Fuente: Informe Estadístico Global 2018 de CRIAS. Números en el mapa representan la cantidad de participantes de la línea 24/7 por municipio.
 U.S. Census Bureau (2013-2017). Poverty Status in the Past 12 Months of Families by Household Type by Tenure American Community Survey 5-year estimates

Servicios otorgados

Dentro de los servicios ofrecidos a las víctimas de violencia doméstica, acoso, agresión sexual y discriminación por género, se encuentra la coordinación de servicios para atender las múltiples necesidades y problemáticas que estas enfrentan. Mediante coordinaciones y referidos, los servicios de CRIAS, facilitan el acceso a los servicios que brindan diferentes agencias estatales y/o municipales y organizaciones sin fines de lucro. Durante el 2018 el servicio de CRIAS, prestó un total de **8,589** servicios. Del total de los servicios prestados, **5,089** fueron servicios de orientación, **89** servicios de apoyo y/o acompañamiento, **2,742** fueron referidos, **490** servicios de coordinación y **179** servicios de asistencia relacionada al sistema judicial. La siguiente tabla desglosa la cantidad de servicios coordinados según la asistencia brindada.

Servicios de Orientación	
Orientación general	2053
Intervención en crisis	84
Orientación psicosocial	1193
Orientación legal general	689
Proceso judicial	425
Derecho de las víctimas	645

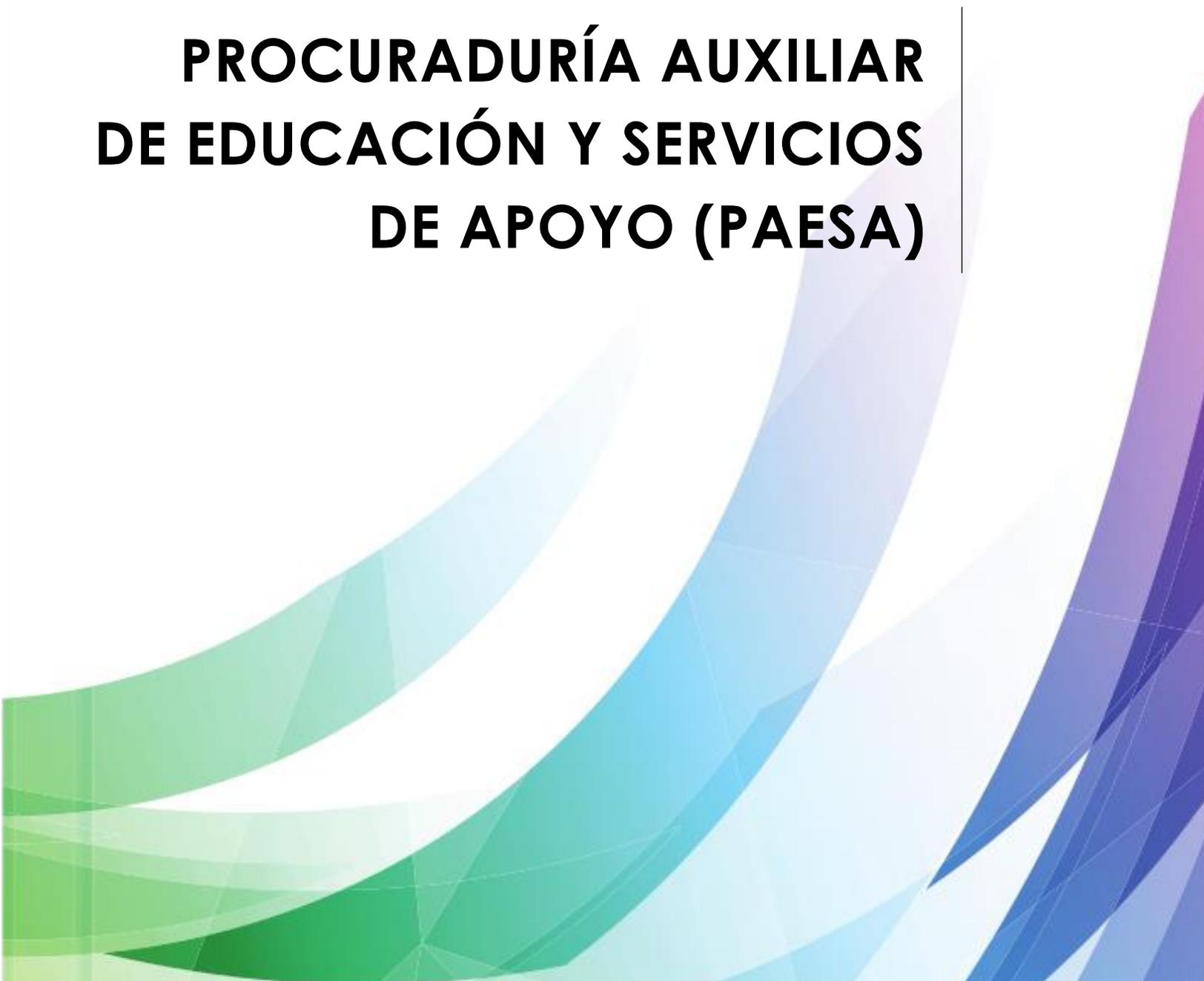
Apoyo / Acompañamiento	
Tribunal	16
Atención médica	9
Entrevista para solicitar derechos	44
Intercesoría legal	2
Procesos relacionados a la inmigración	17
Obtención de orden de protección	1

Referidos	
Agencia de gobierno	430
Entidad privada	455
ONG subvencionada por OPM	129
ONG no subvencionada por OPM	215
PAALIQ	267
Técnico legal	123
Intercesoría legal	228
Albergue	125
Grupo de apoyo	231
Vivienda transitoria	85
Servicios terapéuticos	181
Asistencia financiera de emergencia	35
Referido para orden de Protección	10
Servicio de cuidado de dependientes	6
Otros programas de servicios a víctimas	222

Coordinaciones	
Agencias gubernamentales	132
Entidades privadas	117
ONG subvencionadas por OPM	82
ONG no subvencionadas por OPM	50
Intercesoría legal	30
Transportación y servicios de interprete	13
Intervención con institución académica, acreedor o patrono	6
Albergues	15
Grupo de apoyo	23
Asistencia financiera de emergencia	4
Vivienda transitoria	8
Asistencia para ubicación de emergencia	4
Asistencia de transportación	2
Asistencia de interprete	4

Asistencia relacionada al sistema de justicia	
Tribunal	85
Atención médica	5
Examen médico	0
Entrevista para solicitar derechos	5
Intercesoría legal	10
Procesos relacionados a inmigración	7
Obtención de orden de protección	27
Otro	40

**PROCURADURÍA AUXILIAR
DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS
DE APOYO (PAESA)**

A decorative graphic on the right side of the page consists of several overlapping, curved bands. The colors transition from green on the left to blue and purple on the right. The bands are semi-transparent and have a faceted, low-poly appearance. A thin vertical line is positioned to the right of the text.

Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA)

La Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA) tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y llevar a cabo todos los aspectos educativos a las comunidades, agencias gubernamentales y privadas. La OPM es el enlace con las Agencias de Gobierno y ONG's, brinda servicios a las mujeres y a la comunidad en general, mediante la coordinación de las reuniones de la Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Doméstica, la Agresión Sexual, y el Acecho hacia las Mujeres (CNEV). A través de la investigación, colabora con la agencia en la conceptualización de proyectos especiales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres a través de la participación de Comités Interagenciales y/o esfuerzos comunitarios. Efectúa gestiones necesarias para propiciar el desarrollo individual y socioeconómico de las mujeres y colabora en la evaluación de propuestas para la solicitud de fondos federales y estatales de las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales. Por otro lado, esta oficina coordina los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las mujeres y la erradicación de todas las manifestaciones de violencia y discrimen mediante el ofrecimiento de charlas, talleres, adiestramientos, diseño y distribución de material informativo sobre leyes protectoras y temas de violencia doméstica, agresión sexual, hostigamiento sexual en el trabajo, violencia en cita, violencia en el noviazgo, violencia en el área de trabajo, discrimen entre otros.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se encuentran los siguientes:

Desarrollo de programa de estudiantes de práctica de la OPM:

Durante el año 2018 se continuó con el programa de experiencias profesionales de estudiantes graduados. Bajo este programa, estudiantes que cursan su bachillerato bajo la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, recibieron una experiencia laboral supervisada, brindándoles la oportunidad de desempeñarse en un escenario real de trabajo. Este año en total se han beneficiado de un escenario de práctica real cinco (5) estudiantes. Los mismos se destacaron en la División de CRIAS durante los meses octubre a diciembre del 2018.

Para el año 2019 se perfila el establecimiento de acuerdos colaborativos con las universidades Carlos Albizu e Interamericana recinto Metropolitano para la integración de nuevos estudiantes de práctica en la OPM.

Actividades Educativas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, **PAESA ofreció un total de 374 actividades de capacitación educativas relacionadas a los temas de violencia contra la mujer y leyes favorecedoras de sus derechos.** Estas actividades se desglosan en 25 mesas educativas/ferias de servicios y 349 charlas o talleres. De las actividades ofrecidas, 288 fueron otorgadas a entidades públicas, mientras que, 86 de ellas a entidades privadas. Aproximadamente, en estas actividades educativas se impactó una población de **15,227** personas.

Mesas educativas, ferias de salud, charlas y talleres ofrecidos:

Tipo de actividad educativa	Cantidad de actividades	Sexo de participantes		Total de personas impactadas
		Femenino	Masculino	
Charlas/talleres	349	8,146	4,788	13,283
Mesas Educativas	25	1,471	448	1,944

La capacitación de la ciudadanía, charlas y talleres ofrecidos trabajaron gran diversidad de temas entre los que podemos resaltar los siguientes:

- Agresión Sexual
- Aspectos Psicosociales y Legales de la Violencia Doméstica
- Date Rape
- Servicios de la OPM
- Feria de Servicios/Mesa Educativa
- Hostigamiento Sexual
- Ley 11 (Igual Paga por Igual Trabajo)
- Ley 212 (Igualdad de Oportunidades en el empleo por Género)
- Ley 217 (Violencia Doméstica en el Trabajo)
- Ley 54 (Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica)
- Leyes Protectoras
- Mujer, Trabajo y Familia
- Prevención del Suicidio
- Trata Humana
- Tu Vales (Violencia en el Noviazgo)
- Violencia Doméstica en Adultos Mayores

- Violencia Intrafamiliar
- Empoderamiento

Diseminación de Materiales Educativos y de Orientación

A través de la distribución de material educativo y de orientación, logramos diseminar la información de la OPM y llevar a la comunidad los diversos mensajes de concienciación acerca de los derechos de las mujeres. Durante el año natural 2018 **se distribuyó un total de 14,130, entre opúsculos, DVD's y afiches**. Algunos de estos afiches se distribuyeron en las mesas informativas, otros se proveyeron a las agencias y entidades y algunos se entregaron a ciudadanos y ciudadanas particulares que procuraron por información en la OPM. Además, siempre contamos con material educativo en la recepción de la agencia para insumo de visitantes y participantes de nuestros programas. A continuación, se desglosan la información distribuida con mayor frecuencia:

- Opúsculos: 13,336
- DVD's: 4
- Afiches: 790

En su mayoría, los opúsculos diseminados trataron los siguientes temas:

- Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- Órdenes de Protección
- Agresión Sexual
- Plan de Escape
- Maltrato es un Delito
- Hostigamiento Sexual en el Empleo
- Inmigrante sin Violencia
- Equidad
- Doble Jornada
- Roles de Género y Socialización
- Alerta Mujeres

A finales del 2018 se comenzó la investigación para el desarrollo de material educativo relacionado a la trata humana y a las enfermedades que mayormente padecen las mujeres, de forma que se pueda orientar acerca de estas relevantes temáticas.

Proyecto Piloto de Escuelas Co-educativas

La Ley 62 de agosto de 2017, faculta a la OPM, junto al Departamento Educación, el componer una Junta Consultiva Escuelas Co-educativas. La misma, está a cargo del diseño de estrategias a ser implantadas en el sistema educativo con vías de evitar el

discrimen por género. El modelo co-educativo, tiene como finalidad suprimir los estereotipos entre sexo que dan paso a la desigualdad social y jerarquías culturales entre niños y niñas.

El proyecto piloto de escuelas co-educativas se encuentra en su fase de implementación en 11 escuelas. Es una oportunidad que tenemos de educar a los niños y niñas sobre la igualdad de oportunidades. De manera que podemos prevenir futuras situaciones de discrimen, violencia de género y en un futuro tener una sociedad más equitativa entre hombres y mujeres

Como miembro de la Junta Consultiva Escuelas Co-educativas, PAESA ha provisto referencias relacionadas a procesos de evaluación y valoración de los resultados del proyecto, además de coordinar charlas educativas a los maestros y maestras participantes del mismo. Durante el primer semestre del año 2019, se estará llevando a cabo un proyecto piloto con escuelas elementales en colaboración con la Universidad Carlos Albizu para trabajar temas de equidad.

Mesas de Trabajo Interagencial

PAESA ha estado colaborando activamente con las siguientes mesas de trabajo, grupos, proyectos y comités con el fin de establecer alianzas para lograr la respuesta rápida en casos de violencia de género y fortalecer los servicios y proyectos actuales y futuros en el plan de trabajo de la agencia. Esto, a su vez, en cumplimiento con compromisos programáticos de la administración gubernamental.

- Participación en las reuniones de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** adscrito a la ONU.
- **Comité del Plan de Trabajo de Emergencias Interagencial del Departamento de Seguridad Pública**-Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- Mesa de Trabajo **“Coordinated Community Response Team”** (CAISS) liderada por Hogar Nueva Mujer
- **Comité Intersectorial para la Prevención de la Violencia Sexual** (COPPAS), Liderado por CAVV-Departamento de Salud
- Proyecto **Escuelas Co-Educativas para la Igualdad de Género** con el Departamento de Educación
- **Comité Interagencial para la Respuesta Coordinada a la Violencia en el Área Sur**, Liderado por el Proyecto Esperanza para la Familia, Municipio de Ponce
- Proyecto **Construyendo Equidad entre Géneros** (CEG) UPR Carolina

Investigación y esfuerzos internacionales

La OPM representa a Puerto Rico en el Comité de Equidad de Género en el Caribe adscrito a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas. Puerto Rico es uno de los países delegados para la Conferencia de 2019 a celebrarse en Santiago de Chile en noviembre. PAESA ha estado representando a la OPM en estas reuniones y participará de una reunión de organización temática en mayo y en la conferencia de noviembre de 2019. PAESA ha estado recopilando información para la redacción de un informe de estatus en las medidas que buscan la Equidad de Género, a tenor con el documento *Montevideo Strategy* para alcanzar equidad de género para el 2030. Entre los puntos importantes del plan se encuentran el fortalecimiento del aspecto gubernamental y los sistemas de información. Se habla de la transformación de datos en información y de la información en conocimiento que pueda ser aplicado para la especificidad de servicios y el diseño de políticas. La participación en este tipo de evento internacional le provee a Puerto Rico herramientas y proyectos innovadores para identificar soluciones viables a la problemática de la desigualdad.

Una ponencia sometida por la OPM al XII Coloquio Nacional sobre las Mujeres en la UPR recinto de Río Piedras fue aprobada para presentación en diciembre 2018, bajo el tema "Género y Derecho".

Se han comenzado las conversaciones con facultad de la Universidad Carlos Albizu para realizar una investigación sobre el alcance de los Programas de Desvío en Puerto Rico y su nivel de efectividad en la prevención de reincidencia. Esto a través de la colaboración con una estudiante del programa doctoral de Psicología.

Servicios de Apoyo

En su misión por brindar apoyo a las organizaciones que sirven directamente a la mujer, la Procuradora Auxiliar de PAESA ha participado de reuniones con personal del Departamento de la Vivienda encargado de la redacción de guías federales para la otorgación de fondos federales bajo el programa **Community Block Grant Disaster Relief** (CDBG-DR), específicamente bajo los fondos "Social Interest Housing". De esta forma la OPM interesa garantizar que se utilice el lenguaje adecuado para que los fondos sean otorgados de forma efectiva a organizaciones que trabajan con las mujeres y hombres víctimas sobrevivientes de violencia, personas sin hogar y otras personas en desventaja económica. La OPM obtuvo información relacionada a este programa para divulgarla entre las agencias que trabajan proveyéndole servicios a mujeres sobrevivientes de violencia de género, doméstica, agresión sexual y discriminación.

Además, la OPM ha realizado reuniones con personal gubernamental adscrito a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), para recopilar información relacionada a los procesos de solicitud de fondos. Esto para ofrecer apoyo a las organizaciones que manejan albergues de mujeres que han sido víctimas sobrevivientes de violencia, de forma que se pueda reparar la infraestructura dañada a causa del Huracán María y que se puedan reforzar las mismas ante la posibilidad de un nuevo evento atmosférico. Algunas de las gestiones realizadas ayudaron a agilizar las ayudas peticionadas por el Hogar Casa Julia, entre otros.

Para finales del 2018 se realizaron diversas investigaciones relacionadas a poder allegar fondos adicionales a la OPM para realizar investigaciones. De la misma forma, se estarán realizando talleres para apoyar a las organizaciones en la búsqueda de fondos externos y la redacción de propuestas competitivas.

Esfuerzos adicionales

1. ***Primera Reunión Interagencial para la erradicación de la violencia de género en Puerto Rico.*** Celebrada el 26 de noviembre de 2018 para trabajar de forma coordinada con la situación de violencia contra la mujer. Este esfuerzo propone establecer una mesa de trabajo sostenido para atender las situaciones de violencia. Estuvieron presentes
 - Secretario de la Gobernación
 - Secretaria de Justicia
 - Dra. Linda Laras
 - Sa. Romelinda Grullón, Centro de la Mujer Dominicana
 - Dra. Sonia Cortés, Fundación Alas a la Mujer
 - Lcda. Liefia Acevedo Morales, Lcda. Adriana Alonzo, Administración de Tribunales
 - Sr. Erick Rolón, Corrección y Rehabilitación
 - Sa. Atonia Laboy, Panel Fiscal Independiente
 - Sa. Lisdel Flores, Directora Hogar Ruth
 - Sa. Vilmarie Rivera, Presidenta Red de Albergues, Directora Hogar Nueva Mujer
 - Dr. Rafael Rodriguez, Secretario de Salud-ASSMSCA, CAVVIC
 - Sa. Emily Rivera, Programa Esperanza para la Familia Municipio de Ponce, VOCA-albergue en Ponce, Coalición en el sur
 - Dr. Carlos Sellés Hernández- Ponce Health Sciences University
 - Lcda. Glorimar Andújar, Secretaria de la Familias y Niños
 - ASSMSCA
 - Sr. Henry Escalera, Comisionado de la Policía
 - Secretaria de Educación

- Comisionado Emergencias Médicas
- Sr. Fernando Gil, Secretario de Vivienda

En esta reunión y una segunda reunión celebrada el 20 de diciembre de 2018, se presentaron los servicios y esfuerzos que cada agencia u organización está realizando para la erradicación de la violencia y se establecieron las bases de lo que será la mesa de trabajo para atender estos asuntos. Cada agencia designó una delegada para asistir a las reuniones. Se está brindando seguimiento a los proyectos y asuntos en común de forma individual con cada agencia y se perfila continuar las reuniones en el 2019.

2. **Enmienda al reglamento del Programa de Desvío**

La OPM está realizando esfuerzos colaborativos con el Programa CAISS y el Instituto Tercera Misión para la actualización del Reglamento y Currículo de los Programas de Desvío de Agresores, adscritos a las estipulaciones de la Ley 54. De esta forma interesamos garantizar cumplimiento con los objetivos de rehabilitación del agresor/agresora y velar de mejor manera por la seguridad de las víctimas sobrevivientes.

3. **Actualización de Directorio de Recursos**

A medida que la OPM se encuentra estableciendo nuevos acuerdos de colaboración con entidades y agencias públicas y privadas, se inició la actualización del Directorio de Servicios. De esta forma el personal de servicio directo de OPM contará con mejores y mayor número de recursos para la atención a las participantes. En adición, PAESA podrá realizar mejores referidos a servicios de orientación y capacitación.

4. **Observatorio de Datos de la Mujer**

OPM se encuentra en el proceso de diseño y establecimiento de alianzas para la creación de un Observatorio de Datos de la Mujer en la página de internet de la OPM, que cuente con información actualizada de diversas fuentes que pueda servir al gobierno en el establecimiento de política pública, al tercer sector en la planificación estratégica de servicios, en procesos de investigación y para la información general a la ciudadanía.

5. **Acuerdos colaborativos de capacitación**

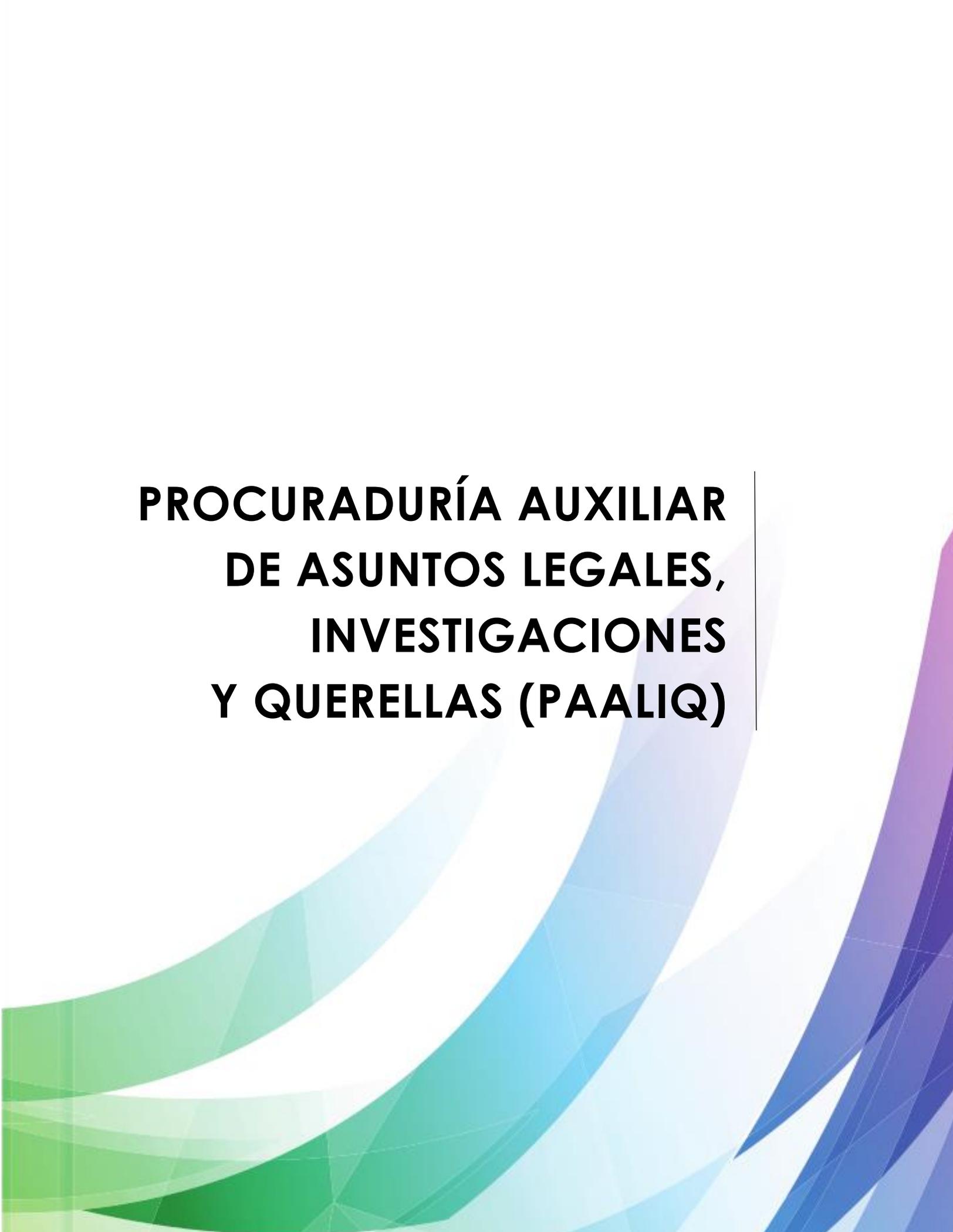
PAESA ha estado realizando reuniones para el establecimiento de acuerdos colaborativos para ampliar el alcance de las actividades de capacitación tanto dentro del gobierno, como en agencias privadas. Algunos de estos esfuerzos son los siguientes:

- Identificación de fondos adicionales para el ofrecimiento de adiestramientos especializados en violencia doméstica para la Policía de Puerto Rico.
- Acuerdo colaborativo con OATRH para reforzar los adiestramientos en temas de Violencia Doméstica en el Ámbito Laboral y Hostigamiento Sexual al personal gubernamental, especialmente a coordinadores y supervisores.
- Acuerdo con el CAVV del Departamento de Salud para fortalecer áreas de Prevención y Control de la Violencia.

6. Campañas educativas en las redes sociales

Durante finales de 2018, PAESA colaboró con personal de Comunicaciones de la OPM en procesos de diseño y redacción de campañas internas de orientación que se publicaron en diversas redes sociales. La mayoría de éstas estuvieron relacionadas a la promoción de la línea de orientación de OPM y a la prevención de la violencia doméstica durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

**PROCURADURÍA AUXILIAR
DE ASUNTOS LEGALES,
INVESTIGACIONES
Y QUERELLAS (PAALIQ)**



Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas, “PAALIQ”

La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), tiene la responsabilidad de fiscalizar el debido cumplimiento de múltiples legislaciones que inciden en derechos reconocidos en beneficio de las mujeres. De igual forma, prepara anteproyectos de ley para promover políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres y analiza proyectos de ley presentados en ambos cuerpos legislativos.

Esta Procuraduría Auxiliar, investiga acciones u omisiones que lesionen los derechos de las mujeres o las políticas públicas existentes por parte de personas naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas. De igual forma, recibe y atiende las querellas, consultas o solicitudes de investigación que se reciban de la ciudadanía de forma eficiente y con prontitud. PAALIQ, realiza investigaciones por iniciativa propia de la OPM, o que estén relacionadas con las querellas de los participantes que nos visitan, todas ellas relacionadas a situaciones que afectan y violentan los derechos de las mujeres.

No obstante, ante la función de velar por los derechos de las mujeres, PAALIQ, monitorea la presentación, radicación de proyectos de ley y toda la legislación aprobada que afecte los derechos de las mujeres.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se encuentran los siguientes:

Medidas Legislativas

La OPM, durante el año 2018, mantuvo una colaboración constante con la Legislatura de Puerto Rico, en su responsabilidad de emitir comentarios acertados para las legislaciones propuestas que persiguen proteger los derechos de las mujeres. A través de la preparación de memoriales explicativos y ponencias, la OPM expuso su opinión con relación a varios proyectos de ley, para los cuales se solicitó exponer la postura de la agencia. Durante el año 2018, la OPM, sometió **veinticinco (25) memoriales referentes a proyectos de leyes y resoluciones propuestas**, que atienden de manera directa o indirecta los escenarios de las diversas manifestaciones de violencia que viven las mujeres. A manera de detalle se somete la siguiente información:

Memoriales explicativos emitidos:

- Se sometieron 9 memoriales explicativos a la Cámara de Representantes
- Se sometieron 16 memoriales explicativos al Senado de Puerto Rico

Detalle de proyectos de leyes y/o resoluciones

Núm. de Proyecto	Asunto	Observaciones
P. de la C. 1485	Para añadir una nueva Sección 4030.25 a la Ley 1-2011, conocido como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de excluir los productos de higiene femenina para absorber el flujo menstrual del Impuesto de Ventas y Uso.	
P. de la C. 0951	Para enmendar los Artículos 2.2, 2.5, 2.6 y añadir un Artículo 2.3A a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" a los fines de suspender, en algunas circunstancias, la celebración de las vistas finales de órdenes de protección, mientras está pendiente un proceso penal entre las partes; crear una vista única de asuntos de familia <i>pendente lite</i> para atender todo lo relativo a los asuntos preliminares de familia entre las partes; promover la economía procesal en estos casos; proteger aún más los derechos de las víctimas al reducir las ocasiones en que se verá con el alegado agresor; y para otros fines relacionados.	
R. de la C. 0689	Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proceso de protección e intervención con una víctima de violencia doméstica, con el propósito de fortalecer las leyes, reglamentos y protocolos aplicables; y para otros fines relacionados.	
R. de la C. 0725	Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva para determinar si las agencias e instrumentalidades que componen la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico cumplen con las disposiciones de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, con relación a la política pública para desalentar y evitar el hostigamiento sexual en el centro de trabajo, incluyendo el establecimiento de un protocolo para atender las denuncias de	

Núm. de Proyecto	Asunto	Observaciones
	hostigamiento sexual y la data empírica de los casos atendidos y su resultado.	
P. de la C. 0014	Para enmendar la Sección 4 y Sección 8 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Protección a las Madres Obreras", a fin de aclarar expresamente el ámbito de la cobertura de la protección ofrecida a las madres obreras se extiende a las madres obreras empleadas bajo contrato.	Ley Núm. 148, 07/19/18
P. de la C. 1202	Para establecer el programa "Maletín Empresarial para la Mujer", adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el fin de desarrollar una plataforma integrada de capacitación y servicios que viabilice la gestión empresarial de la mujer, enmarcada en el ámbito de la tecnología y la innovación, con las herramientas adecuadas para fomentar la apertura de nuevos negocios y la educación y capacitación en áreas relacionadas a servicios para exportación.; declarar la política pública que regirá los esfuerzos del programa "Maletín Empresarial para la Mujer" y promulgar la reglamentación necesaria para garantizar su efectividad y medición de resultados; y para otros fines relacionados.	Ley Núm. 81, 03/08/18
P. de la C. 0238	Para crear la "Ley Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito la divulgación y publicación de cualquier material explícito de carácter íntimo; establecer penalidades, y para otros fines relacionados.	
P. de la C. 0319	Para establecer, adscrito a la Compañía de Comercio y Exportación, un denominado "Instituto Empresarial para la Mujer", con el propósito de instaurar un plan concreto que incentive y estimule la autogestión empresarial de las mujeres y la creación de incubadoras de negocios para éstas en Puerto Rico; disponer cual será la política pública bajo la cual operará el organismo aquí creado y promulgar la reglamentación necesaria para asegurar su	

Núm. de Proyecto	Asunto	Observaciones
	efectiva consecución; y para otros fines relacionados.	
P. De la C. 0713	Para enmendar los Artículos 2, 3 y 8 de la Ley 99-2009, según enmendada, conocida como "Ley para Crear el Programa de Vigilancia, Protección y Prevención para atender los casos de violencia doméstica agravada", con el propósito de permitir que se le provea a la víctima de una aplicación de detección electrónica del agresor que opere a través del Sistema de Posicionamiento Global conocido por sus siglas en inglés como GPS, mediante el uso de teléfonos y/o relojes inteligentes, o aparatos similares, dentro de la distancia dispuesta por la orden del tribunal; y para otros fines relacionados.	
P. del S. 0367	Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de crear una dispensa especial para la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; para que este organismo pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica; y otros fines relacionados.	
P. del S. 0623	Para enmendar los Artículos 2, 6, y 7 de la Ley Núm. 129-2005, según enmendada, conocida como la "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que las agencias gubernamentales destinen, como mínimo, un diez por ciento (10%) de la reserva de compras para pequeñas y medianas empresas, o un cincuenta por ciento (50%) del por ciento escalonado exigido por la ley a mujeres empresarias puertorriqueñas que estén debidamente registradas y clasificadas como tal.	

Núm. de Proyecto	Asunto	Observaciones
P. del S. 0813	Para añadir un Artículo 171-A en la Ley Núm. 146-2012, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de prohibir que una persona cause daño emocional, acose, intimide, amenace o coaccione a otra persona intencionalmente al deliberadamente divulgar o colocar en la Internet o en cualquier otro medio electrónico una fotografía, película, grabación de video o audio, o cualquier otra reproducción de la imagen de ésta u otra persona, en la que exponga sus partes íntimas o realice un acto de contacto sexual y que revele la identidad de dicha persona, a sabiendas de que esta persona no consintió a su divulgación o colocación en cualquier medio digital o electrónico y que tenía una expectativa razonable de que su imagen sería mantenida en privado; establecer penalidades; definir términos; excluir de responsabilidad a los servicios informáticos interactivos por el contenido provisto por otra persona.	
P. del S. 0636	Para añadir un nuevo Artículo 2.5 A a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a fines de crear una Orden de Protección de Emergencia.	
P. del S. 0635	Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como "Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo", a los fines de fijar la sanción por violar la misma en un mínimo de diez mil dólares (\$10,000).	
P. del S. 0849	Para acoger la "Ley Asociada a la Maternidad y otros Derechos Reconocidos" o "LA MaDRe"; expandir y uniformar los contornos del derecho de las madres obreras a la licencia por maternidad, tanto en la industria privada como en el servicio público, con el fin de fomentar la lactancia; y para establecer otras disposiciones complementarias.	

Núm. de Proyecto	Asunto	Observaciones
P. del S. 0629	Para enmendar la Ley Núm. 17-1988, según enmendada, a fin de cualificar la responsabilidad patronal en casos de hostigamiento sexual en el empleo por acciones de un supervisor.	
P. del S. 0562	Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como "Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo", a los fines de establecer que el importe por los daños causados como resultado de un acto de hostigamiento sexual en el empleo por cualquier persona, patrono o supervisor deberá ser sufragado con recursos del propio peculio del responsable del acto; prohibir el desembolso de recursos provenientes de presupuestos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo cada una de sus tres Ramas - Ejecutiva, Legislativa y Judicial- y sus instrumentalidades o corporaciones públicas, así como de los gobiernos municipales para pagar por los daños causados como resultado de un acto de hostigamiento sexual en el empleo; y para otros fines relacionados.	
P. del S. 866	Para crear la "Ley para el bienestar y apoyo a la mujer veterana puertorriqueña"; crear la Junta Asesora de Asuntos de la Mujer Veterana; facultar a la Oficina del Procurador de Veterano a entrar en acuerdos colaborativos interagenciales dirigidos a asegurar servicios especializados para las mujeres veteranas; ordenar la creación de un plan de servicios de salud mental y prevención de suicidio para veteranas.	Ley Núm. 234, 10/25/18
P. del S. 853	Para establecer la "Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora"; y para definir las obligaciones y responsabilidades de las Agencias del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.	

Núm. de Proyecto	Asunto	Observaciones
R. del S. 0083	Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo electrónico mediante el 'Global Positioning System', o GPS, que conlleva el uso de grilletes electrónicos a personas identificadas como peligrosas.	
R. del S. 0356	Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la reglamentación que han adoptado tanto las agencias de ley y orden como las agencias de servicio en relación al manejo e intervención de casos en los cuales se detecte alguna modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; evaluar el impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico; enmendar el Código Penal de Puerto Rico; y otros fines relacionados.	
R. del S. 0373	Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, que realice una exhaustiva y profunda investigación sobre la implementación, administración y cumplimiento de la política pública del Gobierno de Puerto Rico a los efectos de que toda madre tiene el derecho a lactar a sus hijos en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar, así como del cumplimiento de toda la legislación para la protección del derecho a la lactancia en Puerto Rico.	
R. del S. 496	Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias.	

Núm. de Proyecto	Asunto	Observaciones
R. del S. 624	Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva y profunda investigación sobre la incidencia de muertes de mujeres por violencia y cómo la Policía de Puerto Rico está llevando a cabo los procesos de investigación para esclarecer los mismos; así como para su clasificación en términos de las estadísticas.	
P. del S. 439	Para crear una nueva "Ley de Armas", derogar la Ley Núm. 404-2000, según enmendada y los Reglamentos relacionados, de acuerdo con las decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América validando la posesión y portación de armas como un derecho individual y fundamental protegido bajo la Segunda Enmienda de la Constitución Estadounidense; y para otros fines relacionados.	

Comparecencias a Vistas Públicas

En cumplimiento con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y como parte del procedimiento ordinario de la Legislatura de Puerto Rico, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres compareció a **cinco (5) vistas públicas** realizadas en la Legislatura de Puerto Rico durante el año 2018, de las cuales dos (2) fueron ante la Cámara de Representantes y tres (3) ante el Senado de Puerto Rico.

Consultas y Querellas

Durante el año natural 2018, la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), **ofreció 395 consultas** para asuntos relacionados con aspectos legales. En específico se atendieron **296 participantes**. Es importante destacar, que algunos de los participantes fueron orientados en más de un aspecto, debido a que la situación por la cual solicitaron la orientación inicial puede repercutir en otros escenarios cotidianos de las víctimas los cuales también debieron ser atendidos.

Un total de **20 querellas fueron radicadas** como resultado de las consultas e investigaciones realizadas. Al concluir el año de 2018, tres (3) de estas querellas fueron archivadas, dos de ellas por acuerdo y compensación, otra con la imposición de multa. Las restantes 17 querellas continúan abiertas y siguen sus los procesos legales. De los asuntos atendidos en las querellas podemos indicar que los más recurrentes son el hostigamiento sexual en el empleo, el discrimen en el empleo, la violencia doméstica.

Multas Impuestas

Durante el año 2018 se emitió la imposición de una multa de \$7,500 dólares al Departamento de Hacienda por incumplimiento de Protocolo de Violencia Doméstica en el Empleo, Ley Núm. 217 del año 2006.

Motu proprio e Investigaciones

Como parte de nuestra responsabilidad de fiscalizar y asegurar que los derechos humanos de las mujeres no sean violentados, la OPM, ha realizado investigaciones sobre el manejo y acciones tomadas en los procedimientos internos en entidades gubernamentales y municipales. Estas investigaciones estaban relacionadas a querellas de hostigamiento sexual, el protocolo de para el Manejo de Situaciones de Violencia e incumplimientos a la Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género. En el año 2018, **se realizaron 10 investigaciones Motu Proprio**, de las cuales cuatro (4) ya han concluido, una está próxima a concluir y cinco (5) se encuentran en proceso de evaluación de documentos entregados.

Junto con la colaboración de la Oficina de Administración para la Transformación de los Recurso Humanos, (OATRH), se realizaron **inspecciones a 119 agencias gubernamentales**. Estas inspecciones iban dirigidas a identificar el cumplimiento de las políticas públicas establecidas que atienden y salvaguardan la equidad y los derechos de las mujeres. Se tomaron las medidas necesarias y conforme a derecho, para asegurar el cumplimiento de las políticas en discusión. Al cierre del año fiscal 2017-2018, estas medidas estaban siendo ejecutadas. Igualmente, entre junio y diciembre del 2018, PAALIQ, pudo realizar **31 inspecciones a salones de lactancia** de diferentes agencias gubernamentales.

Acuerdos Colaborativos

La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas, elaboró tres (3) acuerdos colaborativos durante el periodo de año natural 2018. Estos acuerdos se realizaron independientemente entre la OPM y una comisión legislativa, una (1) institución de educación universitaria y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH). Asimismo, se mantienen cinco (5) acuerdos establecidos en años anteriores.

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
2017-000069	OPM y Caribbean University, Inc.	La OPM, ofrecerá adiestramientos al personal seleccionado por entidad con el propósito de crear grupos de pares que ofrezcan talleres y divulguen información sobre la prevención de	2/28/2017 hasta 2/28/2022

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
		violencia en el noviazgo en los recintos de su institución universitaria.	
2017-000073	OPM y Departamento de Corrección y Rehabilitación	La OPM se compromete en llevar a cabo una serie de al menos tres (3) adiestramientos en el área de violencia de género, el mismo será uno basado en las experiencias de las mujeres como víctimas de violencia de género y estará dirigido esencialmente a todos los(as) funcionarios(as) que atienden y/o manejan situaciones de las confinadas.	2/28/2017 hasta 2/27/2022
2017-000075	OPM y Corporación de PR para Difusión Pública - WIPR	Difundir un mensaje de Cero Tolerancia a la violencia doméstica para todo Puerto Rico en todas sus modalidades, por lo que WIPR aunará esfuerzos con la OPM en la difusión de una campaña educativa sobre prevención de violencia doméstica.	2/28/2017 hasta 2/28/2022
2017-000076	OPM y Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	La OPM y la AFV aunarán esfuerzos para que se coordinen soluciones y respuestas rápidas para trabajar en la tramitación de un proceso que provea a las sobrevivientes de violencia doméstica atención diligente y sensible que les permita recibir la diversidad de servicios y programas disponibles en la AFV.	5/9/2017 hasta 5/9/2020
2019-000038	OPM y Municipio de Cataño	Acuerdo colaborativo entre el Municipio de Cataño y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para servicios de Trabajo Social de parte de la trabajadora social Ada Umpierre.	29/09/18 hasta 15/10/23
--	OPM y Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico	La OPM, junto a la Comisión de Asuntos de la Mujer, se comprometen a realizar estudios e investigaciones para recomendar legislación relacionada a los derechos de las mujeres. (Acuerdo iniciado por la Comisión de Asuntos de la Mujer)	13/11/18 hasta 31/12/20
2019-000044	OPM y Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico	La OPM, se ofrece a recibir determinados alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, para proporcionar a éstos un periodo de prácticas profesionales, sin costo para la OPM.	12/12/2012 hasta 30/12/2023
2018-000048	OPM y Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH)	La OPM junto con OATRH unifican esfuerzos para el apoyo y colaboración de un plan de trabajo dirigido al manejo y mejoramiento de los procedimientos relacionados a situaciones de violencia doméstica en el empleo y querellas de hostigamiento sexual. Al igual que la implementación adecuada de reglamentos y protocolos para atender los mismos.	22/2/2018 hasta el 22/1/2019

Contratos

Como parte de las funciones principales de la división Legal de la OPM, se evalúan y transcriben los contratos para los cuales la agencia posee injerencia como son los acuerdos entablados con las entidades sin fines de lucro, así como los acuerdos colaborativos y los servicios profesionales entre otros. **Durante el año fiscal 2017-2018, se redactaron y suscribieron un total de 87 contratos** que se distribuyen de la siguiente manera:

- Servicios profesionales (42)
- ONG's (23)
- Servicios de continuidad (8)
- Gobierno (14)

Estos contratos garantizan la continuidad en los trabajos internos dentro de la OPM, así como la asistencia ofrecida de manera directa a la población que se refiere o solicita servicios a través de las entidades subvencionadas.



**DIVISIÓN DE DESARROLLO
Y MONITOREO**

División de Desarrollo y Monitoreo

La división de Desarrollo y Monitoreo trabaja con organizaciones sin fines de lucro e instituciones diversas para asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la equidad y contribuir a erradicar las manifestaciones de discrimen y violencia contra la mujer.

Como parte de sus funciones principales se encuentra el solicitar fondos federales al Departamento de Justicia Federal, los cuales son destinados a combatir la violencia doméstica, agresión sexual, violencia en citas y acecho. Estos fondos federales, al igual que los fondos especiales asignados por la legislatura, son administrados y distribuidos entre organizaciones no gubernamentales (ONG's) y agencias gubernamentales (AG'S). La OPM, mediante un proceso competitivo, convoca a las ONG's a presentar propuestas para competir por la asignación de los fondos. En el caso de las AG's, la disposición de los fondos federales se hace a través de fórmula, sin necesidad de tener que competir por estos.

La misión es subvencionar a las ONG'S para que estas a su vez puedan proveer servicio a las víctimas. Además de fiscalizar su funcionamiento como recipientes de fondos federales y estatales, esta división, vela que los receptores de estos fondos cumplan los planes de trabajo para el cual se otorgaron los fondos. Ofrecemos asistencia técnica a beneficiarios de fondos, fiscalizamos y monitoreamos la utilización de los fondos adjudicados a través de las propuestas.

Descripción de fondos administrados:

A comienzos del año 2017, se publicaron las convocatorias para solicitar los fondos disponibles para el año fiscal 2017-2018. Los fondos disponibles del Programa Federal STOP VAW, son destinados a establecer o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita. La cantidad destinada a las diversas entidades se otorga basado en una fórmula establecida por las reglas del programa. Estableciendo que el 25% de los fondos son asignados a la Policía de Puerto Rico, 25% al Departamento de Justicia y 5% a la Administración de los Tribunales; el restante se distribuye entre las ONG's que soliciten y cualifiquen.

Para la misma fecha, la OPM, hizo pública la convocatoria para los fondos bajo el 'Programa Sexual Assault Service Program' (SASP). A diferencia del programa STOP VAW, donde participan agencias gubernamentales, el programa SASP, únicamente son elegibles organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria, de fe y coaliciones. El uso de estos fondos va dirigido a asistir y reforzar programas de servicio que brindan las instituciones a las víctimas sobrevivientes de agresión sexual.

Para el año fiscal 2017-2018 se subvencionaron nueve (9) ONG's y tres (3) AG's bajo el programa federal Stop VAW y 2 ONG's con los fondos otorgados por el programa SASP. Cabe destacar que puede haber organizaciones que reciban subvenciones de ambos programas debido a que los mismos están destinados a atender diversas situaciones.

Total de fondos asignados a Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Agencias Gubernamentales durante el periodo fiscal 2017-2018

- Bajo el Programa STOP Violence Against Women, se otorgó un total de **\$1,881,765.13**.
- Bajo el Programa SASP (*Sexual Assault Service Program*), se otorgó un total de **\$256,956.00**.

Cantidad de Organizaciones Subvencionadas durante el año fiscal 2017-2018

- **10** ONG's Organizaciones No Gubernamentales
- **3** AG's Agencias Gubernamentales.

Cantidad de Organizaciones por Programa

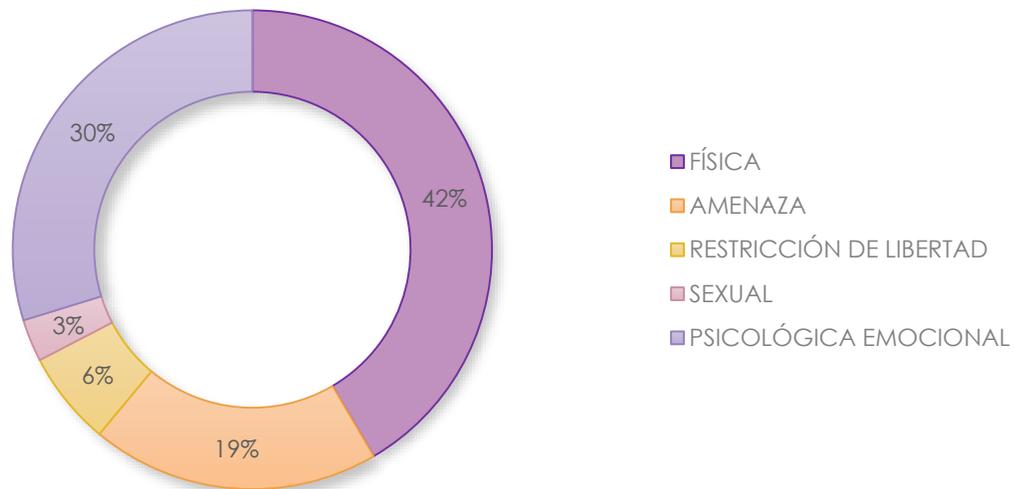
- **9** ONG's subvencionados por STOP VAW.
- **3** AG's subvencionados por STOP VAW.
- **2** ONG's subvencionados por SASP.

Servicios ofrecidos por las entidades subvencionadas:

Las diversas entidades subvencionadas por los fondos que son administrados por la OPM y mediante los cuales se ofrecen servicios alrededor de toda la isla, reportaron que atendieron un aproximado de **8,442** casos nuevos. Las manifestaciones de violencia en casos nuevos se reportan con los siguientes porcentajes: **86.4%** de violencia doméstica, **13.1%** de agresión sexual, **0.2%** de los casos cubrieron área de educación y prevención y **0.2%** de los casos fueron atendidos por acecho. Estos datos solo representan los casos atendidos por las entidades no gubernamentales y por el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Durante el año fiscal 2017-2018, las entidades subvencionadas identificaron que en el desglose de las manifestaciones en los casos nuevos de violencia doméstica predomina la **agresión física** con un **42%**, seguida de la agresión **psico-emocional** con un **30%** y la **amenaza** con un **19%**. La **restricción a la libertad**, así como la **agresión sexual** representan el **6%** y el **3% respectivamente**.

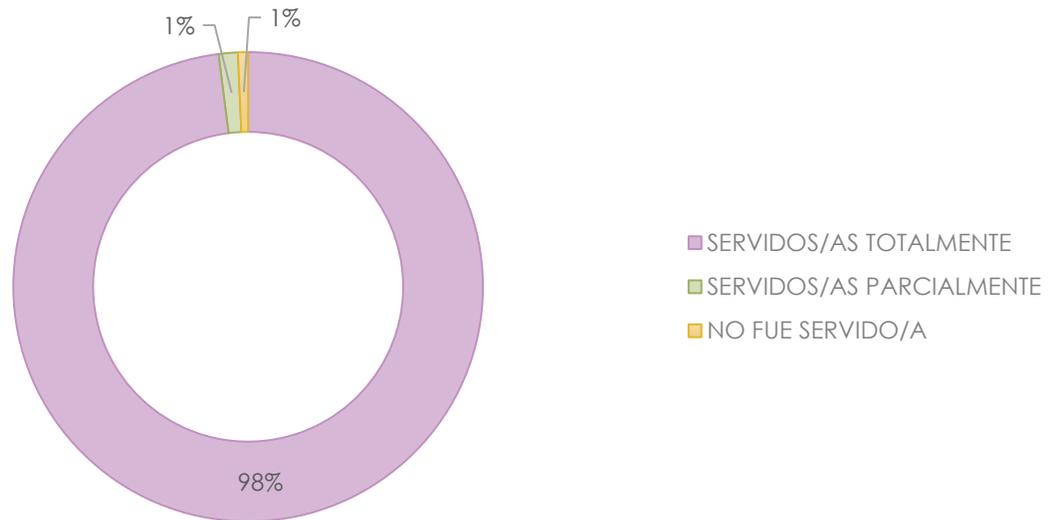
Porcentaje de Manifestaciones de Violencia Doméstica



La población totalmente servida por las entidades subvencionadas a través de los fondos administrados por la OPM es de **98%**. Este porcentaje representa a los participantes que recibieron todos los servicios solicitados dentro de los servicios ofrecidos por la entidad. Sin embargo, un **1%** de las víctimas que solicitaron los servicios, fueron servidas parcialmente. Esto significa que el/la participante recibió solo algunos servicios del total de servicios solicitados a la entidad.

Asimismo, **1%** de las participantes que solicitaron los servicios no pudieron ser ofrecidos por la entidad subvencionada. Hay varias razones por las cuales un participante es servido/a parcialmente o no servidos/as. Dentro de las razones más comunes se encuentran el horario de servicio, que el/la participante no cumple con los requisitos estatutarios del programa, o porque el programa alcanzó las proyecciones de población de impacto. Estos criterios y otros son presentados en detalle en la sección de Estadísticas.

Porcentaje de participantes servidos/as



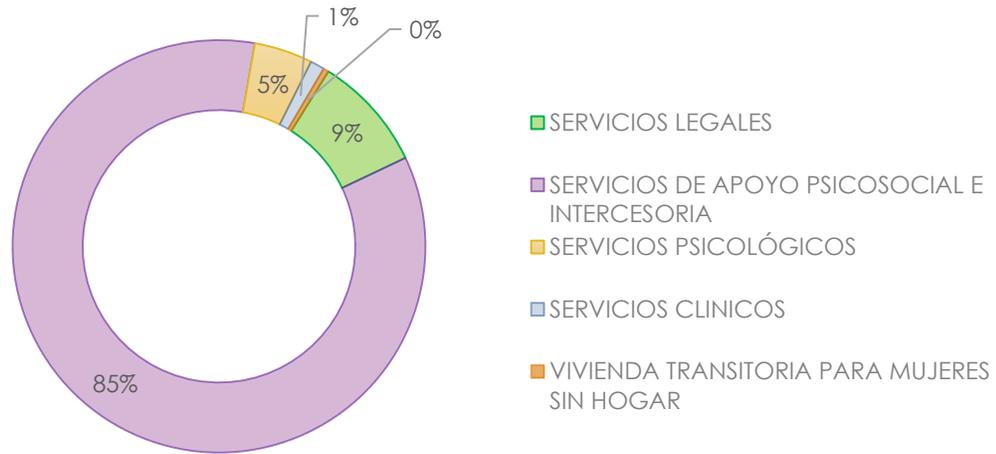
Servicios ofrecidos por las entidades subvencionadas:

Durante el año fiscal 2017-2018, las ONG subvencionadas **ofrecieron un total aproximado de 27,082 servicios a la población atendida.** Entre las asistencias ofrecidas para atender la problemática de la violencia doméstica y la agresión sexual destacan principalmente servicios legales, servicios psicológicos, servicios psicosocial e intercesoría, servicios clínicos y servicios de albergue de emergencia.

Se ofrecieron 2,453, servicios legales a las/os participantes que así lo necesitaran. Estos servicios legales incluyeron, pero no se limitaron a orientación, representación legal asesoría legal, acompañamiento a solicitar una orden de protección, representación legal, entre otros.

Durante el año 2017-18, las ONGs ofrecieron un total aproximado de 1,236, servicios psicológicos. Estos servicios incluyen terapia individual, terapia de familia, terapia grupal y evaluaciones psicológicas, entre otros. Los servicios de apoyo psicosocial e intercesoría, son los más solicitados por las/os participantes y ofrecidos por la ONG's. Este servicio trabaja la intervención en crisis, orientaciones, grupos de apoyo; la asistencia en diversos procesos como solicitar una orden de protección, vistas y procesos judiciales, acompañamiento a servicios médicos, entre otros. Para el período reportado, **se ofrecieron un total aproximado de 21,563 servicios psicosociales y de intercesoría.**

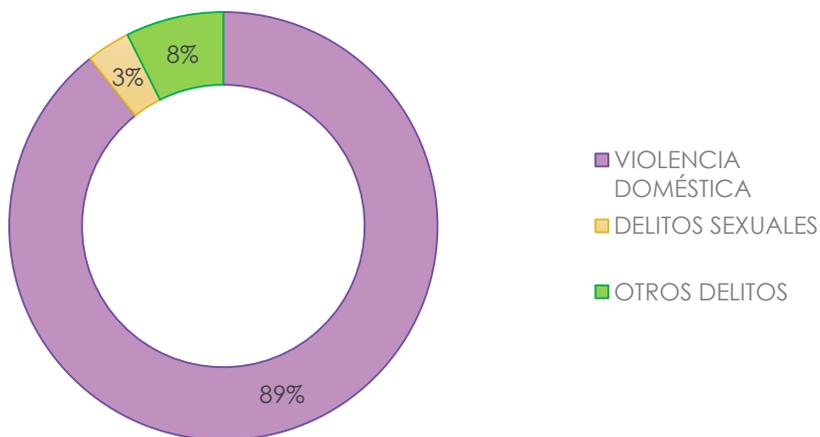
Porcentaje de Servicios Brindados a participantes



Los datos estadísticos antes presentados son a base de la información provista por las entidades subvencionadas no gubernamentales y el Negociado de la Policía de Puerto Rico para el año fiscal 2016-2017 con fondos del programa 'SASP' y el Programa 'STOP VAW'.

El Departamento de Justicia, igualmente es subvencionado por el Programa 'STOP VAW'; para el año natural 2018 se reportó la atención de **918** casos de violencia doméstica, **34** casos de delitos sexuales y **76** casos clasificados como otros delitos atendidos, entre casos de acecho o cuando hay menores involucrados.

Casos atendidos por el Departamento de Justicia



Los fondos que 'STOP VAW' otorga a la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) van dirigidos a mejorar y fortalecer la respuesta del Sistema de Judicial de Puerto Rico en la atención de las víctimas de violencia doméstica, violencia en cita, agresión sexual y acecho. Durante el año fiscal 2017-2018, OAT, cumplió con el 100% de lo definido en el plan de trabajo propuesto para la utilización de estos fondos. Entre las metas alcanzadas podemos mencionar:

- Mejoramiento de los servicios que las víctimas sobrevivientes reciben al acudir a los tribunales de la Rama Judicial.
- Mejorar la respuesta, atención y manejo de los casos de violencia doméstica.
- Que la información sobre violencia doméstica y agresión sexual sea una accesible y fácil de entendimiento para las víctimas sobrevivientes y público en general
- Optimización de los recursos tecnológicos para el apoyo de la función judicial.

Monitorías realizadas:

La función principal de la división de Desarrollo y Monitoreo es destacar el fiel cumplimiento de las funciones delegadas en ley a la OPM, a través de las subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro. Asimismo, establecer una colaboración asertiva con las ONG's para fiscalizar la utilización adecuada de los fondos estatales y federales administrados por la OPM. Las ONG's representan un brazo extendido de la OPM, en el manejo de las secuelas de la violencia hacia las mujeres.

Para cumplir este propósito, se realizaron diversas monitorías administrativas, programáticas y fiscales, donde se evalúan las funciones realizadas por las entidades subvencionadas para establecer su nivel de cumplimiento con los planes y procesos aprobados en la solicitud de fondos. Durante el año fiscal 2017-2018, se realizaron **13 monitorías de escritorio** y **4 monitorías de campo** a las organizaciones subvencionadas por Asignaciones Especiales correspondientes al año fiscal 2016-2017. Igualmente, se logró realizar **10 monitorías de campo** a las agencias gubernamentales beneficiarias de los fondos bajo el Programa STOP VAW para los años fiscales 2012-2013 hasta el 2017-2018. La función ejercida por la división de Desarrollo y Monitoreo es de suma importancia debido a que los servicios ofrecidos a las víctimas/sobrevivientes y a personas que han lacerado sus derechos y su integridad como ser humano, son ofrecidos de manera principal por organizaciones no gubernamentales subvencionadas con los fondos que administra la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Durante todo el año, las entidades subvencionadas están siendo evaluadas y monitoreadas por el personal de la división de Desarrollo y Monitoreo, así como del personal de la división de Presupuesto y Finanzas. Estas monitorías son necesarias para

mantener el uso correcto de los fondos otorgados. Durante el año 2017-2018 se realizaron monitorias a las entidades que se describen a continuación.

Monitorias de campo a beneficiarios de fondos por Asignaciones Especiales

- Casa de la Bondad, Inc.
- Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc.
- Centro de la Mujer Dominicana, Inc.
- Hogar Ruth, Inc.

Monitorias de escritorio a beneficiarios de fondos por Asignaciones Especiales

- El Amor Espera
- Envejecer en Armonía
- Igual Que Tú, Inc.
- Casa La Providencia
- Instituto Pre Vocacional e Industrial, Inc. (CAPROMUNI)
- Municipio Autónomo de Caguas (Programa de Servicios para el Desarrollo Integral de la Mujer)
- Municipio de Arecibo (Casa Protegida Luisa Capetillo)
- Oficina para la Promoción y el Desarrollo Humano, Inc. (OPDH)
- Asociación Puertorriqueña Pro Bienestar de las Familias, Inc. (PROFAMILIA)
- Taller Salud, Inc.
- Travelers Aid of Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico, Carolina
- Universidad de Puerto Rico, Humacao

Fondos Programa STOP VAW:

- Casa de la Bondad, Inc.
- Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc.
- Centro de la Mujer Dominicana, Inc.
- Casa Protegida Julia de Burgos
- Departamento de Justicia
- Fundación ALAS a la Mujer, Inc.
- Instituto del Hogar Celia y Harrys Bunker, Inc.
- Oficina de Administración de los Tribunales
- Policía de Puerto Rico
- Facultad de Derecho Escuela Eugenia María de Hostos
- Hogar Clara Lair
- Hogar Nueva Mujer Sta. Ma. de la Merced
- Fundación de Desarrollo Comunal de PR (FUNDESCO)

Asistencias Técnicas

Dentro de las responsabilidades de la división de Desarrollo y Monitoreo, se ofrece asistencia técnica a entidades beneficiarias de fondos estatales o federales. Durante comienzos del año fiscal 2017-2018 se ofrecieron actividades dirigidas a capacitar al personal de las entidades subvencionadas por los fondos estatales y federales, en la elaboración de los diversos documentos de evaluación e informes de rendimiento. Los temas cubiertos fueron los siguientes:

- Plan de Trabajo
- Presupuesto aprobado
- Clausulas y condiciones del contrato
- Informes fiscales
- Informes estadísticos
- Evaluaciones formativas
- Evaluación sumativa
- Certificaciones y documentos referidos
- Ley de bono
- Proceso de monitoria

Luego de realizar la primera asistencia técnica, la cual es compulsoria para todas las organizaciones subvencionadas, durante el año 2017-2018 se ofrecieron sobre **500 asistencias técnicas de seguimiento a las organizaciones subvencionadas** de manera individual y personal, telefónicas o por correo electrónico.

Trabajadores Sociales de la Policía de Puerto Rico

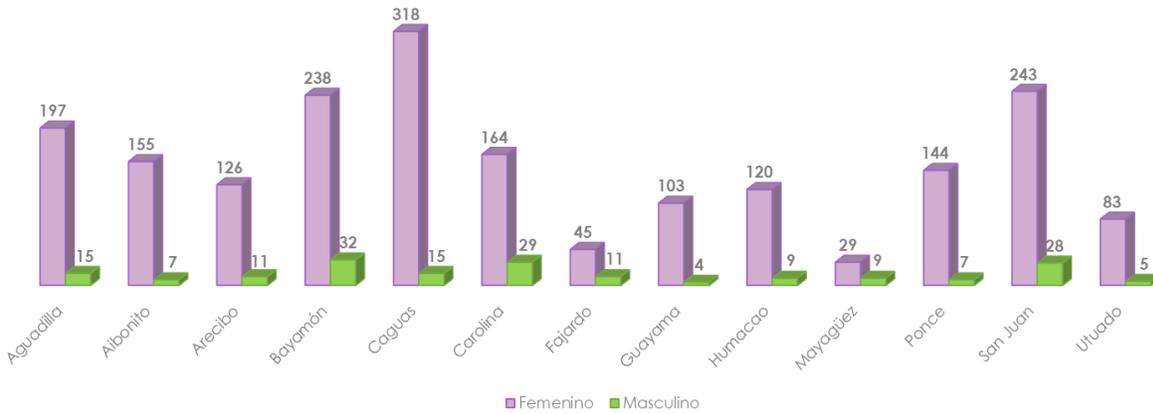
El Negociado de la Policía de Puerto Rico, cuenta con el recurso de trabajadores sociales, distribuidos en cada unidad especializada de violencia doméstica, según el área policiaca. Este servicio, es subvencionado por fondos federales del Programa STOP VAW. Estos funcionarios, en unión a los agentes investigadores, serán el primer contacto de las víctimas con el Sistema de Justicia Criminal. Los trabajadores sociales fueron adiestrados por personal de la OPM con el peritaje en los temas de legalidad, manejo de casos, proceso judicial, aspectos psicosociales de la violencia doméstica y la agresión sexual, entre otros.

Para el año fiscal 2017-2018, los trabajadores sociales atendieron 2,147 víctimas, donde 1,965 (92%) fueron mujeres y 182 (8%) eran varones. Además, es importante establecer que, 55 víctimas o el 3% del total de las víctimas, se identificaron como parejas de policías. Estos datos cubren el periodo de octubre de 2017 a junio de 2018, periodo de vigencia del programa para en el año fiscal 2017-2018.

Mantener los puestos de trabajadores sociales en la Policía de Puerto Rico ha sido un trabajo complicado por diversas razones administrativas, pero este logro permite fortalecer el Sistema de Justicia Criminal y las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica. Una vez las víctimas toman la decisión de romper con el ciclo de maltrato, estas pueden contar con el recurso de trabajador social en el Negociado de la Policía, que cuentan con conocimiento en el manejo a víctimas de violencia doméstica-. Este

personal es idóneo para ofrecerles información y orientarles sobre el proceso de una manera sensible y comprometida, manejando de manera adecuada el aspecto psicosocial de la violencia doméstica.

Víctimas atendidas identificadas por sexo y área policiaca



**DIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN,
FICALIZACIÓN Y
ACCIÓN AFIRMATIVA**



División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa

La División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa (PFAA) tiene la función de cumplir con las metas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en las esferas de planificación propuestas para proyectos y el diseño, desarrollo y logro de las metas programáticas de oficina. Esta división trabaja con la recopilación y análisis efectivo de datos cuantitativos y cualitativos para la producción de estadísticas necesarias para la toma de decisiones, redacción de informes y documentos de la agencia. En esta División se actualiza todo el componente de Acción Afirmativa y se ofrecen adiestramientos sobre la preparación de los planes de acción afirmativa contra el discrimen por razón de género y la evaluación en la implantación. También se ofrece apoyo técnico a las agencias, municipios y empresas privadas, así como la fiscalización del cumplimiento de los debidos procesos establecidos.

En la división de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, se desarrollan las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el campo laboral y que prohíben el discrimen por razón de género en el empleo, tanto en agencias públicas como privadas. De encontrar algún incumplimiento con las políticas favorables a las mujeres en el empleo, refiere a la Procuradora para la imposición de las sanciones correspondientes.

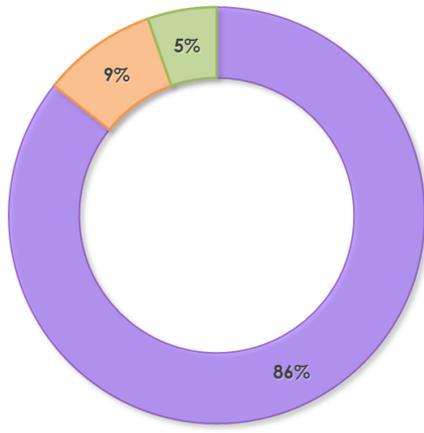
Debemos destacar que esta división, que tiene una enorme responsabilidad al trabajar con todos los acuerdos relacionados a la educación sobre las diferentes políticas públicas favorecedoras a la igualdad y equidad de la mujer y los derechos humanos de las mujeres, solamente dispone de un recurso humano para la intervención con las agencias gubernamentales, los municipios y entidades privadas. Igualmente, en el área de Planificación, solamente se cuenta con un recurso, ya que el puesto de Estadístico se encuentra vacante.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2018 se encuentran los siguientes:

Durante el año 2018 se ofreció un total de **318 asistencias técnicas**, distribuidas entre agencias gubernamentales, municipios y empresas privadas. Además, se realizaron **57 actividades educativas**, entre los sectores de gobierno y la empresa privada, en las cuales se impactaron un **total de 2,316 personas**.

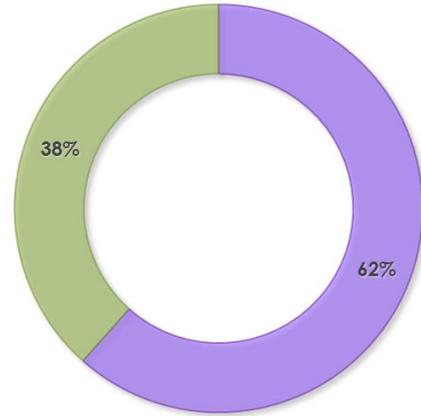
Resumen de talleres y adiestramientos brindados por el área de Acción Afirmativa

Actividades educativas desagregado por sector



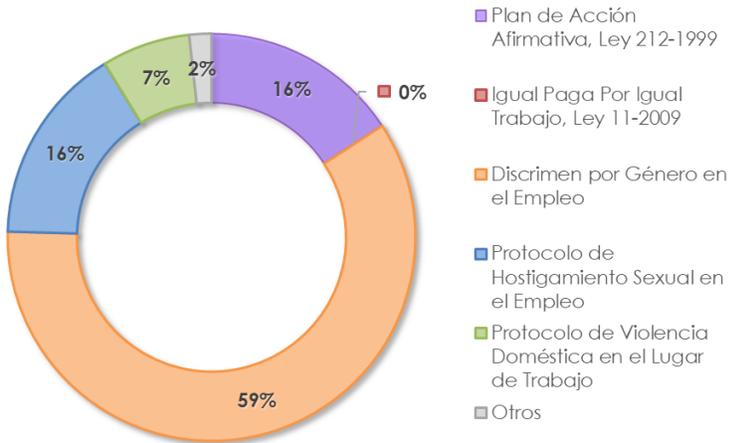
■ Agencias ■ Municipio ■ Sector Privado

Población impactada en las actividades educativas desagregado por sexo



■ Femenino ■ Masculino

Actividades educativas desagregado por sector



■ Plan de Acción Afirmativa, Ley 212-1999
 ■ Igual Paga Por Igual Trabajo, Ley 11-2009
 ■ Discrimen por Género en el Empleo
 ■ Protocolo de Hostigamiento Sexual en el Empleo
 ■ Protocolo de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo
 ■ Otros

Ley Núm. 212 del 3 de agosto de 1999, “Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género.”

- El proceso de recibir y evaluar los Planes de Acción Afirmativa (PPA) es uno ejecutado cada cuatro (4) años, según sea el periodo de los planes. En el año 2018, comenzamos un nuevo ciclo, recibiendo los Planes de Acción Afirmativa que cubren el periodo de 2018-2021. El 31 de junio del 2018, fue la fecha límite para que las agencias y municipios entregaran el Plan de Acción Afirmativa para los próximos 4 años. Por motivos de las interrupciones y limitaciones ocasionadas del Huracán María, la fecha fue extendida para agosto de 2018. Durante el periodo final del año fiscal 2017-2018, se enviaron comunicaciones a 45 Agencias Gubernamentales y a 40 Municipios que estaban bajo incumplimiento con la entrega del Plan de Acción Afirmativa 2018-2021. Al finalizar el año 2018, **se recibieron 111 planes** por parte de las agencias y **75 por parte de los municipios**, para un total de **186 Planes de Acción Afirmativa 2018-2021**.
- Durante el año 2018 se ofrecieron **115 asistencias técnicas a municipios, agencias gubernamentales y empresas privadas** concernientes a la elaboración y manejo de Planes de Acción Afirmativa (PPA) para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género.
- La OPM celebró en **seis (6)** ocasiones **talleres masivos de sobre la Elaboración e Implantación del Plan de Acción Afirmativa 2018-2021**, con el propósito de orientar y adiestrar a los representantes de las entidades nominadoras. sobre la responsabilidad y cumplimiento con las políticas públicas que garantizan igualdad de oportunidades en el empleo por género.
- Se recibieron y evaluaron informes y documentos del Informe Anual de Plan de Acción Afirmativa de **14 agencias gubernamentales y ocho (8) municipios**.

Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, “Ley para la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o empleo.”

- Durante el año 2018 se ofrecieron **79 asistencias técnicas a municipios, agencias gubernamentales y empresas privadas concernientes** a la elaboración y manejo del Protocolo para manejar situaciones de violencia doméstica en lugares de trabajo o empleo. De igual manera, se recibieron **18 informes por parte de Agencias y Municipios**.

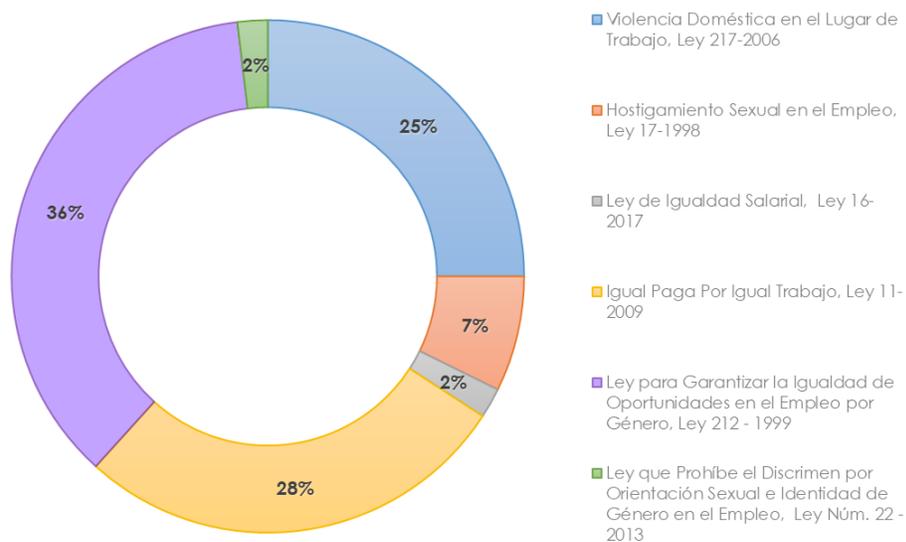
Ley Núm. 11 del 11 de marzo de 2009, “Ley de programas de adiestramiento y educación encaminados a garantizar igual paga por igual trabajo a las mujeres”

- Se ofrecieron **87 asistencias técnicas** relacionadas con la. Cumpliendo con lo expuesto en Ley Núm. 11 del 2009. Un total de **11** agencias y **siete (7)** municipios entregaron el informe anual de “Igual paga por igual trabajo”.

Se ofrecieron seis (6) asistencias técnicas a agencias gubernamentales relacionadas a la Ley Núm. 16 de 8 de marzo de 2017, “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico” y 23 asistencias técnicas fueron ofrecidas relacionadas con la Ley Núm. 17 de 1988, “Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo”,

Además, se recibieron los informes de **Protocolos para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo** de 11 agencias gubernamentales y cuatro (4) municipios.

Asistencias técnica brindadas



Más del 50% de las agencias y municipios obligados a cumplir con la presentación del Plan de Acción Afirmativa 2018-2021 solicitaron prórroga para extender la fecha de entrega. A enero del 2019, solo 111 agencias de 124 y 75 de 78 Municipios habían entregado el PAA 2018-2021. Por lo tanto, **un 93% del universo de agencias y municipios, han cumplido con la presentación de su Plan de Acción Afirmativa**, quedando un 7% de incumplimiento.

La División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, también se encarga de cumplir con las metas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en torno a la radicación de informes anuales, planes estratégicos, planes de trabajos anuales e

informes de resultados. En cumplimiento con la Ley, durante el año 2018, la división de PFAA presentó los siguientes documentos:

- Informe Anual 2017 - Ley Núm. 20 del año 2001, "*Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres*"
- Plan de Ejecución Anual 2018-2019 - Ley Núm. 236, del año 2010, "*Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales*"
- Informe de Resultados del Plan Anual 2017-2018.- Ley Núm. 236, del año 2010, "*Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales*"

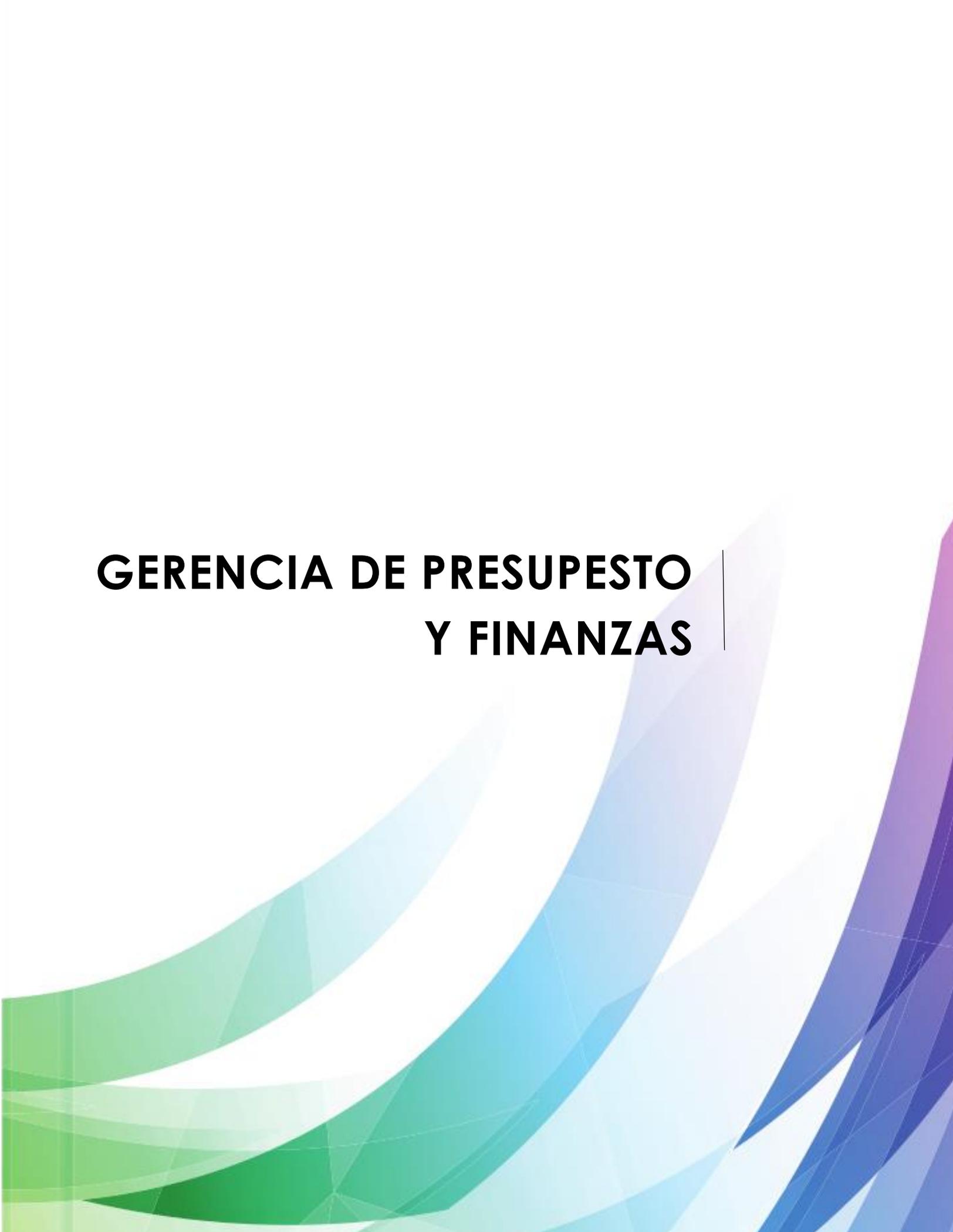
Estudio de necesidades y optimización de recursos

Una de las responsabilidades del área de Planificación es organizar, coordinar y evaluar las actividades programáticas, con la finalidad de asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la OPM. Durante el primer semestre del año fiscal 2018, el área de Planificación **revisó el 83% de las plantillas estadísticas que son parte de la metodología utilizada para la captación de información de las diferentes divisiones de la OPM.** Basado en lo encontrado, se optimizaron las plantillas, normalizando las variables y automatizando el análisis de la información suministrada para intervalos mensuales. Esto permite mejorar los procesos de validación y avalúo de los trabajos realizados en cada división.

Dentro de los logros más importantes, está el **desarrollo de una aplicación donde los trabajadores sociales que atienden llamadas a través de la línea de orientación de CRIAS, puedan completar la documentación de la entrevista inicial de manera digital.** Los principales objetivos para este esfuerzo son la creación de una base de datos uniformada, la optimización de recursos, evitar la duplicación de esfuerzo y la automatización del análisis necesario para la redacción de informes.

Este proyecto persigue la centralización de los datos para su fácil acceso, análisis y toma de decisiones, la reducción de errores en el proceso de la entrada de datos, la eficiencia en el proceso de avalúo, la uniformidad y utilidad de los mismos. Todo esto permite la optimización exitosa de los procesos de la agencia.

GERENCIA DE PRESUPESTO Y FINANZAS



Gerencia de Presupuesto y Finanzas

La División de Gerencia de Presupuesto y Finanzas tiene la función de administrar los asuntos fiscales de fondos federales y estatales recibidos por la agencia. El propósito principal, es cumplir con todas las regulaciones aplicables, preparar los informes fiscales mensuales, trimestrales y anuales requeridos por las diferentes instrumentalidades estatales y federales, así como la formulación y preparación del presupuesto general de la agencia. Este departamento está a cargo de administrar de forma eficiente y eficaz el presupuesto otorgado a la OPM, en su año presupuestario. Además, mantiene el control de gastos para llevar a cabo una sana y transparente administración de los fondos públicos.

La Gerencia de Presupuesto y Finanzas, tiene la misión de contribuir con el registro, fiscalización y manejo de las operaciones presupuestarias y contables que inciden en el resultado del Cierre Fiscal; con el fin de que sean útiles para la toma de decisiones y que reflejen la calidad administrativa de la OPM. Bajo esta oficina se dirige, controla y supervisa todas las actividades contables y presupuestarias de la agencia en el deber de llevar a cabo el manejo y control efectivo día a día del presupuesto.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se encuentran los siguientes:

- Cumplir con la radicación de todos los informes mensuales, trimestrales y anuales a las agencias reguladoras como lo son la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Contralor y el Departamento de Hacienda.
- Cumplir con la radicación de los informes especiales mensuales, trimestrales y anuales a La Fortaleza, Junta de Planificación, Administración de Servicios Generales, Oficina de Servicios Legislativos, Departamento de Justicia de Puerto Rico, Departamento de Justicia Federal, Departamento del Trabajo, Legislatura de Puerto Rico (Cámara de Representantes y Senado) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos.
- Todos los libros contables y las reconciliaciones se encuentran al día, logrando obtener información de balances actualizada y demostrando la transparencia en las operaciones.

Fuente	Asignado	Transferencia OGP	Total
Fondo General	\$2,292,000.00	\$36,000.00	\$2,328,000.00
Asignaciones Especiales Estatales	\$0		\$0
Fondos Federales	\$10,813,745.00		\$10,813,745.00
Total	\$7,111,000.00	\$36,000.00	\$7,147,000.00

Para el presupuesto del año fiscal 201-2017 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), totalizó en transferencias **\$36,000.00**, del presupuesto asignado. Es importante establecer que para el año fiscal 2017-2018 la Oficina de la Procuradora de las Mujeres culminó con un balance positivo (economía) de **\$376,443.10** dólares. Igualmente, la OPM contó con la asignación especial de \$1, 250,000.00 correspondientes al Programa de Supervisión Electrónica "Grilletes", que administra la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ) y subvenciona la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, (OPM).

Informes sometidos:

La OPM ha cumplido a cabalidad con todos los informes solicitados y requeridos por Ley. **Cabe destacar que no se emitieron señalamientos a ninguno de los informes sometidos.**

Informe	Periodo	Agencia
Nómina y costos relacionados	Mensual	Oficina del Contralor
Registro de Puestos	Mensual	
Certificación anual de notificación de pérdidas o irregularidades en el manejo de fondos públicos (OC-DA-133)	Anual	
Certificación de cumplimiento Ley 273-2003 (OC-DA-123) auditorías	Anual	
Informe Mensual del Plan de Implementación	Mensual	AAFAF y JSF
Informe de reducción, reutilización y reciclaje para agencias de gobierno	Trimestral	Autoridad de Desperdicios Solidos
Aportaciones Federales JP-304	Trimestral	Junta de Planificación
Valor de la inversión de obras de construcción (en miles de dólares) (Formulario JP-541)	Trimestral	
Informe para la balanza de pagos de Puerto Rico (JP-544, abril 1997)	Anual	
Utilización de Fondos Federales	Mensual	La Fortaleza
Certificación presupuesto asignado para las partidas de gastos y compras contratadas de servicios y la cantidad de dinero correspondiente al 15% reservado a compras	Anual	Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña

Informe	Periodo	Agencia
Adquisición de bienes y servicios	Mensual	Administración de Servicios Generales
Proyección inicial	Anual	Oficina de Gerencia y Presupuesto
Informe de Transacciones de Personal (roster)	Mensual	
Grant Stats Monthly Report	Mensual	
Progreso de proyectos financiados por fondos de mejoras públicas (OGP-IP-07)	Trimestral	
Informe Trimestral de la Ley 3 de 2016	Trimestral	
Budget vs actual	Mensual	
Informe FFR 425 (VOCA)	Trimestral	
Declaración trimestral de salarios pagados - Desempleo	Trimestral	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Declaración trimestral de salarios pagados - Choferil	Trimestral	
Ley 103-2006 Art. 10 Reforma Fiscal	Anual	Cuerpo Legislativo (Cámara de Representantes y Senado) / Oficina de Gerencia y Presupuesto / Oficina del Contralor
Informe anual sobre el estado de privatizaciones (OC-DA-134)	Anual	
Financial status report (SF-425)	Trimestral	Departamento de Justicia Federal



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Gerencia de Recursos Humanos

La Gerencia de Recursos Humanos es la responsable de administrar eficientemente el capital humano de la OPM de conformidad con la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “*Ley para la administración de los recursos humanos en el servicio público del Estado Libre Asociado Puerto Rico*”. Su función primordial es desarrollar y aplicar la legislación, reglamentación y las normas establecidas para garantizar el fiel cumplimiento con el principio de mérito en las áreas esenciales a saber: clasificación de puestos, reclutamiento y selección, ascenso, traslado y descenso, retención en el servicio y adiestramiento.

Por otro lado, administra el sistema de evaluación de desempeño (IMD) adoptado por la OPM, da apoyo y orientación al personal de supervisión y seguimiento en el cumplimiento del ciclo de evaluación. Refiere al Coordinador/a del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), para los servicios y atiende los asuntos relacionados con los beneficios marginales del personal a través de la Administración de los Sistemas de Retiro (ASR) y la Asociación de Empleados del ELA (AEELA). También evalúa y recomienda las acciones de personal relativas a la retribución de los/las empleados/as. Es responsable de custodiar los expedientes activos e inactivos de personal, médico y de asuntos de retiro. Mantiene el expediente actualizado de licencias y asistencia y fiscaliza la otorgación de licencias.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se encuentran los siguientes:

Órdenes Administrativas de la OPM

La Gerencia de Recursos Humanos presentó **tres (3) órdenes administrativas** como parte de sus responsabilidades de administración, funcionamiento y operación de la OPM. Con ellas suman **28 órdenes administrativas vigentes** que buscan maximizar la eficiencia y eficacia de las labores que se realizan dentro de la OPM. Estos **tres (3) nuevos mandatos** son los siguientes:

- **OPM-2018-01-** “Para establecer un banco de Voluntarios /as en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”.
 - El propósito de esta orden administrativa es la creación de alianzas mediante el establecimiento de un banco de Voluntarios. Los recursos de dicho banco de voluntarios deben estar capacitados para ofrecer apoyo en la solución de la problemática de la violencia contra las mujeres y en la defensa de sus derechos.
- **OPM-2018-02-** “Normas y procedimiento sobre jornada de trabajo y asistencia y cumplimiento de la Ley 26-2017”

- Esta orden administrativa establece la regulación de los procesos relacionados a la asistencia de los/las empleados/as del servicio de carrera y confianza y los empleados transitorios de la OPM. Igualmente, atempera y define los alcances de la Ley Núm. 26 del año 2017.
- **OPM-2018-03-** "Política de Vestimenta, uso de teléfonos celulares personales y uso de redes sociales para el personal de la Oficina de la Procuradora de la Mujeres"
 - Esta orden administrativa, aplicable para todos los/las empleados/as de la OPM, establece el código de vestimenta y apariencia personal dentro del lugar de trabajo. Igualmente, dispone el uso de los teléfonos celulares personales y las redes sociales.

Adiestramientos y capacitaciones:

Durante el año 2018 se ofrecieron **treinta y dos (32) adiestramientos al personal** de la OPM. De estos **treinta (30)** fueron capacitaciones para el desarrollo personal y profesional y **dos (2)** fueron adiestramientos con finalidad de implementación. El personal de la OPM participó de diversas capacitaciones ofrecidas por entidades públicas y privadas, las cuales se detallan a continuación:

Participación de empleados de la OPM en capacitaciones internas ofrecidas:

Lugar	Capacitación	Participantes
OPM	Hostigamiento Sexual en el Trabajo	31
	Trata Humana	19
	Resiliencia y Afrontamiento Para la Comunidad de Atención de Salud Psicosocial y Comunitaria	12
	Agresión Sexual	27
	Discrimen por Género	27
	Manejo de Stress	14
	El Camino Hacia la Resiliencia	16
	'The Blind Side'	20
	Asistencia y Utilización de Kronos 8.1	7
	Orden Administrativa OPM-2018-02	38
	Discrimen por Género	22
	La Adicción de las Redes Sociales y su Impacto en la Empresa	21
	'Inside Out'	24
Fedelta	Seguro por Incapacidad a Largo Plazo	13

Participación de empleados de la OPM en capacitaciones externas ofrecidas:

Lugar	Capacitación	Participantes
Casa Alcaldía de Aguadilla	Inclusión, Responsabilidad Social ante la Diversidad	1
	Equipos Exitosos	1
Universidad del Turabo	Equidad y Género	1
Universidad Metropolitana	Prevención del Hostigamiento Sexual Laboral y Acoso Cibernético	1
AMA	Plan y Guías de Diseño para Calles Completas	1
CEDD	Agresión Sexual en Mujeres de Edad Avanzada	1
PR Science, Technology & Research Trust	Microsoft Power BI MCSA Certification	2
Universidad Interamericana De Puerto Rico	Voces de Mujeres- Estrategias de Supervivencia y de Fortalecimiento Mutuo Tras el Paso de los Huracanes Irma y María	2
	No Hay Familias sin Derechos: Hacia un Libro de Familias Inclusivas en Puerto Rico	2
	Violencia Intrafamiliar	2
Administración de Servicios Generales	Conductores Autorizados	1
	Receptores	1
OSHA	8va Conferencia de Salud y Seguridad Ocupacional	1
Junta de Planificación	Nuevos Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendado	1
UPR Río Piedras	El Rol de la Planificación en las Estrategias de Acción para la Recuperación de Puerto Rico	1
Oficina de Ética Gubernamental	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	1
	Corrupción: La Enfermedad y su Remedio	1
	Equipos Exitosos	1

Programa Experiencia de Aprendizaje Basada en el Trabajo

Durante los meses de julio y agosto de 2018, la OPM participó del 'Programa Experiencia de Aprendizaje Basada en el Trabajo' convocada por la Administración de Rehabilitación Vocacional. El propósito de este programa es apoyar a estudiantes y jóvenes con impedimentos y de 14 a 21 año de edad, en su transición de la escuela a un empleo competitivo. Con esta experiencia, los jóvenes, tienen la oportunidad de desarrollar actitudes, hábitos de trabajo y motivarse en el proceso de aprendizaje.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, tuvo la oportunidad de **brindar experiencia laboral a (11) jóvenes, los cuales se desempeñaron como Auxiliar de Sistemas de Oficina.** La OPM, no se limitó a que los jóvenes tuvieran un escenario real de trabajo competitivo, sino que, brindó adiestramiento y capacitación relacionada a los siguientes temas;

- Introducción de normas y políticas en el trabajo
- Preparación de resume
- Conducta ética en el trabajo
- Discrimen por género
- Trabajo en equipo

PRENSA Y COMUNICACIONES

The background features a series of overlapping, translucent, curved shapes that resemble stylized waves or abstract architectural forms. The color palette transitions from vibrant green on the left, through various shades of blue, to deep purple on the right. The shapes are layered, creating a sense of depth and movement.

Oficina de Comunicaciones y Prensa

La Oficina de Comunicaciones y Prensa, tiene a su cargo desarrollar las estrategias de comunicación internas y externas de la agencia. Es la oficina encargada de diseñar y coordinar las actividades especiales de la OPM y de realizar las presentaciones de las diversas divisiones de trabajo. Mantiene un registro de noticias con relación a las diversas áreas del desarrollo de las mujeres, así también como de los eventos de violencia que les aquejan y responde a ellas de acuerdo a la Oficina de la Procuradora. Apoya en el desarrollo de campañas de servicio público y asesora en la creación de las campañas con el objetivo de educar a la comunidad en los temas concernientes a las mujeres. Su meta principal es la divulgación de la política pública sobre los derechos de las mujeres para erradicar la discriminación y la violencia por género.

La OPM realizó diversas intervenciones a través de los medios de comunicación del país, incluyendo prensa escrita, radio y televisión, donde se llevó el mensaje de “cero tolerancia” contra la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones y la defensa de la permanencia de la OPM como una entidad independiente y cuasi judicial. Además, las participaciones en los programas continúan enfocándose en ofrecer orientación, fomentar la discusión, fiscalizar y educar en temas de interés que afectan a nuestras mujeres como lo son: violencia doméstica, planes de escape, hostigamiento laboral, hostigamiento sexual, órdenes de protección, acecho, agresiones sexuales, entre otros.

Se continuó monitoreando los medios de comunicación para identificar, extraer, registrar y almacenar noticias relacionadas a temas de violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones, actividades de la OPM, noticias favorecedoras de las mujeres entre otros temas.

Entre los logros más sobresalientes y destacados del año 2018, se encuentran los siguientes:

Eventos y participaciones

Durante el 2018 la Procuradora ha asistido a 78 eventos y ha participado en entrevistas de radio, prensa y televisión en más de 80 ocasiones. Dentro de los eventos programados podemos destacar los siguientes:

El 8 de marzo del 2018, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, tuvo la oportunidad de realizar un evento con el motivo de conmemorar el Día Internacional de la Mujer trabajadora. Este año se reconocieron a mujeres profesionales destacadas en profesiones no tradicionales o dominadas por el género masculino.

A finales del mes de junio del 2018, se realizó la Primera Feria Integral de la Mujer. La misma contó con la participación de varios profesionales que orientaron y dieron al público en general, herramientas para el empoderamiento, desarrollo, la igualdad y la equidad de la mujer puertorriqueña. Durante el periodo en que se llevó a cabo la actividad, tuvimos un impacto positivo en las redes sociales. **El total de acciones en la página en Facebook de la OPM aumentó un 150%**. Los siguientes datos son un desglose de las acciones en la página de Facebook:

- Aumento de un 453% en "views", lo que refleja un 1138% de crecimiento.
- Aumento de 220% en "likes".
- Aumento de 264% de alcance.
- Aumento de 239% en los seguimientos de publicaciones.
- Aumento de 85,172% en las vistas de videos publicados, lo que se traduce en 40,078 vistas nuevas.
- Aumento de 218% de seguidores.

Para la conmemoración del **Mes Contra Violencia Doméstica y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer** se realizó un reconocimiento a un grupo de mujeres líderes que trabajan con víctimas de agresión y violencia doméstica. La actividad tuvo lugar en la Sala Luis Capetillo, el 15 de noviembre de 2018. Diecinueve (19) mujeres líderes de organizaciones que apoyan y dan servicios a víctimas sobrevivientes de violencia contra la mujer fueron homenajeadas. Esta fue una oportunidad para reconocer y agradecer el arduo esfuerzo que hacen en favor a las víctimas de violencia de género y anudar voluntades con el fin de mejorar y ampliar los servicios a la población servida.

La OPM, se mantiene en constante participación en los esfuerzos dirigidos a la erradicación de la violencia de género y al apoyo de las víctimas sobrevivientes. Tanto, la pasada Procuradora Interina, la Lcda, Carmen Lebrón, como la actual Procuradora, la Lcda. Lersy Boria, han brindado su apoyo y representado a la OPM, en diferentes actividades gubernamentales, de iniciativa comunitaria y base de fe. En total, la OPM, mediante sus Procuradoras, **han participado a un mínimo de 82 actividades**, todas relacionadas al bienestar social, la educación y adelanto de los derechos humanos. Estas exposiciones siempre con el fin de comunicar a la ciudadanía a no tolerar la violencia de género y exhortar buscar ayuda en caso de conocer o ser una víctima de violencia doméstica.

Durante el año reportado para este informe, se continuó trabajando con las campañas publicitarias para concienciar sobre la violencia contra la mujer. El presupuesto destinado para campañas publicitarias es limitado, sin embargo, hemos podido trabajar mediante las redes sociales de Facebook y Twitter. Estas herramientas que nos facilitan comunicar los principios fundamentales, los servicios que ofrece y las obras realizadas en la OPM.

Campañas:

Campaña 'Back To School'

En un esfuerzo orientado a la prevención de la violencia, la OPM, mediante su cuenta de Facebook, compartió mensajes de equidad y empoderamiento en la temporada del 'Back To School'. Promover el empoderamiento y la capacidad de liderazgo en las niñas, garantiza en un futuro una mujer segura y prospera. La promoción de la igualdad de género en niños y niñas es una manera de prevenir la violencia de género.



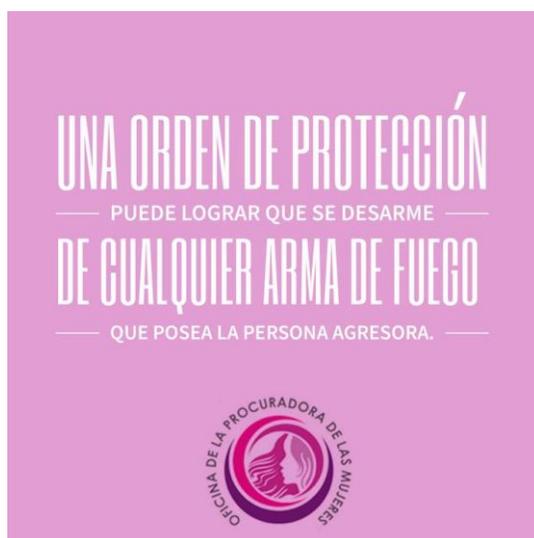
Queremos Ayudarte

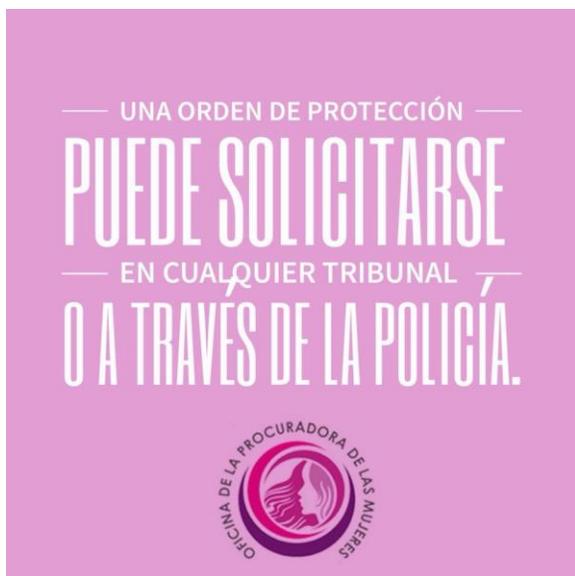
Como parte del esfuerzo de la OPM, de llevar el mensaje de orientación y prevención de la violencia de género, se continuó con la promoción y divulgación de la línea de orientación 24/7 de la OPM. Esta campaña está activa en las cuentas oficiales en Facebook y Twitter.



Campaña 'Ordenes de Protección'

Durante el mes de septiembre del 2018, la OPM llevo una campaña de educación con relación al recurso de órdenes de protección, brindado por el Sistema Judicial. Dicho recurso, está disponible para personas que confrontan violencia doméstica por parte de su pareja o expareja y su propósito es proteger a la víctima del agresor. La campaña brinda información





Plan de Acción Afirmativa

Es responsabilidad de la OPM, fiscalizar el cumplimiento con la Ley Núm. 212 del año 1999, conocida como Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género. Igualmente, la OPM, es responsable de recibir y evaluar los planes de Acción Afirmativa sometidos por cada entidad gubernamental. Nuestra Oficina, mediante la división de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, brinda adiestramientos y asistencia técnica a las agencias públicas y municipios para la preparación de Planes de Acción Afirmativa. Con el fin de dar a conocer estos deberes y responsabilidades, se trabajó con una campaña de orientación sobre el Plan de Acción Afirmativa, planes que dirigidos a garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género. La misma comunica los servicios de apoyo disponibles en la OPM para la realización del Plan y la finalidad producir un Plan de Acción Afirmativa.



Campaña “No mates a Puerto Rico”

En los meses de octubre y noviembre, La OPM, promocionó la campaña ‘No Mates a Puerto Rico’. Este esfuerzo, surge debido al número alarmante de casos de mujeres muertas a manos de sus parejas. La Procuradora, la Lcda. Lersy Boria, invitó a servidores públicos, organizaciones privadas y sin fines de lucro, artistas y público en general a unirse al esfuerzo de la OPM. Esta campaña tuvo presencia en medios de comunicación tales como la radio, prensa y televisión, siendo las redes sociales, Facebook y Twitter, el medio donde los participantes colgaban sus videos con su propio mensaje utilizando el hashtag #NoMatesAPuertoRico.

Esto surgió como gesto de concienciar y exponer la problemática que golpea y afecta a Puerto Rico. Los participantes de esta iniciativa pudieron hacer un acto de

recordación a las mujeres asesinadas por violencia doméstica y a su vez, exhortaron no más maltrato hacia la mujer.

Muchas agencias, artistas y grupos se unieron al llamado, más de 150 tweets utilizaron el hashtag #NoMatesAPuertoRico, incluyendo sus modalidades, y 56 videos fueron publicados en Facebook utilizando el hashtag promocionado. Mientras en Instagram el hashtag de la campaña fue utilizado 56 ocasiones.

Campaña "También es Violencia"

Durante el mes de noviembre 2018, comenzó la campaña publicitaria denominada "También es Violencia, 16 días de activismo". Esta campaña persigue visibilizar las situaciones que ocurren en una relación de parejas donde se está violentando los derechos de las mujeres. La campaña ha sido difundida a través de la cuenta oficial de la OPM en Facebook. Esta exposición ha producido que el mensaje de la OPM hacia la "cero tolerancia" de la violencia hacia la mujer, tenga más alcance a la población.

Cápsula de Servicio Público - Número de teléfono línea de Orientación 24/7

La OPM logró un acuerdo con las compañías televisivas privadas y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, en diseminar una campaña como servicio público. Preocupados por el aumento en acontecimientos fatales de víctimas de violencia de género, la OPM, hizo un llamado a la prevención de la violencia doméstica, a su vez, invita a la ciudadanía a buscar ayuda mediante la línea de orientación 24/7 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Nuestra oficina, tiene la responsabilidad y facultad de coordinar y realizar esfuerzos dirigidos a la educación, orientación y sensibilización sobre el problema de la violencia contra la mujer. La capsula de servicio público es transmitida por los canales Telemundo PR- Canal 2, Wapa TV- Canal 4, WIPR- Canal 6, Univisión PR- Canal 11.

Violeta Contra Violencia

La Ley Núm. 176 del año 2001, declara el mes de noviembre como el Mes Contra la Violencia Doméstica en Puerto Rico. La OPM lanza la campaña Violeta contra la Violencia. Anualmente el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Mundialmente en esta fecha, se denuncia la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo. Este año la OPM, hizo un llamado a las agencias gubernamentales a que vistieran sus edificaciones de color violeta. Esto en unión y solidaridad con la lucha en contra de todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado el daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer. En las redes sociales, varios de las agencias y entidades publicaron sus edificios en apoyo a esta iniciativa.

Por otro lado, el día 26 de noviembre, empleados del sector público, municipal, educativo y otros, se unieron a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, vistiendo prendas del color violeta.





Empleados del Departamento de Salud



Empleados de la Universidad Central de Bayamón



Empleados del Municipio de Utuado



Empleados del Municipio de Humacao



Empleados de ASSMCA



Fundación para el desarrollo Hogar Propio- Programa Early/Head Start



Escuela de Derecho- Pontificia Universidad Católica

En términos generales podemos resumir los logros la división de Comunicaciones y Prensa en las siguientes tablas:

1. Eventos donde la OPM ha participado según entidad:

Descripción	AG	Municipio	ONG	Privada	Interno	Legislatura	Comunidad	Otros	Total
Eventos	16	10	19	2	7	4	1	0	59

2. Campañas y participaciones en los diferentes medios:

Descripción	Radio	Prensa	Televisión	Internet	Total
Campañas	0	0	1	18	19
Participaciones	7	32	12	25	76

3. Comunicados de prensa gestionados

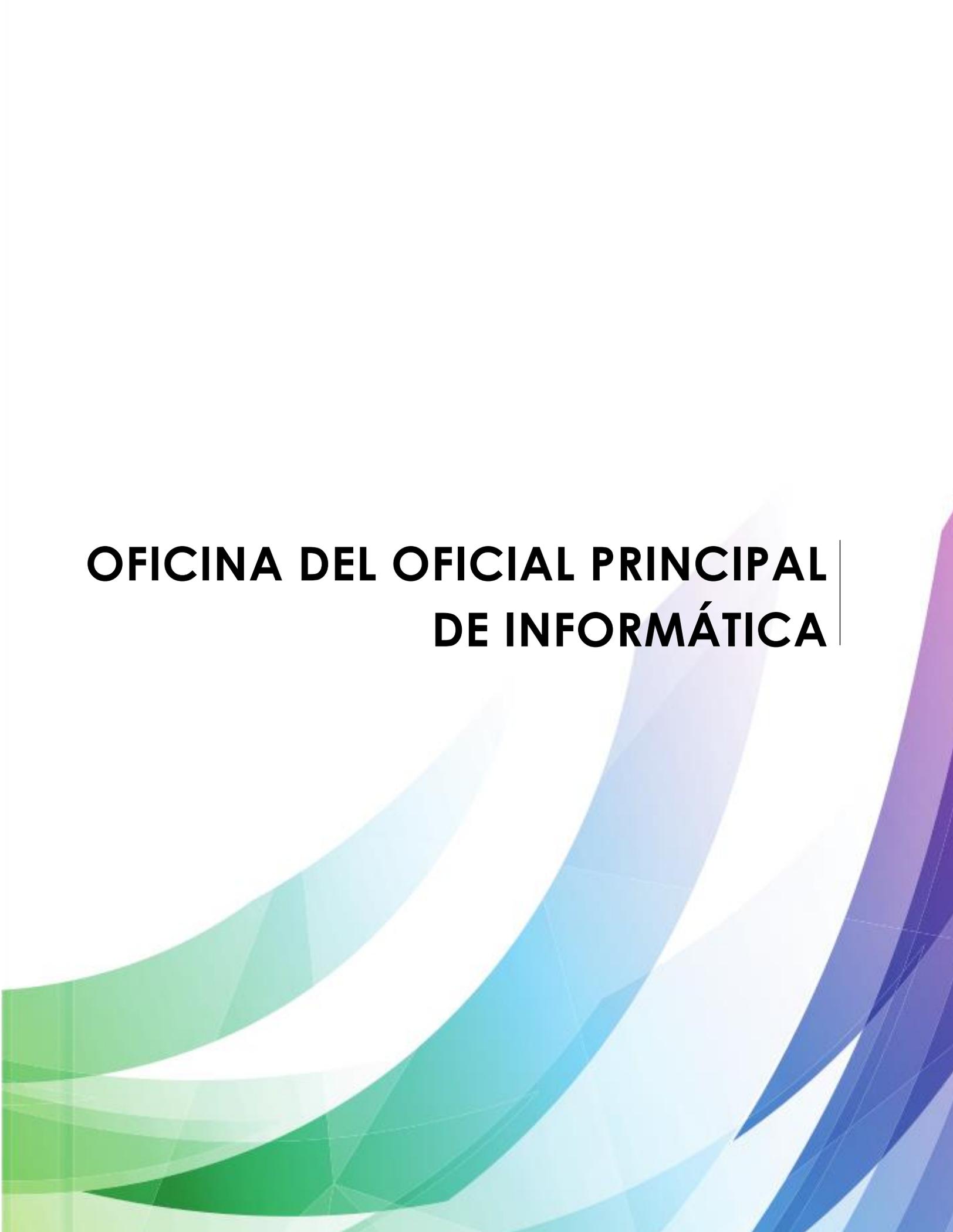
Descripción	Total
Comunicados de prensa	20

Redes Sociales

Además, a través de la red cibernética, durante el año 2018, se logró aumentar el alcance de la población impactada. Las aplicaciones digitales de redes sociales a través de Facebook y Twitter han logrado convertirse en dos herramientas principales para difundir el mensaje de “cero tolerancia” para la violencia hacia la mujer.

FACEBOOK	
Total de likes a la pagina	38, 438
Total de seguidores	38,476
Total Posts 2017	526
Alcance en Post (promedio)	1,417
Alcance Total (promedio)	3,407

TWITTER	
Total de seguidores	2.215k
Total Tweets	374
Total Impresiones	298.9k
Total de Retweets	1.4k
Link Cliks	1.2k



**OFICINA DEL OFICIAL PRINCIPAL
DE INFORMÁTICA**

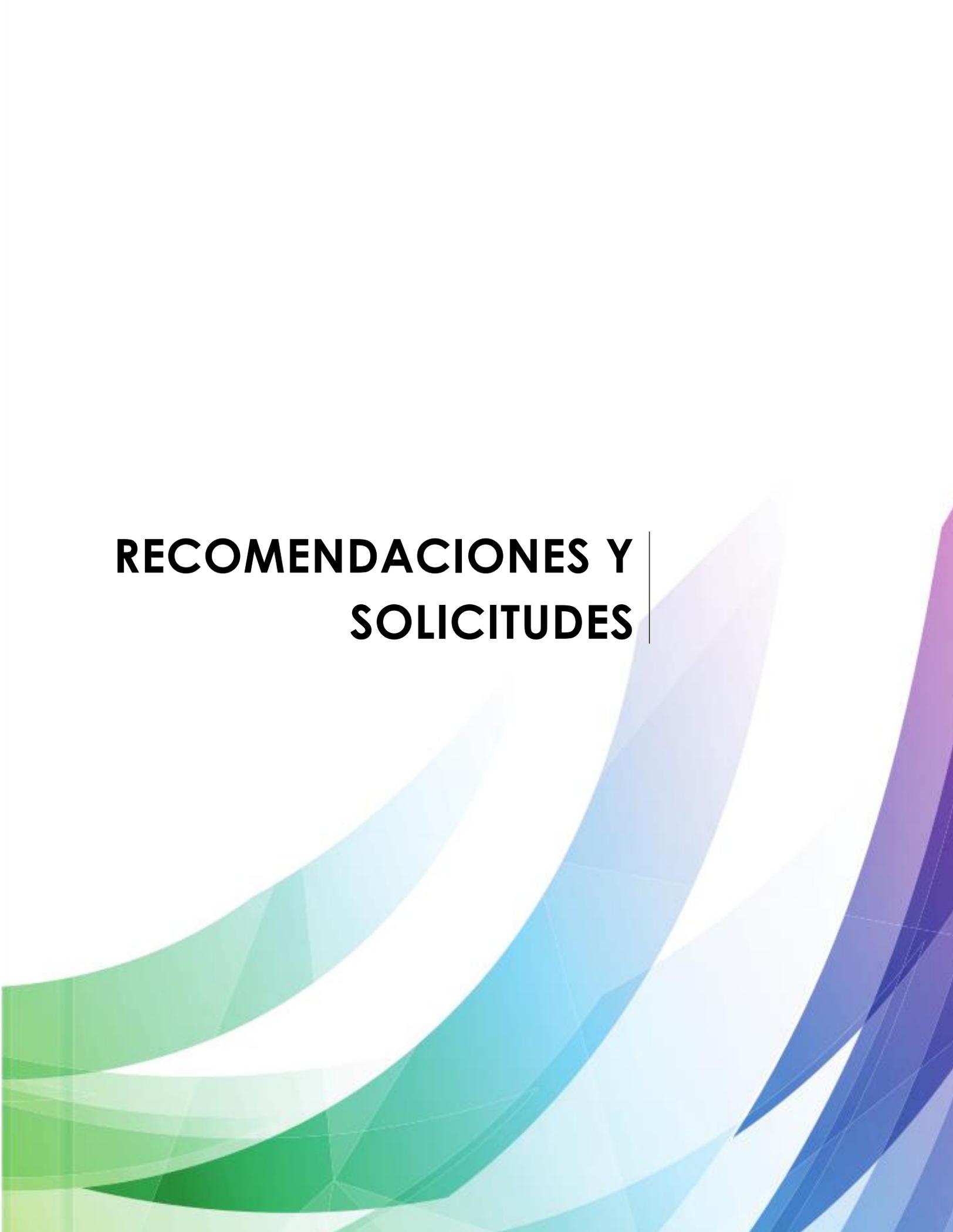
Oficina del Oficial Principal de Informática

La Oficina del Oficial Principal de Informática, provee a la OPM las herramientas basadas en la informática para incrementar la productividad, agilizar los procedimientos y reducir los costos operacionales. A su vez, provee información actualizada y rápida para una toma de decisiones efectiva que asegure un servicio de calidad. Maneja y actualiza la página digital de la OPM, mostrando constantemente información variada relacionada a las funciones de la agencia, así como también las convocatorias disponibles para la solicitud de fondos. También, mantiene el monitoreo continuo de las redes sociales de la agencia debido a que funcionan como una herramienta de mayor alcance a la población en general. Además, asesora a los demás componentes de la OPM en el desarrollo de investigaciones, análisis y procesos de informática relacionado a sus funciones. Mantiene actualizado todos los sistemas de tecnología y brinda apoyo a todos(as) los(as) empleados(as).

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el año 2018 se encuentran los siguientes:

- Se reestableció el sistema de “backup” completamente.
- Se implementó sistema de monitoreo (PRTG Network Monitor) y alertas sobre la red.
- Se re-estructuró la seguridad de los puntos de acceso Wireless o “Wi-Fi” permitida conforme a lo que los equipos que actualmente poseemos.
- Se solicitó licencias de Office 365 adicionales para poder cumplir con la demanda y proveer más correos electrónicos al nuevo personal de la agencia.
- Se eliminaron servidores virtuales en desuso.
- Se solicitaron varios UPS para el rack de servidores y usuarios. Los actuales fueron dañados debido a la intermitencia en el servicio de energía eléctrica luego de ser afectados por el huracán María.
- Se solicitó discos duros a servidores y se instalaron.
- Reuniones y participación para la contratación de la compañía de GPS.
- Se evaluó el contenido de la página web de la OPM. Se comenzó con el proyecto de rediseño y actualización del contenido de la página. Estos cambios realizados conllevaron la actualización todo el material educativo, publicando las últimas actualizaciones de los opúsculos utilizados y distribuidos por la agencia. Se modificó el menú principal para una mejor navegación a través de la página web. Seguimos trabajando con las actualizaciones programadas en colaboración con la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES



Recomendaciones

Ante las situaciones de violencia a la mujer que vive Puerto Rico, la educación es una de las herramientas esenciales para erradicar las dolencias sociales que son la raíz de la desigualdad. Es también la educación un elemento clave para tomar acciones que mejoren nuestra calidad de vida como sociedad. Es por lo que, para la OPM, es prioritario reforzar la educación y orientación de la población puertorriqueña enfatizando en la prevención de conductas de riesgo y en el logro de la equidad. Conceptos como la igualdad, equidad y la no discriminación han estado presentes en las políticas públicas del Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, nos falta bastante para alcanzar el ideal de una sociedad donde exista la igualdad entre los géneros. Pese a los avances que hemos experimentado en esta área y las legislaciones aprobadas para minimizar la brecha de desigualdad entre géneros, aún en nuestra sociedad la mujer sigue siendo violentada y estigmatizada social y profesionalmente.

Ante esta realidad, recomendamos continuar con la estrategia de la transversalización del género, tomando como acción un **movimiento de orientación y educación en el país** dirigido a la población en general mediante campañas de sensibilización, orientación y educación en los medios de comunicación masiva. Lorena Aguilar, concejera mundial de género, define la transversalidad como una acción donde se presta "atención constante a la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas, las estrategias y las intervenciones de desarrollo". Su finalidad es construir relaciones igualitarias entre los géneros, alcanzar la igualdad en el acceso de recursos y beneficios para ambos. Creemos que cualquier proyecto que busque la igualdad y equidad entre géneros mejorará la calidad de vida de los ciudadanos(as) y será uno, progresista que rendirá beneficios al país.

Dentro de estos procesos de educación existen conceptos que deben ser aclarados y trabajados desde la unión de voluntades en beneficio de nuestras poblaciones, en especial nuestras mujeres. Algunos de éstos son la equidad, la igualdad de género y la educación desde una mirada desde el género para eliminar las diferencias sociales y profesionales entre hombres y mujeres desde la educación temprana. Esta educación busca lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Según el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) la **equidad de género** es "la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres."

Por otro lado, la **igualdad de género** se refiere a “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, de las niñas y los niños” (ONU). La igualdad entre los géneros es un derecho humano fundamental y hombres y mujeres deben ser tratados con el mismo respeto. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres. (Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI).

El grupo femenino representa un 52% de la población. Es decir, la mitad de la población con potencial para el incremento económico del país. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), "el empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social".

En adición a la revitalización de los procesos educativos en la sociedad, existen áreas de prioridad que entendemos deben ser atendidas para fortalecer las competencias y desarrollo profesional de todas las mujeres. A continuación, elaboramos en dos aspectos: Educación inclusiva en áreas no tradicionales como STEM y Empoderamiento de la Mujer.

Educación e inclusión de la mujer en programas educativos y fuerza laboral no tradicional como STEM

Uno de los grandes desafíos que enfrenta el sector laboral es la desigualdad a base del género. Las mujeres siguen experimentando limitaciones en el acceso a la posibilidad de participar en el mercado laboral. Otra desigualdad que se distingue entre hombres y mujeres es en las oportunidades de empleo. Para las mujeres es menos probable obtener un puesto en condiciones iguales a las de un hombre. Igualmente se ha identificado una segregación por sectores en el empleo según el género. En el reporte de la Organización Internacional del Trabajo que expone las tendencias del empleo femenino, se establece que los sectores de la educación, la salud y el trabajo social registran las concentraciones más altas de mujeres, seguidos del comercio mayorista y el comercio minorista. Esto contrasta con los puestos mayormente ocupados por hombres, en los cuales predominan los puestos gerenciales, de ingeniería, informática y técnicos.

En Puerto Rico el número de mujeres matriculadas en programas universitarios es mayor en comparación con el número de hombres. En programas académicos de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), la

participación de la mujer ha ido en aumento. Sin embargo, la mujer con esta formación académica no está igualmente representada en la fuerza laboral en comparación con el hombre. Datos de la Encuesta de la Comunidad de 2016 realizada por el CENSO, arrojan que el 67.3% (22,698) de los hombres ocupan puestos en áreas relacionadas con las ciencias, ingeniería y computación, en contraste con el 32.7% (11,052) de las mujeres.

¿Por qué animar a las niñas y jóvenes a formarse en carreras STEM?

Primero hay que derribar la conceptualización de que las carreras STEM sólo son para hombres. Ambos géneros tienen igualdad de condiciones y debemos lograr participación equitativa. Las carreras profesionales en las ciencias, tecnología ingeniería y matemáticas son formaciones de vanguardia y bien remuneradas. Se prevé que profesionales en carreras STEM tendrán mayor demanda debido a la transformación constante en el área de tecnología. Asimismo, debemos mencionar la relación entre los avances tecnológicos y la economía del país. La innovación tecnológica es un medio para alcanzar mayores niveles de competitividad en los mercados internacionales. La tecnología es el factor que más influye actualmente en el aumento de la competitividad de los países y, por lo tanto, a sus economías.

No a la revictimización de la mujer: Sí al empoderamiento para salir de ciclos de violencia

La mujer es un componente central en la sociedad. Por eso es importante no invisibilizar y minimizar el tema de la violencia hacia la mujer. Para no perpetuar el problema de la mujer violentada, no es suficiente solamente intervenir con estos casos y proteger a la víctima. La difusión de la educación y orientación respecto a la equidad e igualdad de género, los servicios brindados por las ONGs y las acciones afirmativas por parte del gobierno son esfuerzos indispensables en favor de la lucha contra la violencia de género.

Pero, ¿qué más podemos hacer en favor a las víctimas para que rompan el ciclo de la violencia? Necesitamos entender este problema, comprender el pensamiento de las mujeres violentadas y brindarles las herramientas para trabajar proactivamente con esta situación. Es nuestro deber apoyarlas para que abandonen el ciclo de violencia y puedan comenzar el proceso de emprendimiento. Para que las víctimas puedan transformar sus vidas, es importante que tengan la opción de contar con ingresos propios. *Empoderarse y no re-victimizarse*; con este mensaje no anulamos repudiar la agresión. Más bien, exhortamos a denunciar y condenar la agresión, a alejarse de la violencia y alentarlas a reconstruir sus vidas.

Solicitudes

1. En virtud de las experiencias obtenidas y el trabajo arduo, pero gratificante, en la lucha a favor de los derechos de las mujeres, solicitamos al Gobierno de Puerto Rico el compromiso de destinar los recursos fiscales, programáticos y administrativos necesarios a nuestra Oficina para así fortalecer los trabajos para hacer valer los derechos de las mujeres (especialmente en el área de estadísticas, tecnología, educación y orientación).
2. El aumento de asignaciones estatales para costear salarios de empleados, ayudará a la OPM a poder solicitar una mayor cantidad de fondos federales que requieran pareo de fuentes estatales. De esta forma podemos ampliar nuestros servicios y el apoyo que proveemos en todo Puerto Rico.
3. Asignación de mayores recursos fiscales y de monitoria para maximizar la distribución de fondos y asistencia técnica a las organizaciones sin fines de lucro (ONG's), que son quienes satisfacen de primera mano las necesidades de las víctimas/sobrevivientes de violencia contra la mujer.
4. Apoyo en la aprobación de los proyectos de asignación de fondos para crear las condiciones de sustento de los programas indispensables para el manejo de los asuntos de las mujeres.
5. Mantener un diálogo continuo con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para dar prioridad a aquellos proyectos que propicien una política pública de equidad y que nos encaminen a una sociedad más justa y de igualdad para las mujeres.
Ejemplos:
 - ✓ Revisión a Reglamento de Programa de Desvío bajo Ley 54
 - ✓ Ley de Tiempo compensatorio para casos de Violencia Doméstica
 - ✓ Estandarización de protocolos a tenor con Leyes protectoras de la Mujer
6. Contar con los recursos fiscales y humanos adecuados (como la posición de Estadístico en la OPM) para la preparación de investigaciones y estudios relacionados a la mujer, que provean evidencia suficiente para promover política pública de avanzada que genere un análisis exhaustivo en beneficio de la equidad por género en todas sus vertientes.
7. Que el Gobierno de Puerto Rico siga brindando apoyo a la OPM en su rol de aunar esfuerzos en todas las agencias gubernamentales y la empresa privada para promover acciones afirmativas en beneficio de las niñas, jóvenes y mujeres de la isla.

ESTADÍSTICAS GENERALES

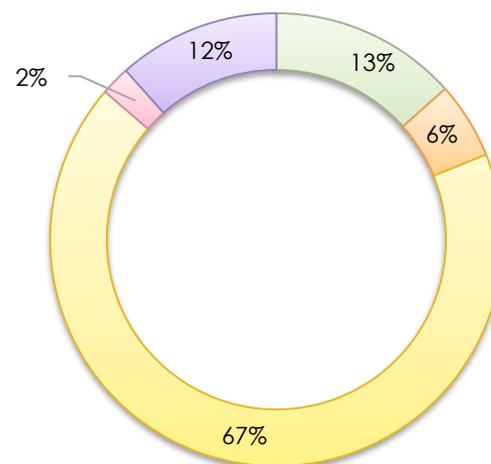


Estadísticas de Maltrato a Menores y Delitos Sexuales 2018

I. Total casos de delitos sexuales según tipo de agresión

Región	Violación	Sodomía	Actos Lascivos	Incesto	Violación Técnica	Total
Aguadilla	11	1	38	4	8	62
Aibonito	7	8	32	1	6	54
Arecibo	20	5	76	4	11	116
Bayamón	17	7	174	4	15	217
Caguas	3	1	45	1	8	58
Carolina	21	1	54	0	14	90
Fajardo	7	0	31	1	6	45
Guayama	10	6	45	3	13	77
Humacao	3	2	27	1	5	38
Mayagüez	10	6	41	0	13	70
Ponce	15	17	92	0	15	139
San Juan	19	5	66	4	7	101
Utuaado	4	1	19	0	6	30
Total	147	60	740	23	127	1097

Total delitos sexuales según tipo de agresión



■ Violación ■ Sodomía ■ Actos Lascivos ■ Incesto ■ Violación Técnica

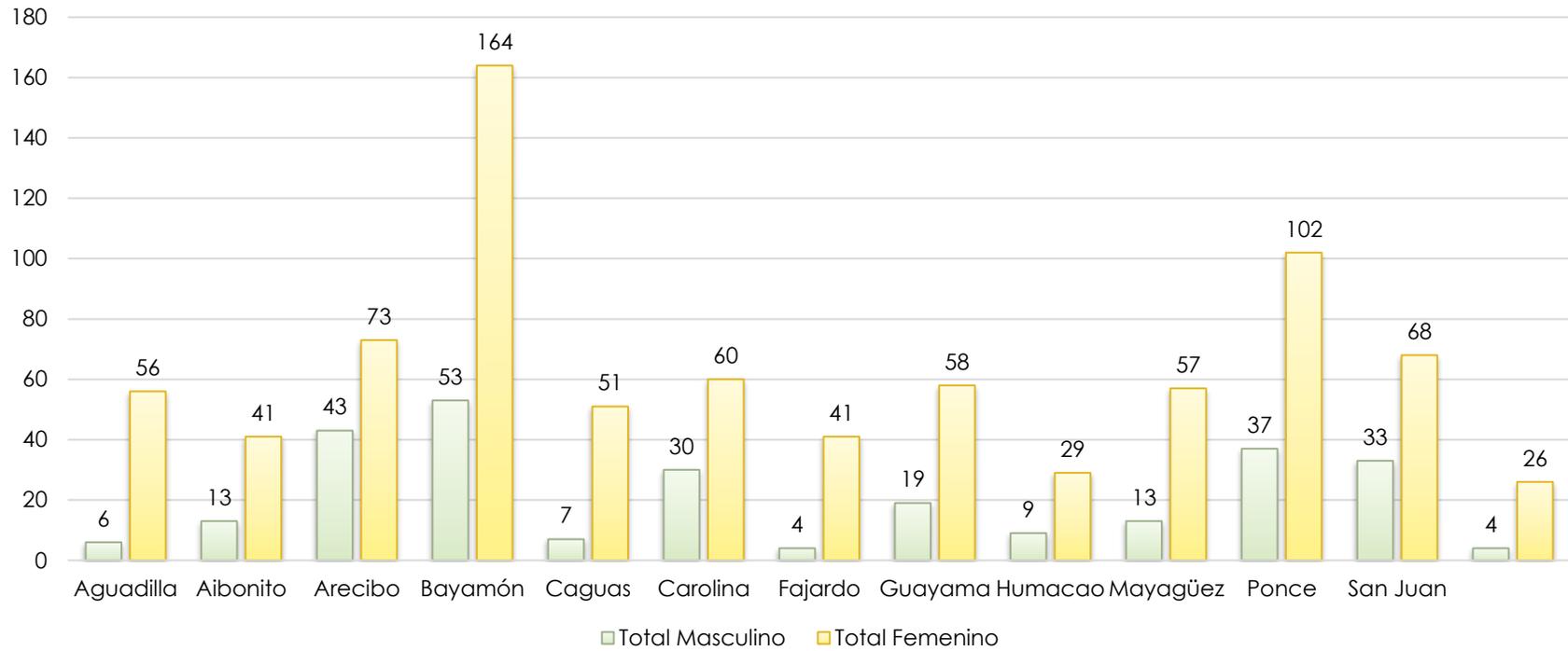
Fuente: Datos suministrados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Casos reportados desde enero a diciembre 2018. Datos compartidos: 8 de febrero de 2019.

II. Total casos de delitos sexuales según agresión y sexo

Región	Violación		Sodomía		Actos Lascivos		Incesto		Violación Técnica		Total	
	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem
Aguadilla	0	11	0	1	6	32	0	4	0	8	6	56
Aibonito	0	7	7	1	6	26	0	1	0	6	13	41
Arecibo	4	16	3	2	33	43	1	3	2	9	43	73
Bayamón	1	16	6	1	45	129	0	4	1	14	53	164
Caguas	0	3	0	1	7	38	0	1	0	8	7	51
Carolina	4	17	1	0	21	33	0	0	4	10	30	60
Fajardo	0	7	0	0	4	27	0	1	0	6	4	41
Guayama	0	10	5	1	11	34	0	3	3	10	19	58
Humacao	0	3	2	0	7	20	0	1	0	5	9	29
Mayagüez	0	10	2	4	11	30	0	0	0	13	13	57
Ponce	0	15	15	2	22	70	0	0	0	15	37	102
San Juan	6	13	3	2	21	45	2	2	1	6	33	68
Utuado	0	4	0	1	3	16	0	0	1	5	4	26

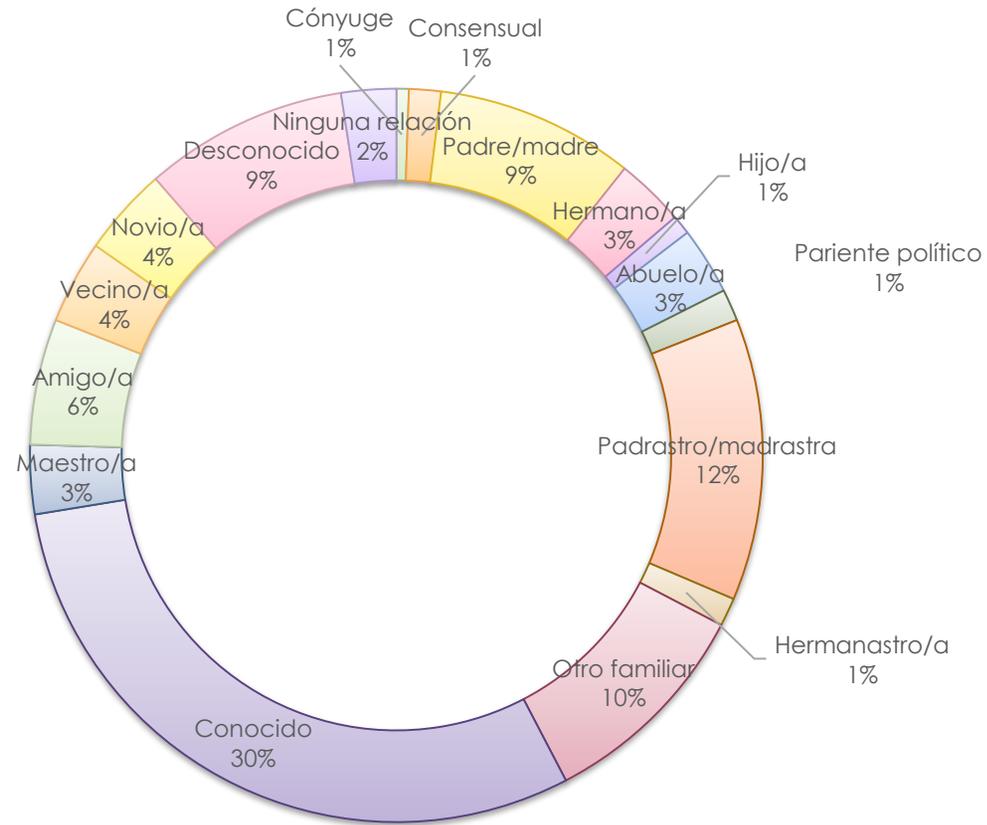
Fuente: Datos suministrados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Casos reportados desde enero a diciembre 2018. Datos compartidos: 8 de febrero de 2019.

Total de víctimas de agresión sexual por sexo



Fuente: Datos suministrados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Casos reportados desde enero a diciembre 2018. Datos compartidos: 8 de febrero de 2019.

Relación Víctima/Ofensor

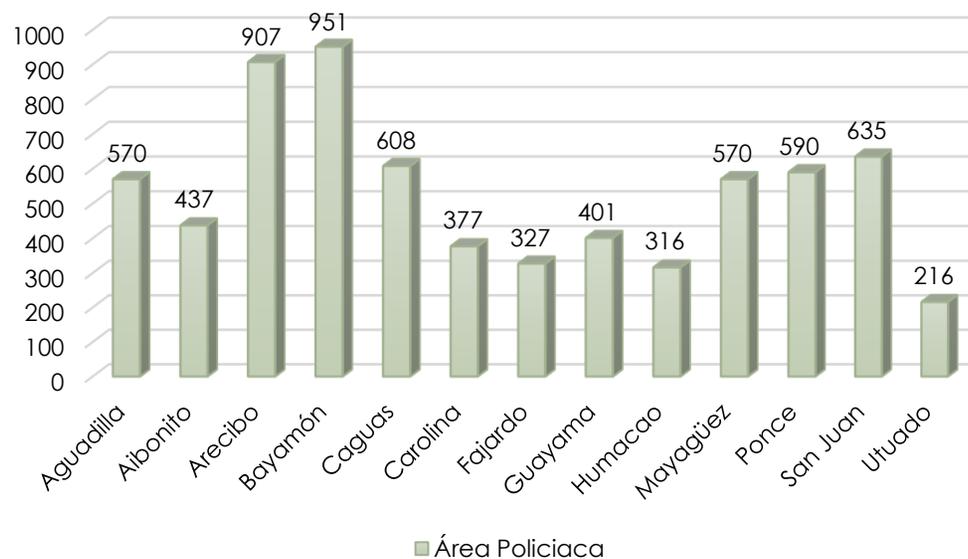


Fuente: Datos suministrados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Casos reportados desde enero a diciembre 2018. Datos compartidos: 8 de febrero de 2019.

Incidentes de Violencia Doméstica por Área Policiaca

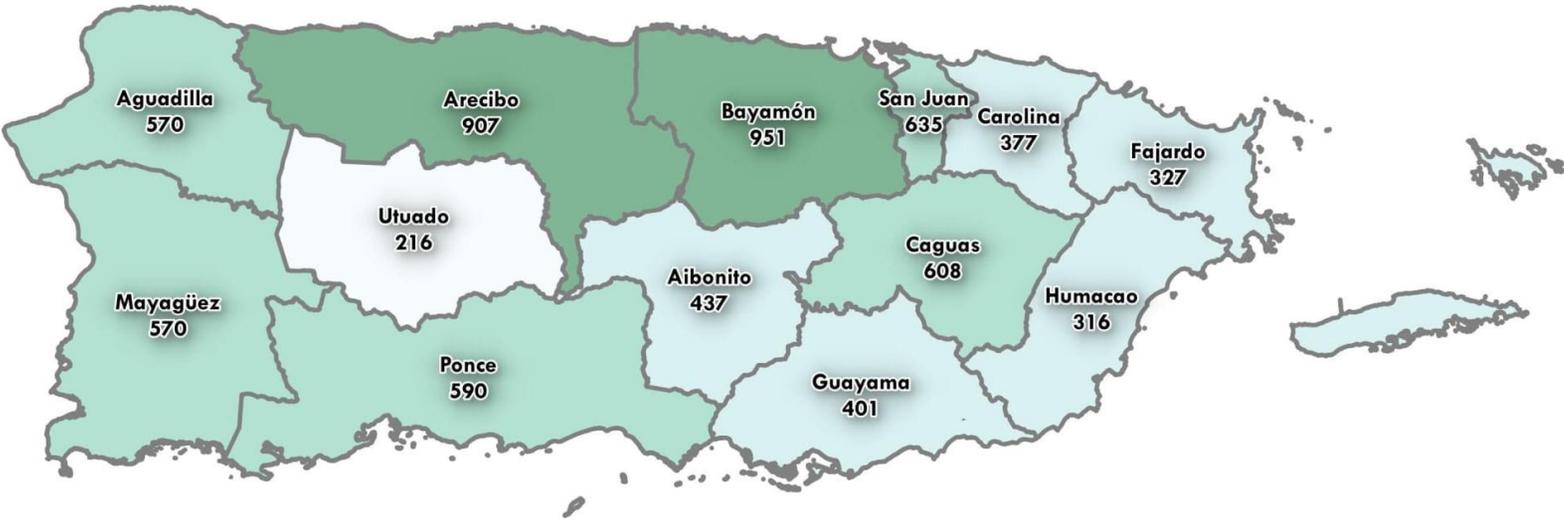
Área Policiaca	Total Incidentes de
Aguadilla	570
Aibonito	437
Arecibo	907
Bayamón	951
Caguas	608
Carolina	377
Fajardo	327
Guayama	401
Humacao	316
Mayagüez	570
Ponce	590
San Juan	635
Utüado	216
Total	6905

Incidentes de Violencia Doméstica por área policiaca



Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico. Incidentes entre enero a diciembre 2018. Datos preliminares al 24/1/2019

Mapa de Incidentes de Violencia Doméstica por Área Policiaca



Leyenda

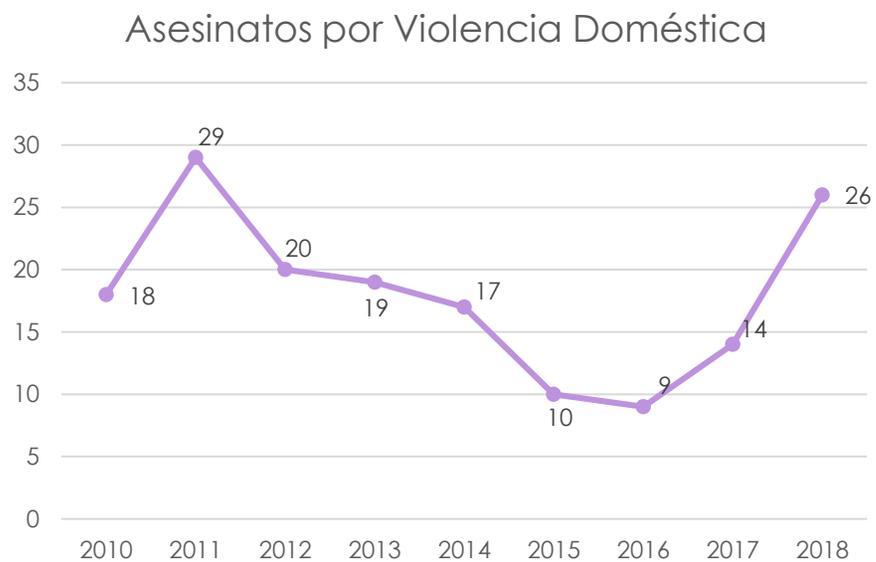
Área Policiaca	298 - 468	639 - 809
	468 - 639	809 - 980
	127 - 298	



Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico. Incidentes entre enero a diciembre 2018. Datos preliminares al 24/1/2019

Histórico de muertes por violencia de género

Año	Masculino	Femenino	Total
2010	3	15	18
2011	4	25	29
2012	2	18	20
2013	2	17	19
2014	1	16	17
2015	1	9	10
2016	1	8	9
2017	3	11	14
2018	3	23	26



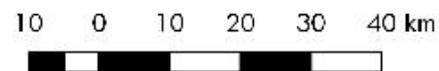
Fuente: Datos del Negociado de la Policía de Puerto Rico, División de Violencia Doméstica.

Mapa de Incidencias de muertes por violencia de género 2018



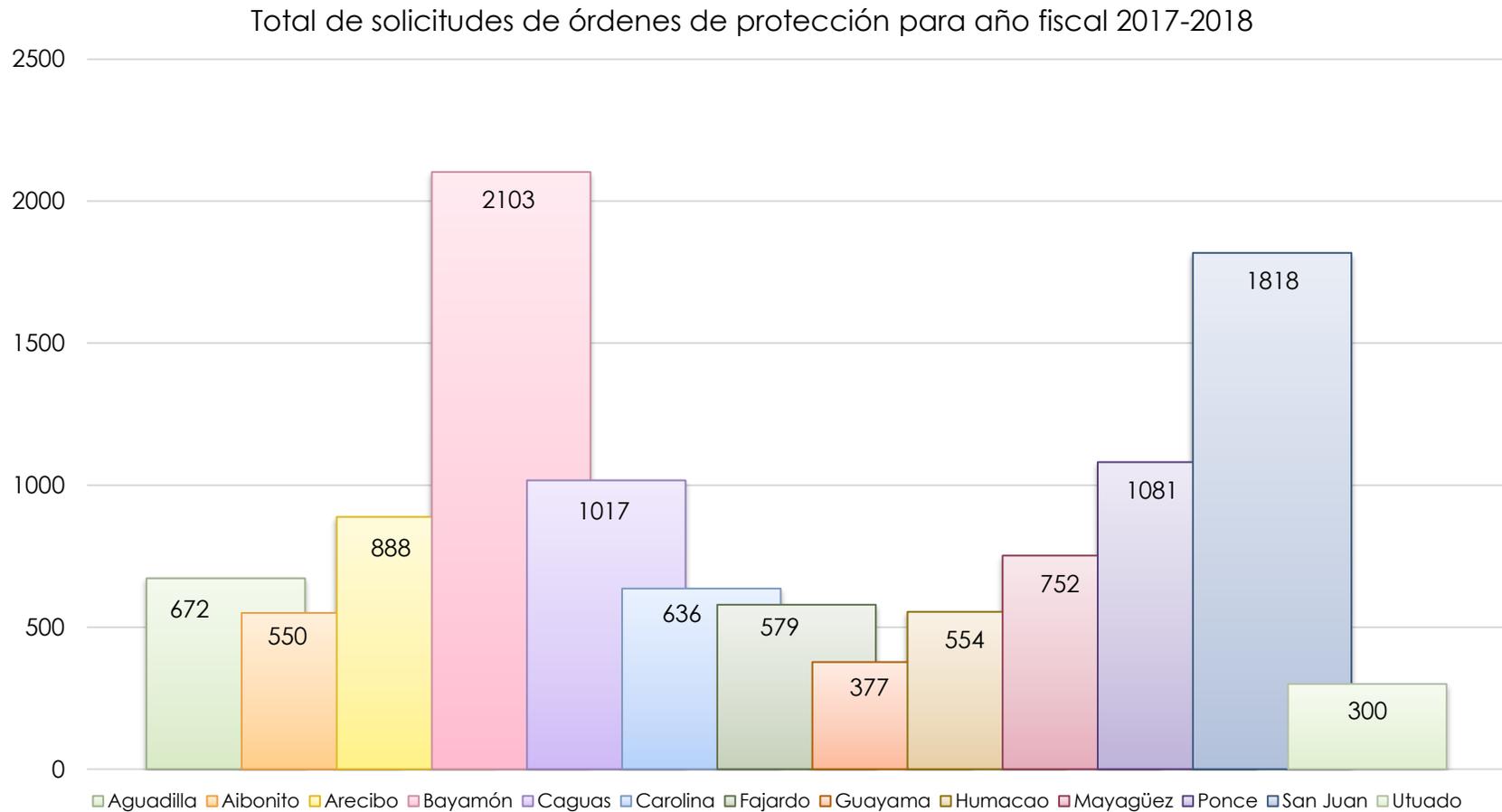
Leyenda

 Municipio con Muertes por VD  Municipios



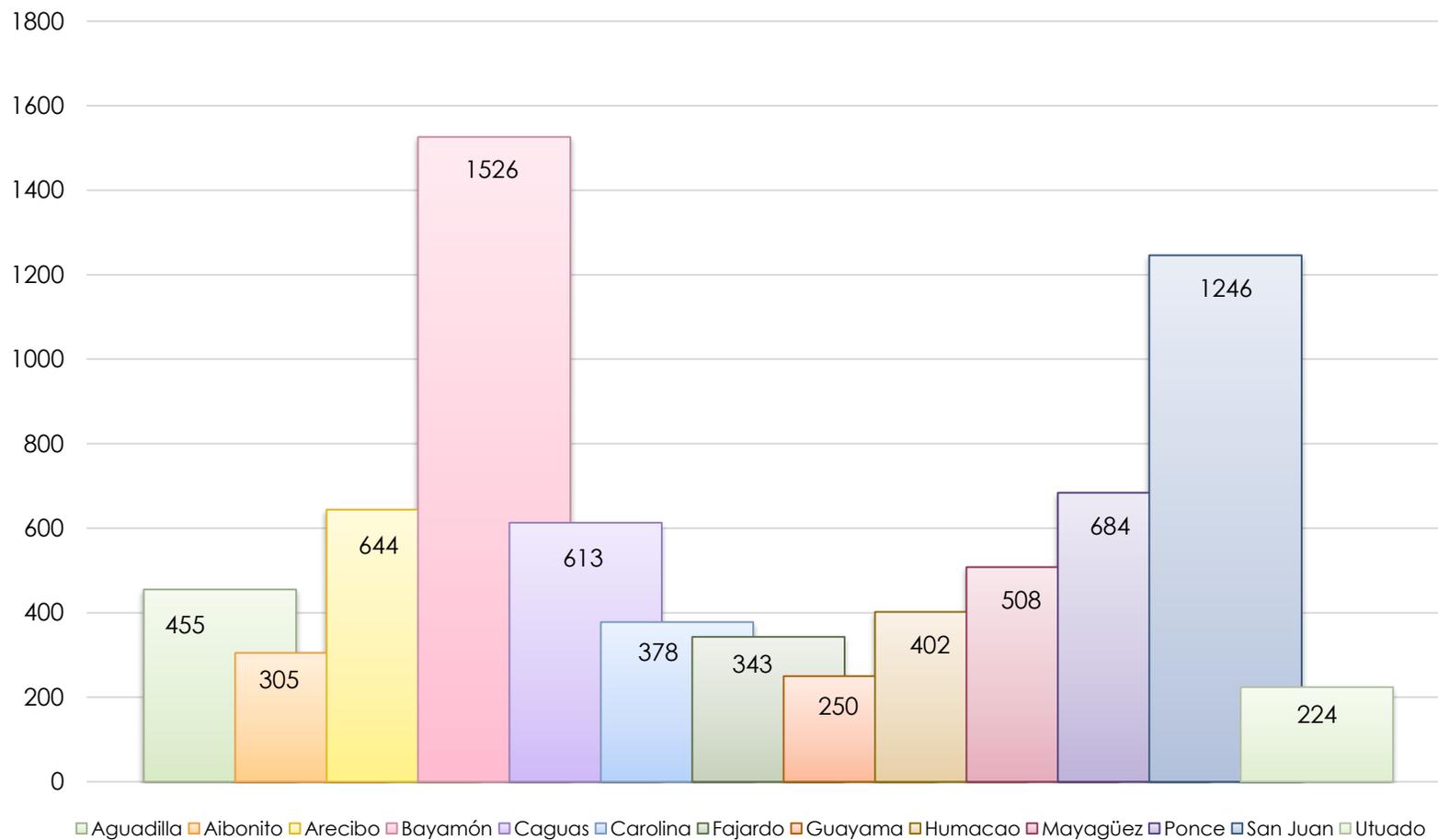
Fuente: Datos del Negociado de la Policía de Puerto Rico, División de Violencia Doméstica.

Estadística de Órdenes de Protección



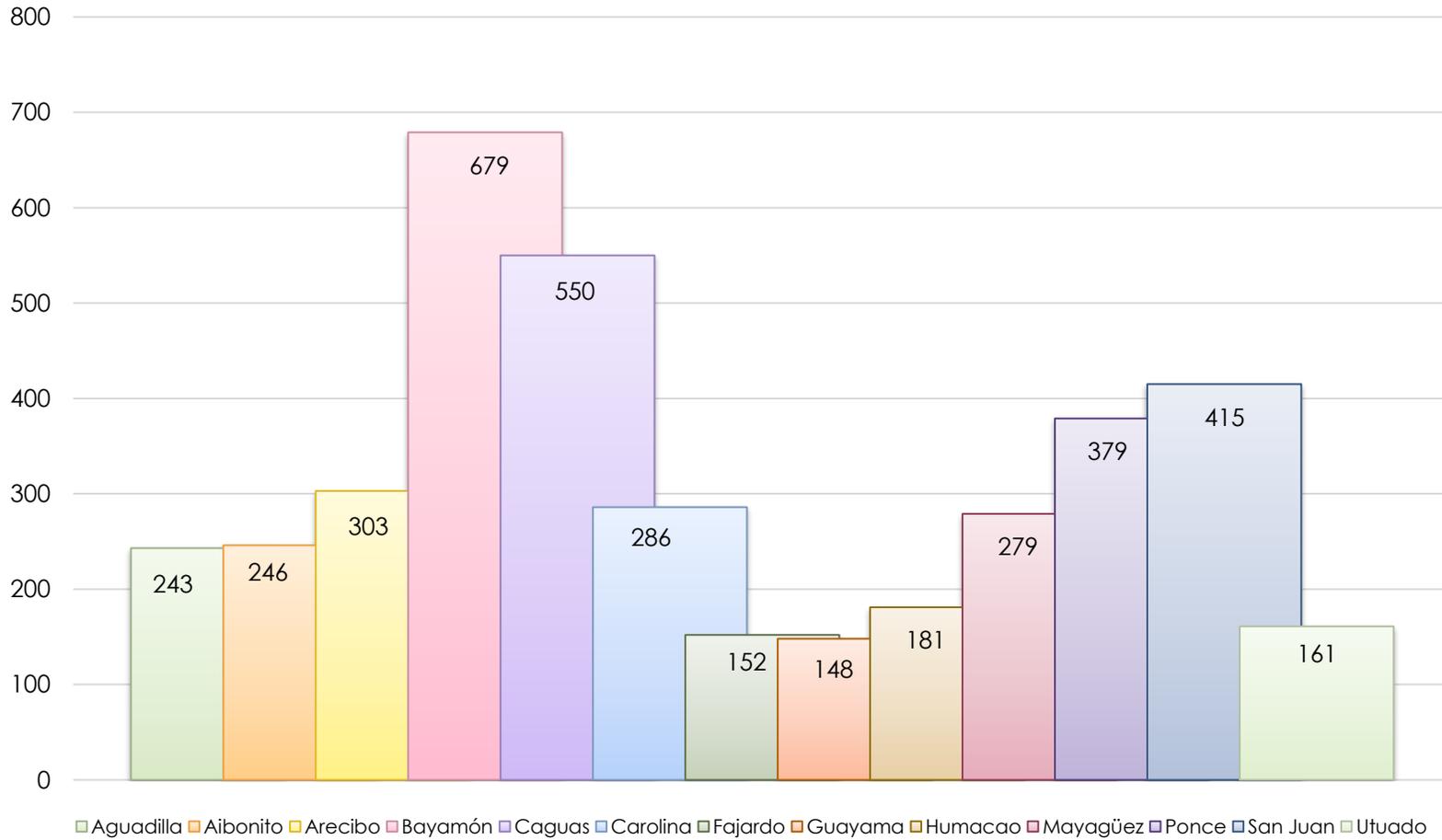
Fuente: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares.
Fecha: 8/28/2018.

Total de órdenes de protección ex-parte emitidas para el año fiscal 2017-2018



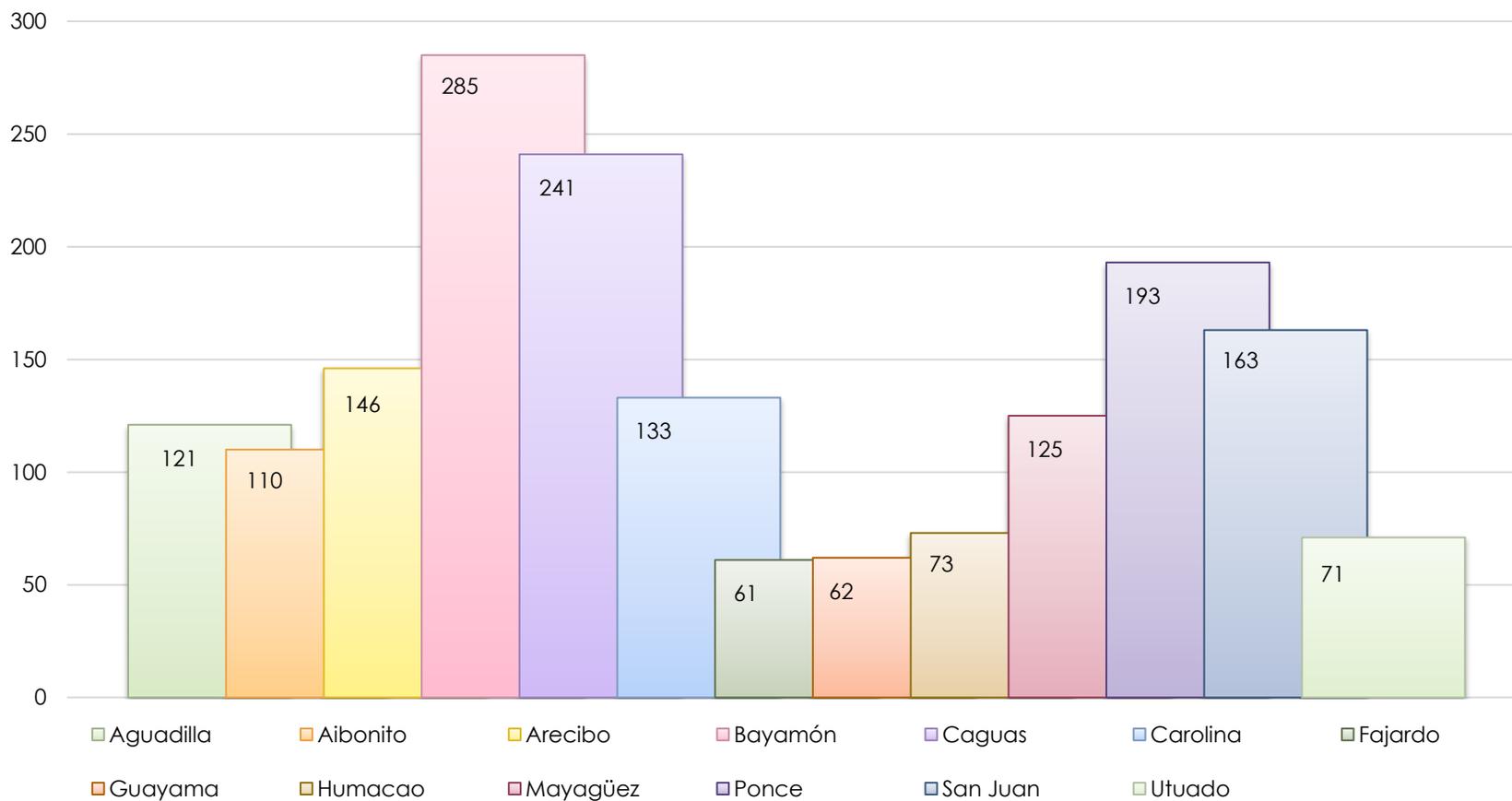
Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 8/28/2018.

Total órdenes de protección finales emitidas para el año fiscal 2017-2018



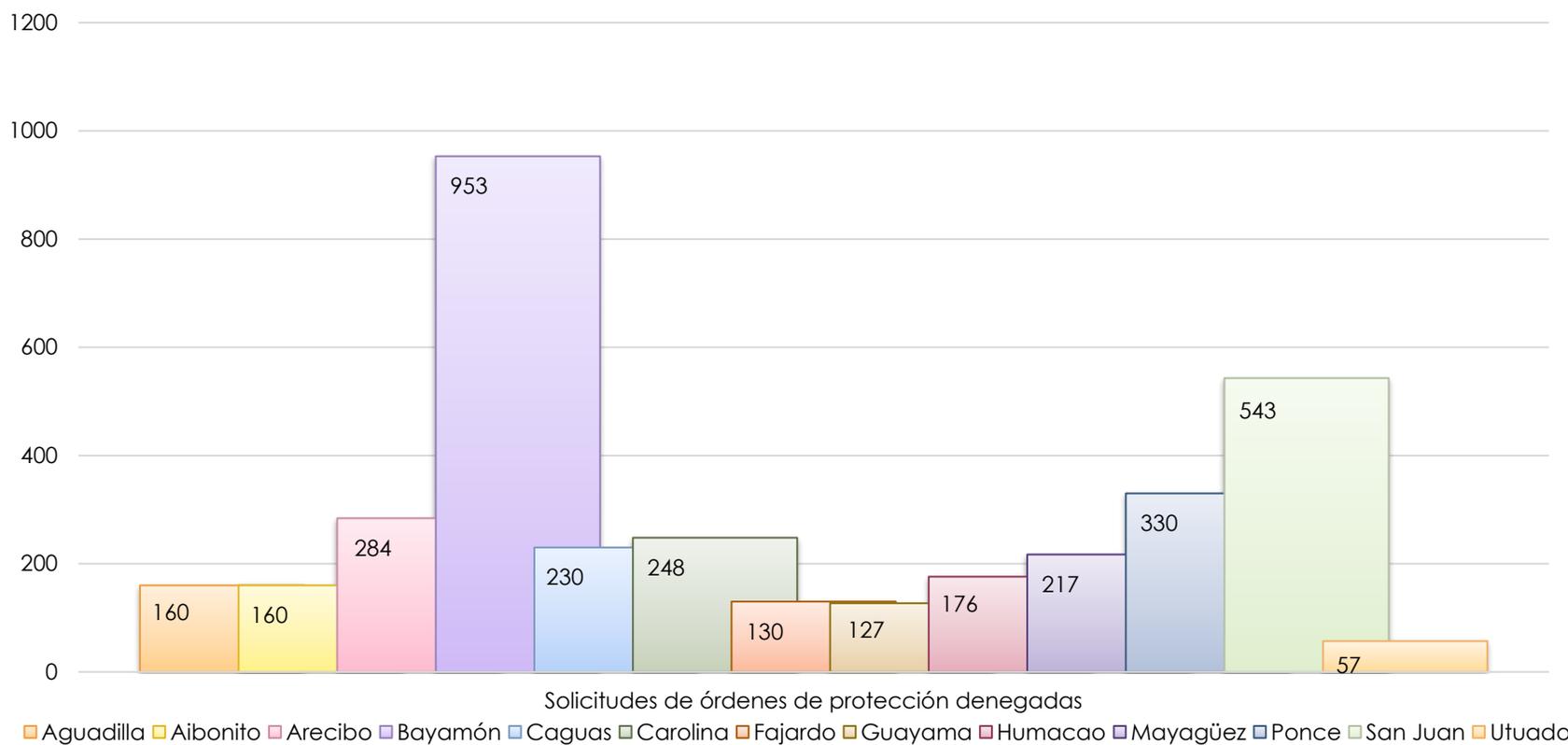
Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 8/28/2018.

Total órdenes en las que existe menores de edad para el año fiscal 2017-2018



Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 8/28/2018.

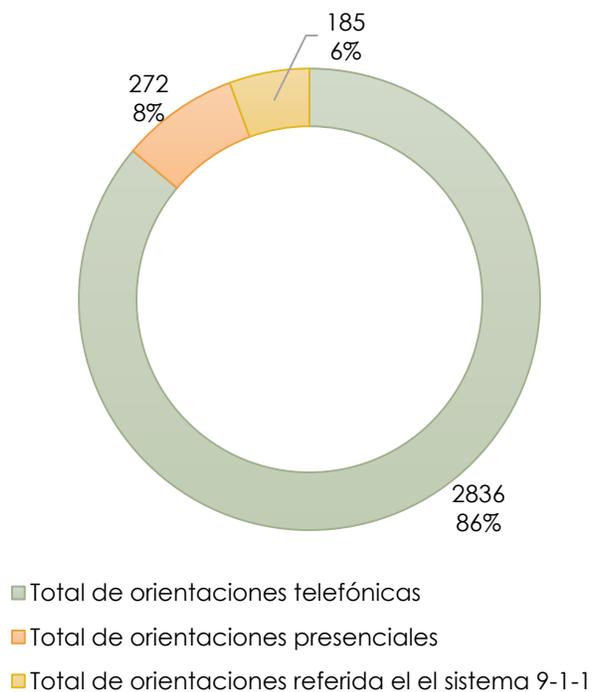
Total de solicitudes de órdenes de protección denegadas para el año fiscal 2017-2018



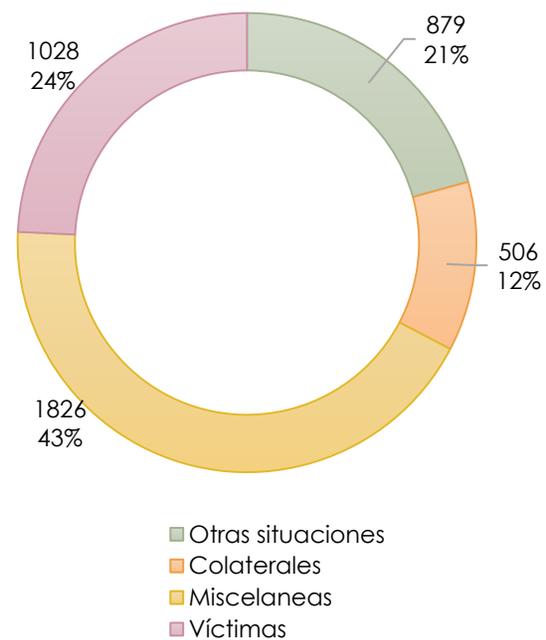
Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 8/28/2018.

Estadísticas del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS)

Población atendida en el la línea de orientación de CRIAS

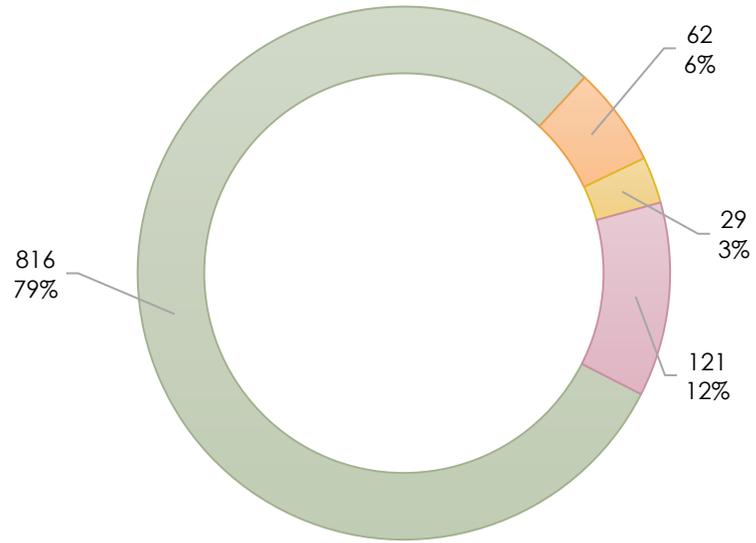


Desglose de llamadas según participante



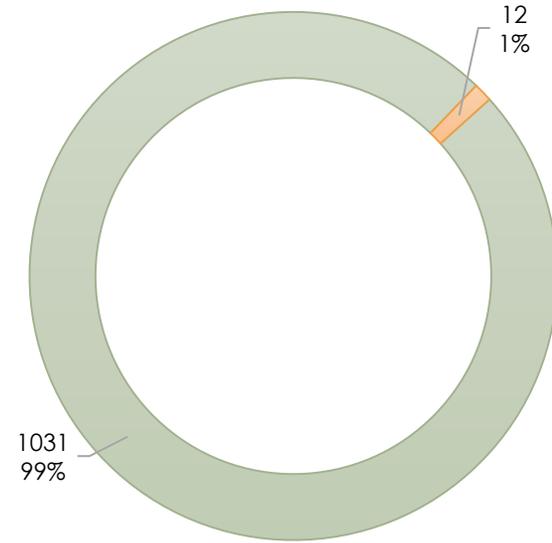
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2018

Víctimas atendidas según manifestación de violencia



- Víctimas de violencia doméstica
- Víctimas de acoso
- Víctimas de agresión sexual
- Víctimas de discriminación por género

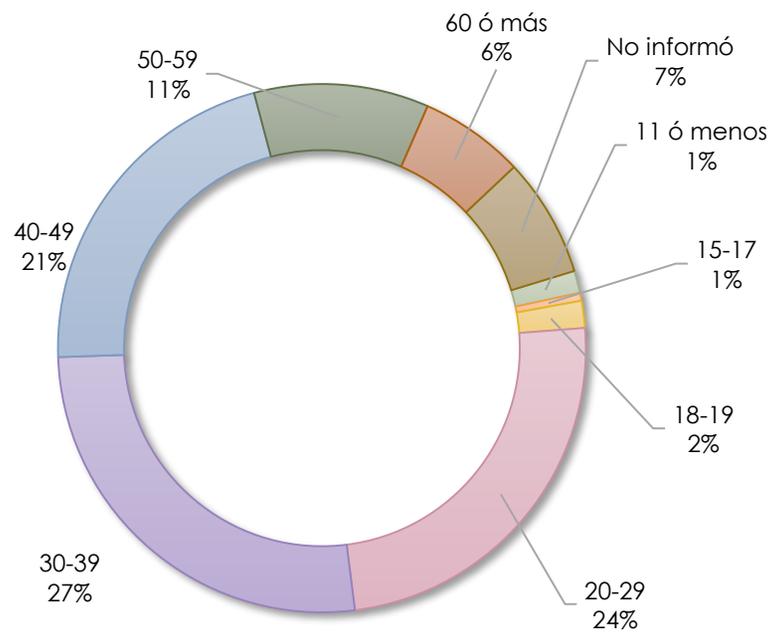
Sexo de las víctimas participantes



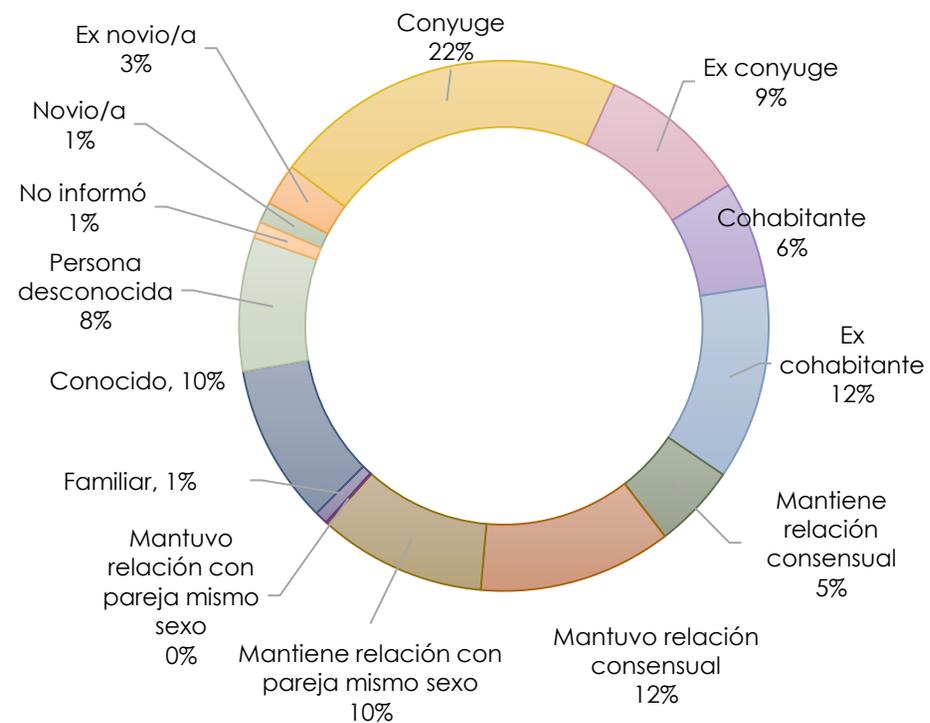
- Femenino
- Masculino

Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2018

Edad de víctimas participantes

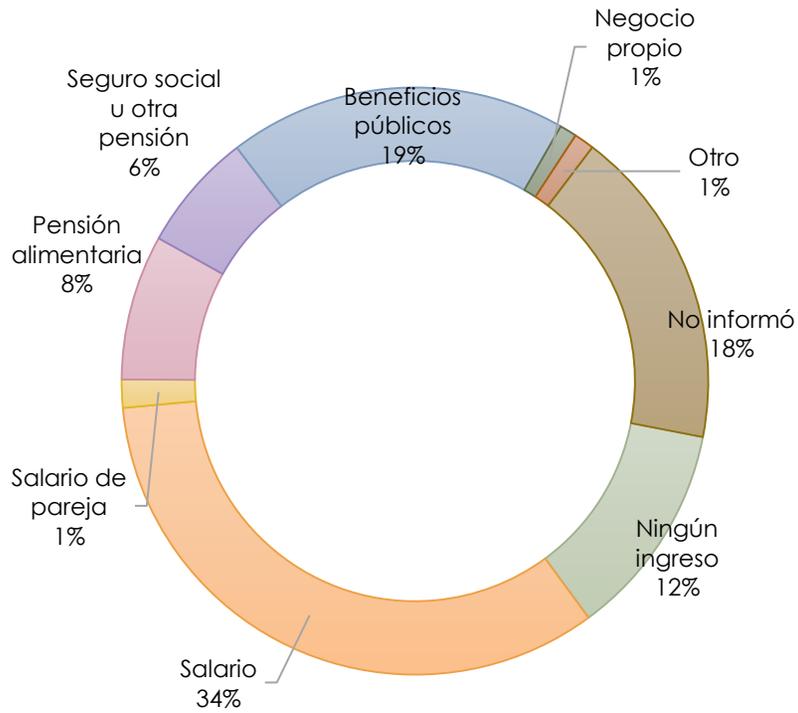


Relación Víctima Ofensor

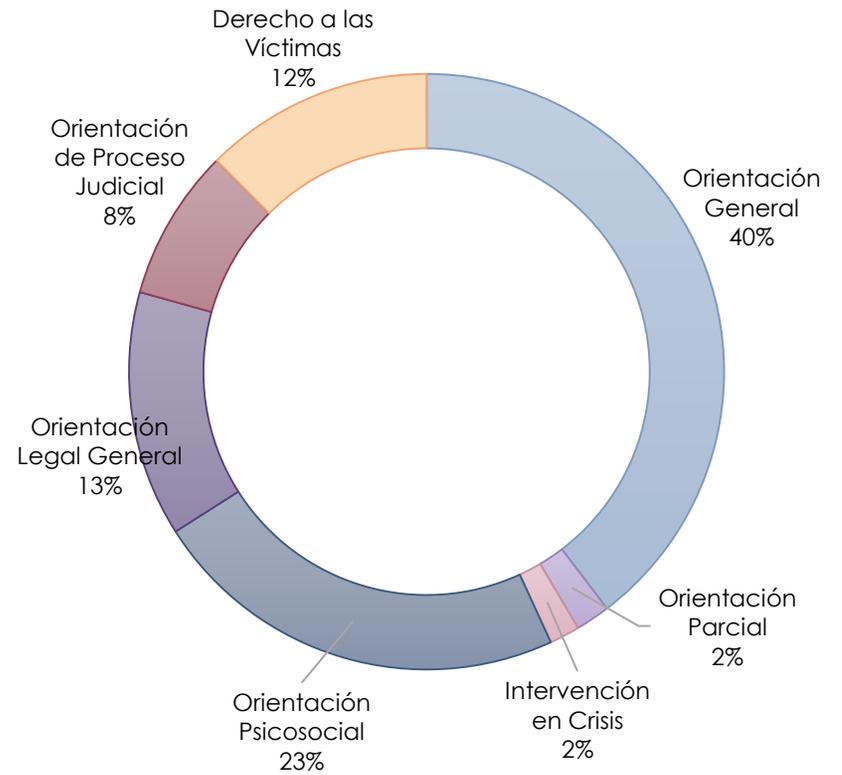


Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2018

Fuente de Ingreso de las víctimas participantes

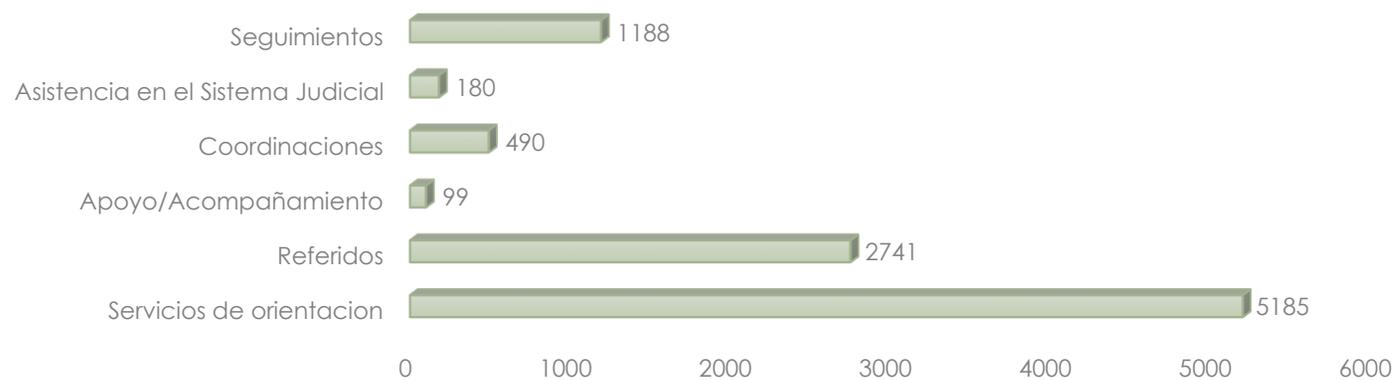


Servicios de Orientación

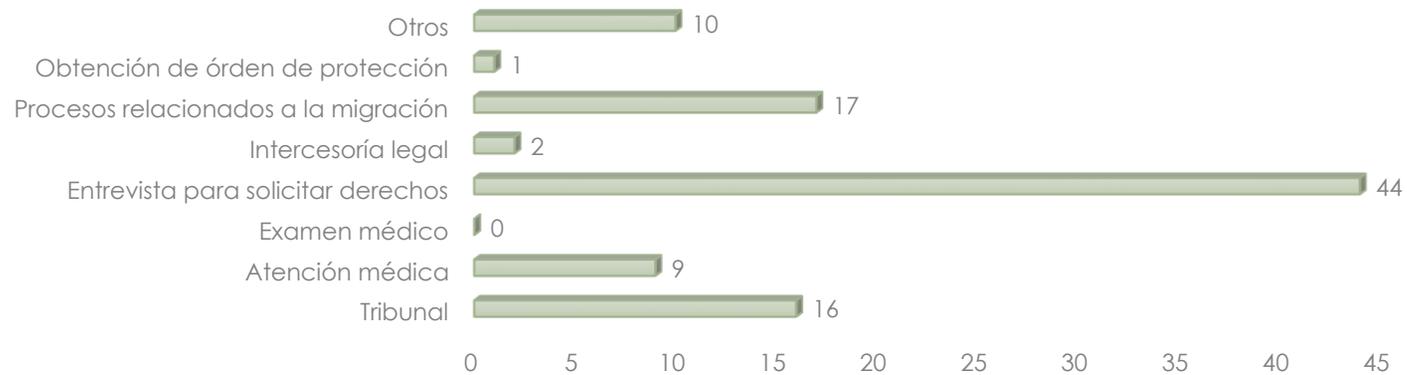


Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2018

Servicios Prestados

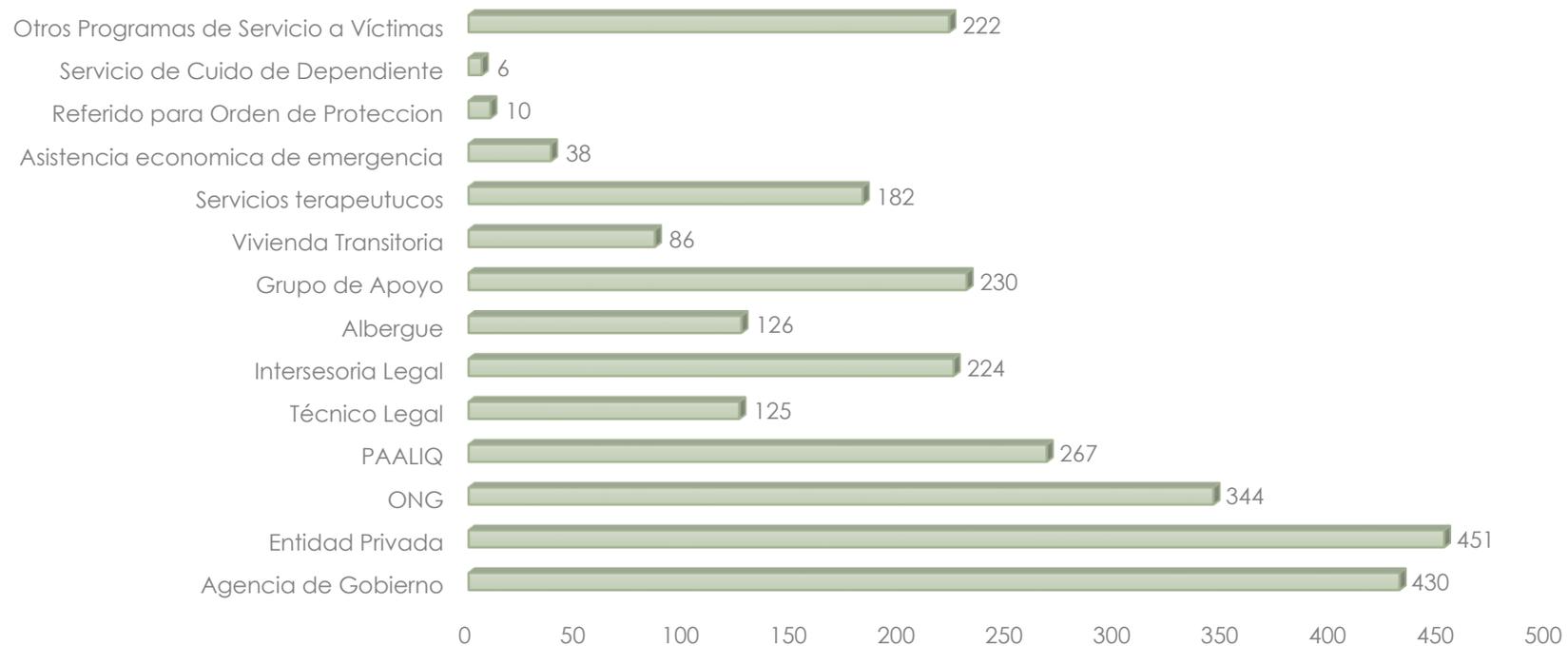


Servicios de Apoyo y Acompañamiento



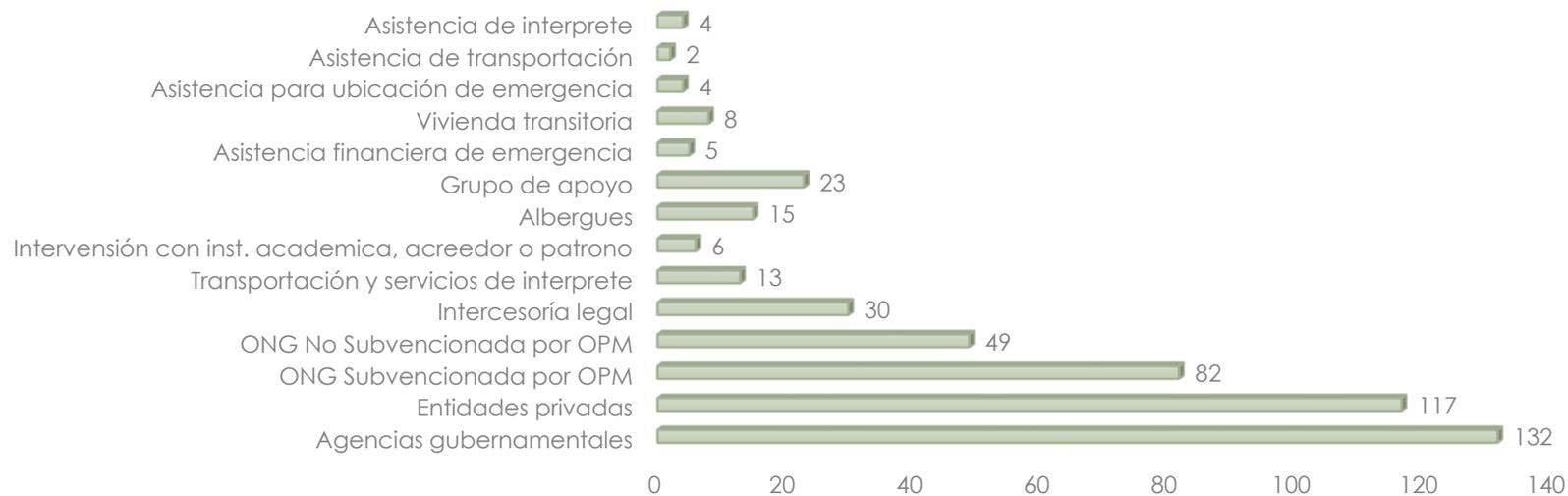
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2018

Servicios de Referidos

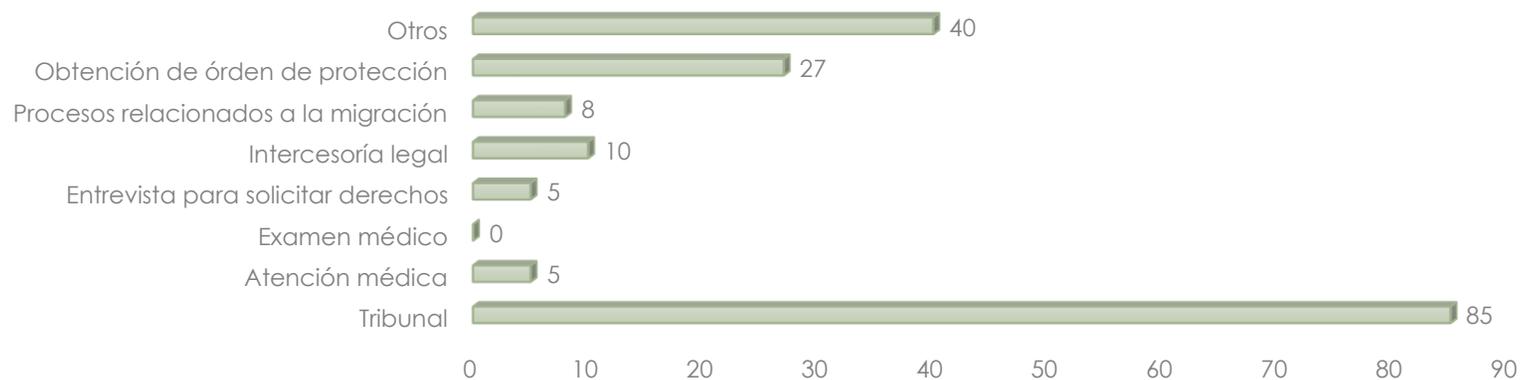


Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2018

Servicios de Coordinaciones



Servicios de asistencia relacionada al Sistema Judicial



Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2018

